



# Educación

Secretaría de Educación Pública

# Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica

2026

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA A DOCENTES Y DIRECTIVOS





La *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026* fue elaborada por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos, adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica, de la Secretaría de Educación Pública.

**Mario Delgado Carrillo**  
Secretario de Educación Pública

**Angélica Noemí Juárez Pérez**  
Subsecretaria de Educación Básica

**Adela Piña Bernal**  
Directora General de Formación Continua a Docentes y Directivos

## Contenido

<b>Siglas y acrónimos .....</b>	<b>4</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>5</b>
<b>Marco normativo .....</b>	<b>7</b>
<b>Propósito .....</b>	<b>8</b>
<b>1. Contexto de la formación continua en Educación Básica .....</b>	<b>13</b>
<b>1.1 La formación continua y el desarrollo profesional docente.....</b>	<b>13</b>
<b>1.2 La formación continua en el marco de la Nueva Escuela Mexicana.....</b>	<b>14</b>
<b>1.3 Retos y necesidades de la formación continua .....</b>	<b>17</b>
<b>1.4 Prioridades de la formación continua .....</b>	<b>26</b>
<b>1.5 Líneas temáticas prioritarias .....</b>	<b>28</b>
<b>2. Organización de la formación.....</b>	<b>35</b>
<b>3. Orientaciones y referentes de valoración para el diseño de acciones de formación .....</b>	<b>35</b>
<b>3.1 Metodología didáctica para el diseño de acciones de formación.....</b>	<b>37</b>
<b>3.2 Propuesta didáctica para el diseño de acción de formación.....</b>	<b>37</b>
<b>3.3 Tipos de acción de formación y modalidades de implementación .....</b>	<b>40</b>
<b>3.4 Referentes para la valoración del diseño de las acciones de formación .....</b>	<b>45</b>
<b>4. Comité Nacional y Comités Estatales de Formación Continua .....</b>	<b>50</b>
<b>5. Orientaciones para la formulación de la Estrategia Estatal de Formación Continua .....</b>	<b>51</b>
<b>6. Mecanismos de coordinación .....</b>	<b>55</b>
<b>6.1 Detección de necesidades de formación continua a nivel nacional.....</b>	<b>56</b>
<b>6.2 Vertientes de participación .....</b>	<b>57</b>
<b>6.3 Revisión de expedientes de las vertientes de participación .....</b>	<b>58</b>
<b>6.4 Registro de las acciones de formación e intervenciones formativas .....</b>	<b>62</b>

<b>6.5 Acompañamiento a las autoridades educativas responsables de formación continua y seguimiento a la implementación de las acciones de formación .....</b>	<b>66</b>
<b>6.6 Información sobre las maestras y los maestros formados .....</b>	<b>67</b>
<b>6.7 Valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación .....</b>	<b>69</b>
<b>6.8 Evaluación interna .....</b>	<b>76</b>
<b>7. Orientación para el ejercicio del recurso PRODEP, Tipo básico .....</b>	<b>77</b>
<b>7.1 Gastos de formación .....</b>	<b>77</b>
<b>7.2 Gastos de formación en temas de igualdad entre hombres y mujeres .....</b>	<b>81</b>
<b>7.3 Gastos de operación .....</b>	<b>82</b>
<b>7.4 Productos financieros .....</b>	<b>84</b>
<b>7.5 Compromiso de los recursos .....</b>	<b>84</b>
<b>7.6 Reintegros .....</b>	<b>85</b>
<b>7.7 Contraloría social del PRODEP, Tipo Básico .....</b>	<b>86</b>
<b>7.8 Interpretación de las Reglas de Operación .....</b>	<b>86</b>
<b>8. Cronograma .....</b>	<b>87</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>92</b>
<b>Anexo 1 Intervenciones formativas .....</b>	<b>92</b>
<b>Anexo 2 Convocatoria marco para la inscripción de maestras y maestros a la formación .....</b>	<b>93</b>
<b>Anexo 3 Elementos de las constancias de participación .....</b>	<b>96</b>
<b>Anexo 4 Pautas para el seguimiento a la formación y acompañamiento que realizan los responsables de formación continua .....</b>	<b>97</b>
<b>Anexo 5 Ficha técnica.....</b>	<b>99</b>
<b>Anexo 6 Dictamen .....</b>	<b>102</b>
<b>Anexo 7 Evaluación interna: orientaciones para la elaboración del informe 2026 .....</b>	<b>104</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>116</b>

## Siglas y acrónimos

**AEE:** Autoridades Educativas Estatales

**CEFC:** Comités Estatales de Formación Continua

**CNFC:** Comité Nacional de Formación Continua

**DCRA:** Dirección de Cooperación y Regulación Académica

**DPAEFD:** Dirección de Programas, Acciones y Estrategias de Formación a Distancia

**DSPF:** Dirección de Seguimiento de Programas de Formación

**DGFCDD:** Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**EEFC:** Estrategia Estatal de Formación Continua

**ENFC:** Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGE:** Ley General de Educación

**NEM:** Nueva Escuela Mexicana

**NNA:** Niñas, niños y adolescentes

**PRODEP/PRODEP, Tipo básico:** Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo básico

**RO:** Reglas de Operación del PRODEP

**SEB:** Subsecretaría de Educación Básica

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**TESOFE:** Tesorería de la Federación

**USICAMM:** Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros

## Presentación

El Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado debe impartir y garantizar educación para la población mexicana, que sea obligatoria, universal, pública, gratuita y laica; además de democrática, nacional, inclusiva, intercultural, integral, equitativa, de excelencia y que contribuya a la mejor convivencia humana. Con ello se prioriza el interés superior de niñas, niños y adolescentes (NNA), el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, a fin de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentar el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, así como promover la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Como agentes fundamentales del proceso educativo, y en reconocimiento de su contribución a la transformación social, las maestras y los maestros tienen derecho de acceder a un Sistema Integral de Formación, Capacitación y Actualización, regulado por la Autoridad Educativa Federal, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La Nueva Escuela Mexicana (NEM), al impulsar la equidad, la excelencia y la mejora continua de la educación, se vuelve un referente fundamental para la formación continua, la cual recupera los planteamientos a nivel epistémico, metodológico, axiológico, pedagógico y estructural sobre la Educación Básica que establece el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, articulándolos para brindarle sentido y perspectiva, con la intención de contribuir al desarrollo profesional y humano de las maestras y los maestros.

En ese sentido, la formación continua busca potencializar las capacidades de maestras y maestros, reconociéndoles como personas críticas y emancipadas que construyen relaciones pedagógicas con sus pares, estudiantes, familias y comunidad; que impulsan el reconocimiento a la diversidad cultural, étnica, social, de género, ambiental y territorial donde se encuentran, y con ello contribuyen a la transformación de su vida cotidiana y contexto, para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.

Al respecto, el Secretario de Educación Pública, Mario Delgado Carrillo, impulsa mediante estrategias y mecanismos, la formación continua de maestras y maestros de Educación Básica en todas las entidades federativas con el propósito de mejorar la práctica docente y colocar en el centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje NNA (LGE, 2019).

Por ello, en el marco de sus atribuciones, la Subsecretaría de Educación Básica (SEB), a través de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), presenta la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026*, a fin de orientar la política nacional en materia de formación continua para maestras y maestros en este tipo educativo, la cual se organiza en los siguientes apartados:

- Presentación
- Marco normativo
- Propósito
- Contexto de la formación continua en Educación Básica
- Organización de la formación
- Orientaciones y referentes de valoración para el diseño de acciones de formación
- Comité Nacional y Comités Estatales de Formación Continua
- Orientaciones para la formulación de la Estrategia Estatal de Formación Continua
- Mecanismos de coordinación
- Orientaciones para el ejercicio del recurso PRODEP, Tipo básico
- Cronograma

La continuidad de la Nueva Escuela Mexicana es el compromiso 26, dentro de los 100 compromisos para el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, el cual delinea el proyecto educativo, además de orientar lo establecido en el *Programa Sectorial de Educación 2025-2030*, particularmente en lo referente a la revalorización del magisterio a través de la formación continua que se concreta en el objetivo “6.3. Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación”. Bajo esta directriz, maestras y maestros, así como Autoridades Educativas Federales y Estatales, suman a la transformación educativa y de la vida pública, con el propósito central de ofrecer a las niñas, niños y adolescentes un país cada vez mejor.

**Adela Piña Bernal**  
Directora General



## Marco normativo

La SEB, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 3o., párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Artículo 28, párrafo primero, Artículo 90, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y IX, párrafos 1 y 2, Artículo 92, párrafos primero y segundo, y Artículo 113, fracciones II y VIII, de la Ley General de Educación (LGE); Artículo 24 Bis, fracciones I a la XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), en cumplimiento a las atribuciones de la DGFCDD, emite la presente:

## **Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026**



## Propósito

Establecer las orientaciones para la concreción de la política educativa nacional en materia de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica en servicio, en sus diversas funciones, mediante directrices para su regulación y operación, con fundamento en los principios de la NEM y el marco jurídico aplicable, a fin de favorecer el desarrollo profesional docente y la transformación de su práctica.

### Propósitos específicos

- Impulsar una formación continua que responda a las necesidades y los retos que enfrentan maestras y maestros en su labor en los diferentes contextos del país.
- Orientar a las Autoridades educativas estatales mediante lineamientos para la toma de decisiones en la gestión de acciones de formación continua y de los recursos destinados a su implementación.

Para los efectos de la presente *Estrategia*, se entenderá por:

**Acciones de formación:** Propuestas pedagógicas dentro del marco de la NEM que articulan de manera lógica propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como de evaluación, con la finalidad de contribuir al desarrollo profesional de las maestras y maestros de Educación Básica, para que reflexionen y transformen sus prácticas educativas y garantizar el derecho a una educación de excelencia y con equidad de las niñas, niños y adolescentes.

**Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas:** Son las Autoridades educativas de las 32 entidades federativas, que se encargan de la formación continua.

**Autoridades Educativas Estatales (AEE):** Al ejecutivo de cada una de las entidades federativas, así como a las instancias que, en su caso, establezcan para el ejercicio de la función social educativa. Para efectos del presente documento, quedará incluida la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

**Comité Nacional de Formación Continua (CNFC):** Es el espacio de deliberación nacional responsable de valorar el diseño de las acciones de formación de carácter nacional dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica, con base en las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua.

**Comités de Contraloría Social:** Forma de organización social constituida por las y los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

**Comités Estatales de Formación Continua:** Son los espacios de deliberación responsables de llevar a cabo en cada entidad federativa la valoración del diseño de las acciones de formación dirigida a maestras y a maestros de Educación Básica y que la AEE pondrá a consideración de la SEP para su autorización y registro, con base en las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales.

**Contexto de vulnerabilidad:** Entorno de riesgo que enfrentan determinados grupos poblacionales ya sea por su condición económica, discapacidad, edad, sexo, u origen étnico, entre otros, que los colocan en situación de desventaja y exclusión, y que al estar expuestos a la carencia o limitación de elementos básicos para el desarrollo personal restringen su acceso a mejores condiciones de bienestar. Se determina por la afectación al acceso a derechos de bienestar; para el PRODEP refiere de manera directa al derecho a la educación.

**Contraloría Social:** Mecanismo de los/as beneficiarios/as, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

**Desarrollo profesional docente:** Proceso de aprendizaje continuo que se da a lo largo de la trayectoria de maestras y maestros, integrado por diversas experiencias formativas en las que la o el docente asume una participación activa y responsable de las demandas de su contexto, así como de la reflexión permanente, individual y colectiva, en la práctica y sobre ella, que se ve influido por factores personales, institucionales y sociales.

**Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua:** Tienen por objeto definir las bases para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales, como espacios de deliberación para valorar el diseño de las acciones de formación dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica.

**Equidad:** Criterio de la educación que favorece el pleno ejercicio del derecho a la educación de todas las personas, a partir de combatir las desigualdades socioeconómicas, regionales, de capacidades y de género, el respaldo a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social y ofrecer a todas y todos, una educación pertinente que asegure su acceso, tránsito, permanencia y, en su caso, egreso oportuno en los servicios educativos.

**Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC):** Documento de planeación elaborado por las AEE, que establece los aspectos centrales para la organización, implementación y valoración de la formación continua para las maestras y maestros de Educación Básica de la entidad federativa.

**Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC):** Documento emitido por la DGFCDD, en el que se establecen, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, las directrices para la regulación y la operación de la formación continua para las maestras y los maestros de Educación Básica en servicio, en sus diversas funciones. Incluye los mecanismos de coordinación con las AEE, así como los procedimientos derivados de las Reglas de Operación del PRODEP, Tipo básico, que aseguren la adecuada implementación y transparencia del Programa. Se emite a fin de hacer posible el acceso del magisterio a la formación y actualización, para cumplir con los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

**Excelencia:** Criterio de la educación que se orienta al mejoramiento constante e integral que promueve el máximo logro de aprendizaje de NNA, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad.

**Formación continua:** Proceso institucional, intencionado, sistemático y permanente que abarca la formación en el servicio y hasta el final de la vida laboral. Contribuye al desarrollo profesional docente, aunque no lo agota, ya que el fortalecimiento de saberes, prácticas y autonomía profesional de maestras y maestros depende también de factores institucionales y sociales que lo posibilitan o impiden. Tiene el objetivo de promover relaciones pedagógicas que impulsen la reflexión y acción colegiada sobre sus prácticas educativas, la colaboración al interior de las aulas, en la escuela y con la comunidad, la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de enseñanza.

**Intervenciones formativas:** Conjunto de acciones intencionadas, sistemáticas, progresivas y congruentes, que generan una constante interacción, análisis y articulación entre la práctica y la teoría para contribuir a la movilización, resignificación y fortalecimiento de los saberes, conocimientos y al ejercicio del diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo de los colectivos docentes.

**Maestras y maestros:** Personal de Educación Básica con funciones docentes, técnico docente, de dirección, de supervisión, de asesoría técnica-pedagógica. Para esta *Estrategia* comprende también a los agentes educativos de la educación inicial.

**Personal educativo que labora en contextos de vulnerabilidad:** Es el personal educativo que labora en escuelas de Educación Básica y que se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria, así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar, a las que asisten NNA indígenas, en situación de movilidad o migración, jornaleros agrícolas y afromexicanos, en regiones con mayor rezago educativo y pobreza extrema. Para identificar este personal se empleará la Clave de Centro de Trabajo y se cruzará la información publicada por el INEGI sobre los municipios de mayor pobreza.

**Personal con funciones de asesoría técnica pedagógica:** Personal docente especializado en pedagogía que, en la Educación Básica, su labor fundamental es proporcionar apoyo técnico, asesoría y acompañamiento, así como herramientas metodológicas a otros docentes para la mejora continua de la educación (SEP, 2019, DOF 30-09-2019).

**Personal con funciones de dirección:** Aquel que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable. Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la Educación Básica y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada. (SEP, 2019, DOF 30-09-2019).



**Personal con funciones de supervisión:** Autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la excelencia de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, madres y padres de familia o tutores y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación. Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza en los casos que corresponda, o cualquier otro cargo análogo (SEP, 2019, DOF 30-09-2019).

**Personal técnico docente:** Personal con formación especializada que cumple un perfil, cuya función en la Educación Básica y Media Superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado (SEP, 2019, DOF 30-09-2019).

**Práctica docente:** Se configura como un fenómeno de la realidad complejo y dinámico, influenciado por diversos aspectos (sociales, históricos, institucionales, políticos, organizativos y económicos); en el que maestras y maestros van generando saberes, capacidades y experiencias a lo largo de su trayectoria, a través de la enseñanza, la formación y la intervención desarrollada primordialmente en el aula y la escuela (SEP, 2024b).

**Vertientes de participación:** Actores educativos que pueden diseñar e implementar la formación continua y que cuentan con experiencia en la formación docente pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación, preferentemente de Educación Básica; a saber: colectivos docentes, redes de docentes, instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas o privadas, organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales, organismos internacionales, y autoridades del ámbito federal o estatal.

## 1. Contexto de la formación continua en Educación Básica

### 1.1 La formación continua y el desarrollo profesional docente

Las bases de la formación continua, establecidas en el Artículo 3o. Constitucional, se sustentan en la necesidad de revalorizar la labor de las maestras y los maestros mexicanos, reconociéndoles como profesionales de la educación críticos que (SEP, 2024):

- Impulsan el reconocimiento a la diversidad cultural, étnica, social, de género, ambiental y territorial donde se encuentran.
- Construyen relaciones pedagógicas con sus pares, alumnas y alumnos, familias y comunidad.
- Contribuyen a la transformación de su vida cotidiana y contexto, para la construcción de una sociedad más democrática y participativa.
- Promueven cambios educativos y sociales.

Bajo esta perspectiva, se reconoce que maestras y maestros “son sujetos de derecho dentro y fuera del espacio escolar, con necesidades, características propias y con la capacidad de reinterpretar, incidir y transformar el mundo que les rodea” (SEP, 2024, p.19).

La formación continua involucra procesos, mecanismos y procedimientos orientados a contribuir al desarrollo humano y profesional de las maestras y los maestros en sus distintas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión). Ésta debe ser pertinente y relevante, en la que se dinamicen y movilicen colectivamente saberes, experiencias y conocimientos. Para ello, es fundamental reconocer la experiencia de maestras y maestros, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y sus contextos, para la transformación de las prácticas y el desarrollo integral de NNA.

Esta perspectiva tiene el objetivo de promover relaciones pedagógicas que impulsen la reflexión y acción colegiada sobre las prácticas educativas, la colaboración al interior de las aulas, en la escuela y con la comunidad, la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de enseñanza.

En la presente *Estrategia* se define a la formación continua en Educación Básica como el proceso institucional, intencionado, sistemático y sostenido en el tiempo, que permite a maestras y maestros la reflexión permanente sobre lo que ha aprendido y su práctica, para mejorarlala y hacer posible su desarrollo profesional (Mejorededu, citado en Ramírez & Reyes, 2021).

Por su parte, la práctica docente se concibe como un fenómeno de la realidad complejo y dinámico, que se desarrolla primordialmente en el aula, pero que se ve influida por el entramado social, histórico, institucional, político, organizativo y económico del contexto donde labora cada maestra y maestro, y en el que se gestan un conjunto de procesos derivados de la enseñanza, la formación y la intervención, donde las y los docentes involucran conocimientos, saberes, habilidades y capacidades, construidos a lo largo de su trayectoria; dando una identidad profesional en la que se significan experiencias, creencias y saberes (teóricos y empíricos) que les permiten comprender la realidad en la que se desenvuelven y fundamentar su toma de decisiones (De Lella, 1999; SEP, 2024; Vergara, 2005).

Ahora bien, la formación continua contribuye al desarrollo profesional docente, aunque no lo agota, ya que el fortalecimiento de saberes, prácticas y autonomía profesional de maestras y maestros depende también de factores institucionales y sociales que lo posibilitan o impiden (Mejoredu, 2020).

En este marco, el desarrollo profesional docente se concibe como el “proceso de aprendizaje y crecimiento continuo que se da a lo largo de una trayectoria, cuyo punto de partida es la formación inicial, seguido de la incorporación a la docencia y la trayectoria laboral posterior. Este proceso está integrado por diversas experiencias formativas en las que el docente asume una participación activa y responsable de las demandas de su contexto, así como de la reflexión permanente, individual y colectiva, en la práctica y sobre ella” (Ávalos, 2007; Cuenca, 2015; Donoso, 2008; Guerra, 2008; Imberón, 2011; Medina, 1994; Terigi, 2010; citados en INEE, 2018, p.15).

De acuerdo con Imberón y Canto (2013), se reconoce que, si bien la formación continua contribuye al desarrollo profesional, no lo agota, pues a este proceso que promueve el desarrollo pedagógico, cognitivo y teórico de las y los docentes se suma una serie de factores institucionales, sociales y laborales (salario, clima laboral, promoción, profesionalización) que hacen posible u obstaculizan la transformación de su práctica. Esto implica que, desde la formación, se reconozca el carácter profesional de las y los maestros como agentes fundamentales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y como generadores de saberes y conocimientos pedagógicos (SEP, 2022).

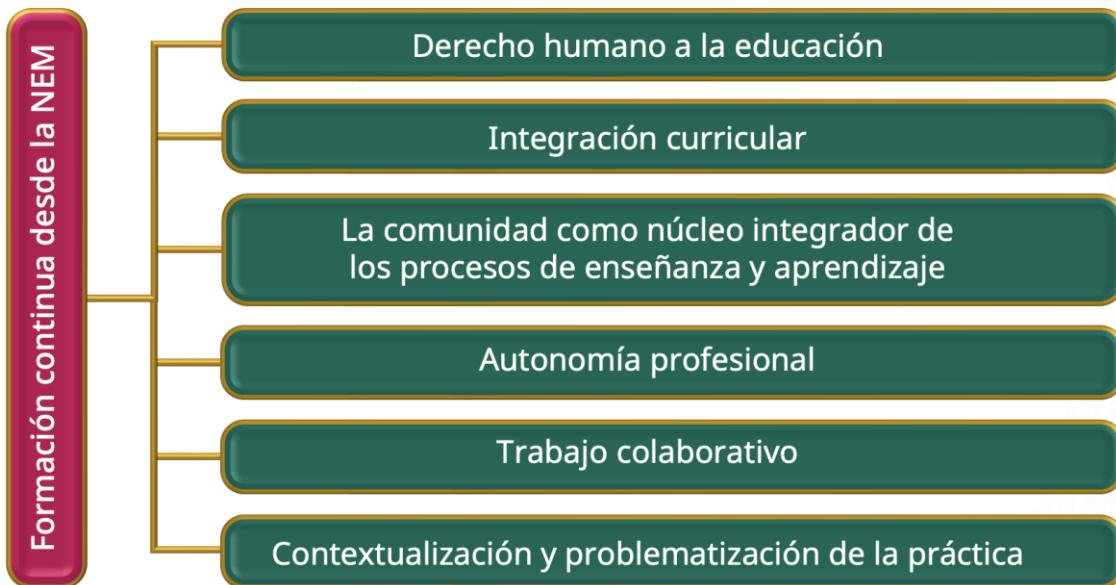
## 1.2 La formación continua en el marco de la Nueva Escuela Mexicana

La NEM impulsa la equidad, la excelencia y la mejora continua de la educación y coloca en el centro el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, teniendo como propósitos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad (LGE, 2019).

Este paradigma educativo es la base legal, normativa y filosófica del *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022*, del cual se retoman los siguientes elementos que

articulan el currículo y se vinculan con la formación continua de maestras y maestros de Educación Básica:

**Figura 1.** Formación continua desde la NEM



**a) Derecho humano a la educación**

En el enfoque de la NEM la educación es un derecho y no un privilegio; se fundamenta en el humanismo mexicano, que tiene por objeto el respeto a la dignidad de las personas y el goce efectivo de sus derechos humanos, sobre todo de los grupos en situación de vulnerabilidad y toda clase de minorías, tales como migrantes, afromexicanos, indígenas, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes, personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades crónico-degenerativas. En ese sentido, se impulsa que las acciones de formación fortalezcan la práctica docente para que responda a las necesidades de NNA, se logre su máximo aprendizaje y promueva el ejercicio pleno de sus derechos.

**b) Integración curricular**

Promueve que la formación continua brinde herramientas metodológicas para que las maestras y maestros aborden el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva interdisciplinaria que oriente tanto en la problematización de la práctica individual y colectiva, como a la comprensión de la realidad educativa del contexto donde laboran, a fin de reconocer el carácter multidimensional y complejo de ambas.

Para lograrlo, resulta necesario que se empleen abordajes metodológicos en las acciones de formación que les permitan comprender, analizar e intervenir sus prácticas y contextos, a fin de resolver las dificultades y situaciones específicas que se suscitan en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de la recuperación de la experiencia vivida, y la articulación de sus saberes (pedagógicos, profesionales e institucionales).

### **c) La comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje**

Se considera a la escuela como un espacio no aislado, que se relaciona con la vida general de la comunidad en la que se encuentra, incorporando sus lenguas, hábitos, costumbres, identidades, relaciones, afectos y expectativas. Los conocimientos, saberes, valores y relaciones que construyen las y los estudiantes y que llevan a su vida cotidiana, así como la promoción de una educación de ciudadanas y ciudadanos, desde la escuela, permiten la construcción de una sociedad democrática y más justa (SEP, 2022, DOF, 14-08-22). Para ello, la formación continua requiere impulsar acciones educativas, sociales, culturales y/o medioambientales, en conjunto con las familias y la comunidad, y realizar propuestas, desde la corresponsabilidad y coparticipación, a favor de la inclusión, la igualdad y el reconocimiento de personas que han sido sistemáticamente desvaloradas y excluidas, procurando el bienestar humano y comunitario.

### **d) Autonomía profesional**

En el marco de la NEM, la autonomía profesional se entiende como la libertad que tienen maestras y maestros para ejercer y reinventar la docencia, por lo tanto, la formación continua busca que se reconozcan las experiencias pedagógicas para establecer un vínculo entre lo curricular, lo didáctico, el contexto, el perfil de egreso y el sentido educativo que se impulsa desde el Plan de Estudio 2022. Ésta no se concibe como una capacidad que se tiene, ni como la posesión de derechos y atributos, sino como una construcción permanente en la práctica de relaciones que abren un espacio de entendimiento y diálogo de las convicciones y pretensiones, en un encuentro pedagógico para que se desarrollen tanto en su significación como en su realización (Contreras, 2018).

### **e) Trabajo colaborativo**

Desde los procesos formativos se busca que las maestras y los maestros sean partícipes de experiencias de aprendizaje colaborativo y de prácticas fundamentadas en la deliberación colectiva, y construyan de manera conjunta propósitos o metas comunes. Con ello es posible la conformación de comunidades de aprendizaje, en las que el diálogo horizontal adquiere gran relevancia, y posibilita aprender de y con el otro, así como analizar en conjunto lo que sucede en las aulas y escuelas para reconocer lo que se hace y por qué se hace (Vescio, Ross & Adams, 2006) y mejorar la práctica docente.

### **f) Contextualización y problematización de la práctica**

Es necesario que los procesos formativos de maestras y maestros transiten de una mirada estocástica y alienante, hacia una que coloque a la enseñanza como objeto constante de problematización (Rodríguez-Sosa, 2018), que reconozca la importancia de reflexionar en torno a la realidad en la que se encuentran, a fin de lograr comprender las situaciones multidimensionales que configuran la práctica docente (Comboni & Juárez, 2020); el entrecrece de los diversos referentes teóricos y disciplinares que la influyen (sociales, políticos, históricos,

pedagógicos, psicológicos), los componentes contextuales que la enmarcan (culturales, éticos, sociales, económicos, políticos) y los conocimientos metodológicos y didácticos de las y los docentes. Debe realizarse un análisis crítico de las condiciones menos obvias que estructuran la naturaleza de las prácticas ideológicas y discursivas, así como de las relaciones sociales que se gestan en la escuela y el aula, y legitiman la enseñanza (Giroux, 1990), dando sentido a las estrategias, contenidos y actividades que se realizan diariamente.

### 1.3 Retos y necesidades de la formación continua

Para favorecer los procesos formativos y fortalecer el desarrollo profesional y la transformación de la práctica docente, es importante conocer las necesidades e intereses del magisterio mexicano. Para ello, la DGFCDD lleva a cabo distintos procesos que recuperan las voces de las maestras y los maestros de Educación Básica en servicio<sup>1</sup>, como la detección de necesidades de formación continua y la valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional.

En 2025 se implementaron dos instrumentos, cuyos resultados se utilizan como principal insumo para la construcción del presente apartado.

- Encuesta de detección de necesidades de formación continua 2025 (SEP-DGFCDD, 2026b), de la que se consideran las respuestas de 145,467 maestras y maestros de las 32 entidades federativas<sup>2</sup>.
- Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional 2025 (SEP-DGFCDD, 2026a), que contó con la participación de 64,421 maestras y maestros de las 32 entidades federativas<sup>3</sup>.

Además, los hallazgos se articulan y complementan con datos de los procesos que se llevaron a cabo durante el año 2024, y que derivan en los siguientes documentos.

- Informe de resultados sobre detección de necesidades de formación continua 2024 (SEP-DGFCDD, 2025a), elaborado con base en los resultados de la aplicación de una encuesta que contó con la participación de 219,307 maestras y maestros de las 32 entidades federativas.
- Reporte de resultados sobre la Encuesta de valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional 2024 (SEP-DGFCDD, 2025b), que se basó en las respuestas

<sup>1</sup> En sus diversas funciones (docente, técnico docente, agente educativo, tutoría, asesoría técnica pedagógica, directiva y de supervisión), de los distintos niveles y servicios (inicial escolarizada y no escolarizada; preescolar general e indígena; primaria general e indígena; secundaria técnica, general y telesecundaria, y educación especial), y de los diferentes contextos (urbano, rural e indígena) y formas de organización (completa o multigrado y unitaria). En todos los casos, prepondera la participación de docentes frente a grupo de primaria general, de contextos urbanos y escuelas de organización completa.

<sup>2</sup> Corte preliminar al 16 de diciembre de 2025.

<sup>3</sup> Corte preliminar al 16 de diciembre de 2025. Las cifras finales pueden variar ya que es información que requiere un tratamiento de depuración, para su análisis y sistematización.

de 45,622 maestras y maestros que participaron en acciones de formación de carácter nacional registradas por parte de 31 entidades federativas.

Con base en lo anterior, es posible identificar inquietudes, aspectos a profundizar y desafíos en torno a la labor docente, así como conocer su percepción sobre las experiencias y vivencias de su participación en acciones de formación. A continuación, se presentan los principales hallazgos.

#### *De la formación y la apropiación del Plan de Estudio 2022*

Casi la mitad de las maestras y los maestros (44.73%) señalan que el principal impulso o motivación para formarse es el fortalecimiento, mejora y transformación de su práctica; 32.29% lo hacen por su desarrollo profesional y personal; 14.39% por los retos y problemáticas a las que se enfrentan en lo cotidiano, y 8.59% se inscriben a acciones de formación por su reconocimiento y validez (SEP-DGFCDD, 2025a).

Por otro lado, casi dos terceras partes de maestras y maestros (60.99%) indicaron haber participado en acciones de formación en su entidad, mientras que 16.75% se formaron con intervenciones formativas, y 27.87% no tomó parte en estos procesos (SEP-DGFCDD, 2025a).

Respecto al nivel de apropiación del *Plan de Estudio 2022*, las maestras y los maestros señalaron que se encuentran principalmente entre 60 y 79 por ciento, como se muestra a continuación:

% de apropiación	% de docentes que seleccionaron
80 y 100	11.26
60 y 79	46.84
40 y 59	32.03
20 y 39	8.26
0 a 19	1.62

**Fuente:** Elaboración propia con base en (SEP-DGFCDD, 2025a)

Asimismo, en relación con el manejo y conocimiento de los componentes curriculares, 58.35% de docentes señalaron que requieren profundizar en los programas sintéticos, las fases de aprendizaje, los Campos formativos, los Ejes articuladores, el Perfil de egreso y el codiseño del programa analítico (SEP-DGFCDD, 2025a).

#### *Sobre las Líneas temáticas prioritarias*

En el marco de lo dispuesto en materia de formación continua, especialmente en el año 2025, las maestras y los maestros ponderaron las líneas temáticas prioritarias como se muestra en la siguiente tabla:

Líneas temáticas prioritarias	Porcentaje
<b>1.</b> Plan de Estudio: integración curricular	10.69%
<b>2.</b> Codiseño desde la NEM	15.38%
<b>3.</b> Vida saludable	3.16%
<b>4.</b> Metodologías de proyectos	24.66%
<b>5.</b> Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva	3.91%
<b>6.</b> Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM	10.71%
<b>7.</b> Lectura y escritura en el marco de la NEM	9.37%
<b>8.</b> Hacia las comunidades de aprendizaje	3.68%
<b>9.</b> Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal	9.08%
<b>10.</b> Atención a la diversidad y las desigualdades	9.34%

Fuente: Elaboración propia con base en SEP-DGFCDD, 2026b.

Como se observa, la primera elección es la línea 4 “Metodologías de Proyectos”, en segundo lugar, la línea 2 “Codiseño desde la NEM”, seguidas de las líneas 6 “Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM” y la línea 1 “Plan de Estudio: integración curricular (SEP-DGFCDD, 2026b).

Aun cuando las maestras y los maestros hayan realizado esta selección, tienen intereses específicos de formación sobre cada una de las líneas temáticas, lo cual se describe a continuación:

**Línea 1.** En lo que concierne a la integración curricular y el Plan de Estudio 2022 se halló que a las maestras y los maestros les gustaría favorecer capacidades, en cuanto al trabajo interdisciplinario de su práctica docente, como la vinculación de los PDA y los contenidos con situaciones de la realidad y el entorno (32.01%); la articulación de los saberes y conocimientos de distintas disciplinas desde los Campos formativos (27.45%), y la reorganización de los contenidos y la construcción de redes entre conceptos, prácticas y procedimientos (19.43%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

Un aspecto por destacar es que más de una tercera parte de docentes (38.83%) expresaron su necesidad de formarse en estrategias didácticas para el fomento de las artes, como la danza, el teatro y la música, y las no convencionales (como performances o multimedia) y las expresiones populares, y 21.66% en la vinculación de las artes con otros contenidos y Campos formativos (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 2.** Para el proceso de codiseño del programa analítico las maestras y los maestros señalaron que requieren fortalecer las estrategias para la lectura y problematización de la realidad (20.80%) y el trabajo con las orientaciones didácticas a nivel escolar (20.13%), (SEP-DGFCDD, 2025a); además de profundizar en la contextualización de contenidos con base en las características de las alumnas y los alumnos (22.92%), en la definición de metodologías

sociocríticas pertinentes y de proyectos de aula, escuela y comunidad (21.08%), así como en la organización de contenidos y PDA para su tratamiento didáctico (19.18%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

Para el trabajo con la planeación didáctica desde la NEM, necesitan fortalecer el diseño de proyectos que vinculen saberes de distintos Campos formativos, a partir de las metodologías sociocríticas (31.28%); vincular los contenidos con las problemáticas planteadas en los programas analíticos y las necesidades del grupo (23.98%), y diseñar secuencias de actividades que articulen los contenidos para la sucesión, gradualidad y seguimiento de PDA (22.50%); además, sobre la evaluación del aprendizaje señalaron el diseño de instrumentos y herramientas cualitativas para la evaluación formativa (39.06%), así como la problematización de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a partir de los resultados de la evaluación (24.01%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 3.** En favor de los estilos de vida saludables y activos, el área que les gustaría fortalecer es educación socioemocional y salud mental (50.44%). Además, requieren trabajar en estrategias para involucrar a la comunidad en acciones colaborativas para el fomento del bienestar integral que impacten en la salud individual y colectiva (40.71%). En menor medida, señalaron las estrategias de promoción de estilos de vida saludables y activos (23.75%); el reconocer los factores biológicos y visión histórica que permita transformar hábitos de consumo y procesos sociales que afectan el bienestar y la salud (18.09%) y las estrategias para prevención de situaciones de riesgo (17.43%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 4.** Respecto a las metodologías de proyectos 43.25% de las maestras y los maestros consideran que aquella que más les ha costado abordar en su práctica es el Aprendizaje basado en indagación (STEAM), seguida de la del Aprendizaje basado en proyectos (28.11%). Entre los retos a los que se han enfrentado para su implementación resaltaron el desarrollo de las actividades con base en las fases y/o etapas propuestas de acuerdo con la metodología (30.77%) y la promoción de la participación de las alumnas y los alumnos u otros actores de la comunidad educativa (familia, otros grupos, docentes) para ponerlas en marcha (30.21%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

En el año anterior, además de ponderar las metodologías antes mencionadas para su profundización, también propusieron otras metodologías (1.80%), como (SEP-DGFCDD, 2025a):

- ❖ Las modalidades de trabajo para la acción transformadora y codiseño (que corresponden a preescolar).
- ❖ Las metodologías acordes a los distintos niveles y servicios (especialmente de telesecundaria, educación especial, y reiterándose preescolar).
- ❖ Otras estrategias didácticas asociadas a retos y lo lúdico, así como gamificación y aprendizaje cooperativo.

**Línea 5.** Las maestras y los maestros señalaron que, desde la formación continua, necesitan fortalecer los siguientes aspectos en torno a la igualdad sustantiva: estrategias de colaboración

con las familias en dicha materia (26.28%); conocer e identificar los conceptos necesarios en torno a los derechos humanos y la igualdad sustantiva (24.73%); promover prácticas de igualdad sustantiva entre alumnas y alumnos (19.76%); estrategias para la prevención de la violencia por razones de género y otras formas de discriminación (18.99%), e identificar, analizar y cuestionar estructuras que fomenten la desigualdad (10.24%). Sobre los derechos humanos, destacaron la necesidad de formarse respecto al fortalecimiento de los valores democráticos, interculturales y decoloniales, orientando la educación hacia el respeto a la pluralidad y la diversidad (33.89%); así como en las acciones y estrategias para fortalecer la dignidad humana y la inclusión (30.23%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 6.** Sobre el desarrollo de diversas habilidades y capacidades en las y los alumnos, 39.68% de las maestras y los maestros subrayaron el fortalecimiento para el desarrollo del pensamiento matemático; especialmente en telesecundarias (40.13%), (SEP-DGFCDD, 2025a). Al respecto, a fin de vincular los contenidos relacionados con el pensamiento científico y matemático en el desarrollo de los proyectos, les interesa trabajar en cómo hacer esa integración desde el Campo formativo en el diseño de proyectos y con los de los Libros de Texto Gratuitos (30.22%), así como sobre el planteamiento de problemas para la búsqueda de soluciones, formulación de hipótesis y la valoración de métodos de resolución y procedimientos (27.18%). Concretamente en lo didáctico, requieren fortalecer las estrategias para la observación, el planteamiento de hipótesis y de solución de problemas (36.60%), y la resolución colaborativa de problemas y actividades experimentales y de modelado (25.01%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 7.** El desarrollo de la lectoescritura es un rubro que las maestras y los maestros consideran importante para continuarse formando, así lo señalan quienes laboran en preescolar general (37.21%) e indígena (44.88%); primaria general (44.48%) e indígena (52.61%); secundaria general (36.85%) y técnica (37.22%); así como educación especial (41.51%), (SEP-DGFCDD, 2025a).

Específicamente para fomentar la lectura y la escritura en las alumnas y los alumnos puntualizaron que necesitan trabajar en (SEP-DGFCDD, 2026b):

- Reconocerlas como prácticas sociales que cobran sentido en los diversos contextos socioculturales y se reconstruyen en cada comunidad (30.81%).
- Comprenderlas como prácticas culturales insertadas en una comunidad con historia, hábitos y prácticas comunicativas propias (25.94%).
- Promoverlas para el goce y como medio para el reconocimiento personal, la identidad y el diálogo con la otredad (22.99%).
- Vincularlas con las ciencias, las artes y la vida cotidiana (20.26%).

En relación con esto, y para su enseñanza y la de la literacidad crítica, se identificó el interés de fortalecer el trabajo interdisciplinario y la vinculación con el Eje articulador “Apropiación de las culturas a través de la lectura y escritura” (32.19%); además de favorecer el acceso a diversas

fuentes y recursos para hacer efectivo el derecho a la democratización de la lectura (20.93%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 8.** La conformación de comunidades de aprendizaje es un asunto prioritario de la política educativa nacional, para lo cual se han realizado esfuerzos desde diversos espacios como el Consejo Técnico Escolar y en los Talleres intensivos para personal con funciones de dirección y docente, que han apuntalado la transformación de la dinámica del colectivo a través de la construcción del conocimiento que se nutre del aprendizaje entre pares, de la interacción entre docentes, del reconocimiento mutuo y de la corresponsabilidad. Para coadyuvar a estos esfuerzos desde la formación continua, las maestras y los maestros requieren profundizar en los aspectos que se presentan en el siguiente párrafo.

Las maestras y los maestros identifican que requieren fortalecer las siguientes capacidades: la construcción colaborativa de conocimientos y saberes mediante procesos dialógicos y reflexivos (26.4%); la conformación de espacios colectivos, situados y seguros para el intercambio de ideas (25.35%); la problematización de la práctica educativa y su análisis, y la metacognición (17.32%); el análisis de la cotidianidad del contexto educativo e identificación de retos y problemáticas (15.61%) y el seguimiento colectivo del aprendizaje, sostenibilidad organizativa y la gestión del tiempo (15.31%), (SEP-DGFCDD, 2026b)

En vinculación con ello, a fin de favorecer los procesos relationales y formativos, destacaron la importancia de tratar en el colectivo las estrategias para el aprendizaje entre pares y la retroalimentación profesional y dialógica (31.35%) y las acciones para una comunicación abierta y respetuosa, la colaboración y responsabilidad compartida (29.04%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 9.** Para brindar acompañamiento pedagógico, se remarcó la importancia de profundizar en torno a la retroalimentación y orientación pedagógica (35.54%) y sobre estrategias para el liderazgo pedagógico, situado, horizontal y colaborativo (26.04%), (SEP-DGFCDD, 2026b). En 2024, cuando se consultó a personal con funciones de dirección y supervisión<sup>4</sup> sobre este mismo tema seleccionaron principalmente la planeación didáctica (desde las metodologías sociocríticas) y uso de Libros de Texto Gratuitos (52.89%); estrategias y herramientas de seguimiento y retroalimentación para la mejora educativa (43.55%), y estrategias para el codiseño del programa analítico y el análisis de los programas sintéticos (37.50%), (SEP-DGFCDD, 2025a).

Por otro lado, se reconocen como capacidades relevantes para transformar la función directiva y de supervisión: el diálogo horizontal, participación y toma de decisiones colectivas (33.39%); la vinculación con la comunidad educativa, desde una mirada crítica y comprometida con el bien común (28.61%), y la planeación, coordinación y seguimiento del funcionamiento de la escuela (21.37%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

**Línea 10.** En lo que concierne a la atención a la diversidad y las desigualdades, se visualiza la integración del enfoque de la interculturalidad crítica y de la inclusión en la práctica educativa.

<sup>4</sup> Se contó con las respuestas de 25,740 participantes.

Respecto a lo primero, se destaca la importancia de trabajar en generar prácticas de enseñanza que respeten la dignidad y promuevan la equidad, reconociendo la diversidad (34.61%) y estrategias para la atención integral de los grupos en situación de vulnerabilidad (29.83%). Sobre lo segundo, se requiere formación en torno al diseño de recursos didácticos para la disminución de las Barreras de Aprendizaje y Participación (36.54%) y sobre la planeación didáctica, seguimiento y evaluación de NNA sobresalientes, con discapacidades y diversas aptitudes (33.64%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

#### *De la práctica docente*

Con la finalidad de conocer necesidades específicas sobre la práctica docente, se consultó a personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de tutoría y agente educativo (docente de educación inicial)<sup>5</sup>. Al respecto, 42.64% indican que el principal reto asociado a su práctica es el contar con estrategias para atender la diversidad (heterogeneidad) en los niveles de aprendizaje, a fin de disminuir el rezago en el aprendizaje. También destacan las acciones para evitar la indisciplina y los problemas de conducta (24.68%); las estrategias para orientar el uso de la tecnología para el aprendizaje (19.15%), y los protocolos de atención a casos de *bullying* y/o violencia en la escuela (12.99%), (SEP-DGFCDD, 2025a).

Al abrir la posibilidad a que mencionaran algún otro aspecto (0.54% de selección), se identificaron categorías como trabajo respetuoso con madres y padres de familia; cuestiones organizativas y administrativas de la gestión escolar; así como, temas de salud mental (trabajo multidisciplinario, manejo de emociones, situaciones que afectan el desempeño escolar), (SEP-DGFCDD, 2025a).

Asimismo, señalaron que requieren formarse en el desarrollo de habilidades socioemocionales (56.68%); así como estrategias para construir espacios de convivencia desde lo común, la colaboración y la responsabilidad (55.04%) y para la solución de conflictos (51.47%), a fin de construir ambientes propicios para el aprendizaje. Sobre la vinculación con la comunidad, indicaron que requieren fortalecer su formación en acciones y estrategias para el trabajo colaborativo con las familias desde la corresponsabilidad (34.39%) y en el diseño o implementación de proyectos que permitan favorecer la vinculación de la escuela con la comunidad (26.53%), (SEP-DGFCDD, 2025a).

#### *Sobre el diseño e implementación de las acciones de formación*

Existen dos aspectos fundamentales para el desarrollo y participación de las maestras y los maestros en acciones de formación: el tipo y la modalidad de implementación. En ese sentido, el tipo de formación que mejor se adapta a sus necesidades y su aprendizaje es el curso (38.74%), y también figuran el taller (28.88%) y el diplomado (25.86%). Aunque con algunas variaciones porcentuales, año con año, estas tres opciones aparecen en los primeros lugares; en caso contrario coinciden entre los menos elegidos la tertulia (0.66%) y la jornada (0.82%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

<sup>5</sup> En este caso, se contabilizaron 193,567 respuestas.

Como estrategias didácticas o actividades que resultan más significativas dentro de su formación, 26.11% prefieren las que promueven la participación, colaboración y experiencias vivenciales; 24.87% las que priorizan la recuperación de saberes, experiencias y emociones, y 20.98% las que consideren momentos de reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre pares (SEP-DGFCDD, 2025a).

Por otro lado, las maestras y los maestros prefieren la modalidad a distancia (54.76%), en segundo lugar, la modalidad presencial (29.79%) y en tercero la mixta (15.45%), (SEP-DGFCDD, 2026b). Haciendo un comparativo, en los últimos años se observa un cambio importante, pues en 2022 y 2023 la modalidad presencial fue la más seleccionada (62.60% y 54.60%, respectivamente), y en 2024 y 2025 fue la modalidad a distancia (47.61% y 54.76%). En cada año referido, la modalidad mixta es la menos elegida (8.00%, 22.10%, 16.86%, y 15.45% (SEP-DGFCDD, 2025a y 2026b).

En relación con la modalidad y el contexto, la modalidad a distancia es la más elegida en contextos urbanos (47.95%) y rurales (48.32%); mientras que en contextos de centros de trabajo en educación indígena es la formación presencial (45.26%) (SEP-DGFCDD, 2025a).

Ahora bien, al hacer la valoración de las acciones de formación de carácter nacional, por modalidad de implementación, las y los maestros destacaron la pertinencia de las actividades para el diálogo, reflexión y colaboración de la presencial, aunque señalaron dificultades con el horario de formación. En cuanto a la modalidad a distancia percibieron de manera favorable los contenidos y materiales, no así el desarrollo de actividades en los espacios virtuales. En la mixta se repite lo positivo y no favorable de las modalidades anteriores; es decir, contenidos y materiales versus organización de los tiempos (SEP-DGFCDD, 2025b).

Las dificultades a las que se enfrentan las maestras y los maestros para participar en un proceso formativo se concentran en tres aspectos (SEP-DGFCDD, 2026b):

- El traslado a las sedes (tiempo, transporte, condiciones climáticas, entre otros), (30.60%).
- La falta de condiciones para llevar a cabo la formación (conexión a internet, infraestructura, material didáctico), (27.95%).
- Situaciones personales y/o familiares (16.65%).

Lo anterior es congruente con que, al valorar la puesta en marcha y la experiencia del proceso formativo en los años 2024 y 2025, las maestras y los maestros que no lograron concluir su participación (9.25% y 6.41%, respectivamente), destacaron 4 causas principales: la disponibilidad del tiempo (35.32% y 29.60%, en cada año), las dificultades con la plataforma (20.28% y 15.77%), la falta de conexión a internet (15.99% y 18.23%), y que no recibieron a tiempo la información (11.80% y 10.05), (SEP-DGFCDD, 2025b y 2026a).

Por otro lado, entre los aspectos que influyen en la toma de decisión para seleccionar su formación destacan tanto el espacio en el que se brinda (26.38%), sea este físico o virtual, así como la modalidad de implementación (23.79%). En menor medida, toman en consideración la disponibilidad y cupo de la formación que brinda la entidad (16.65%), el tipo de formación (14.27%), el momento en que se imparte (13.64%), y en último lugar la duración (4.18%), (SEP-DGFCDD, 2026b).

De manera general, se valora que las acciones de formación de carácter nacional fueron excelentes (66.38%) y aceptables (30.68%); además, se destacó el cumplimiento de los siguientes aspectos en lo que respecta a las actividades: permiten lograr los propósitos (81.41%); se relacionan entre sí con una complejidad gradual para la construcción del aprendizaje (65.90%); recuperan los saberes y experiencias (70.38%), así como que fueron acordes con la modalidad de implementación (61.33%) y con el contexto educativo (49.55%), (SEP-DGFCDD, 2026a).

En la valoración realizada en 2024, como asuntos favorables de las acciones de formación implementadas, se destacaron aspectos didácticos y pedagógicos como el aporte de los contenidos a la problematización de la práctica y al desarrollo de habilidades, la contribución de los objetivos al desarrollo profesional, la atención a las necesidades por función, los recursos de aprendizaje, el proceso evaluativo para la reflexión y la recuperación de conocimientos y experiencias. En contraste, los aspectos valorados de manera menos favorable se focalizaron en el desempeño de la o el encargada/o de la formación, especialmente para dar seguimiento, acompañamiento y/o resolución de dudas, así como dominio de temas abordados (SEP-DGFCDD, 2025b).

Como aspectos de mejora, se señaló lo siguiente (SEP-DGFCDD, 2025b):

- ❖ Necesidad de contextualización de los contenidos.
- ❖ Revisión de la pertinencia de las modalidades de implementación.
- ❖ Ajuste y/o ampliación de tiempos de desarrollo.
- ❖ Adecuación de actividades respecto a la cantidad en relación con el tiempo y fomentar el intercambio entre pares.
- ❖ Diseño de materiales didácticos.
- ❖ Acompañamiento y asesoría (solución de dudas, preguntas y/o comentarios).
- ❖ Ampliación del cupo.

Con base en la información antes presentada, se pueden destacar algunos aspectos relevantes:

- ❖ La formación continua es motor de cambio, ya que el magisterio busca principalmente

mejorar y transformar su práctica docente en el marco de la NEM.

- La apropiación del Plan de Estudio 2022 avanza, pero requiere mayor profundización en codiseño del Programa analítico, integración de Campos formativos y metodologías sociocríticas.
- Las metodologías de proyectos desde la NEM son fundamentales, destacando la necesidad de fortalecer el Aprendizaje Basado en Proyectos y de indagación (STEAM).
- Persisten retos en evaluación formativa, atención a la diversidad y desarrollo de habilidades clave, especialmente lectoescritura y pensamiento matemático y científico.
- La modalidad a distancia es la más demandada, aunque enfrenta desafíos de conectividad, tiempos, acompañamiento y uso de plataformas.
- Las acciones de formación nacional son valoradas de manera favorable, aunque presentan aspectos de mejora respecto a la contextualización, acompañamiento pedagógico y organización del tiempo.

Los retos y necesidades que expusieron las maestras y los maestros a través del proceso de detección de necesidades de formación continua y de la valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional, constituyen un referente estratégico para la toma de decisiones en materia de formación continua. Su análisis permite orientar de manera más precisa la política en este ámbito, especialmente en lo relacionado con la definición de prioridades nacionales, el fortalecimiento de las líneas temáticas y la determinación de los criterios académicos que guían el diseño, implementación y valoración de las acciones de formación. De esta manera, se pretende que los procesos formativos respondan de manera pertinente, coherente y oportuna a las demandas actuales del magisterio.

#### **1.4 Prioridades de la formación continua**

Considerando las inquietudes del magisterio de Educación Básica, y dada la importancia del avance que se tiene en la apropiación del Plan de Estudio 2022 y del enfoque de la NEM, se identifican ocho prioridades para incidir en la transformación de la práctica de las y los maestros.

- 1.** Ampliar la cobertura de maestras y maestros que participan en acciones de formación, que contribuya al fortalecimiento de su desarrollo profesional y la mejora de su práctica, a partir de promover las condiciones equitativas e inclusivas para que ejerzan su derecho de acceso a la formación continua.
- 2.** Impulsar la formación continua con base en los principios que propone la NEM y el Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022, contemplando acciones de formación que promuevan la justicia social y la solidaridad con el entorno, articuladas por los elementos centrales de la NEM, a través de la reflexión colectiva y el diálogo y aprendizaje entre pares.

- 3.** Impulsar acciones de formación que atiendan las necesidades, retos y problemáticas de las maestras y los maestros y las comunidades escolares en Educación Básica, orientadas al fortalecimiento de capacidades y saberes interdisciplinarios, pedagógicos y didácticos de las y los docentes, a fin de favorecer su desarrollo humano integral y profesional, así como transformar su práctica, promoviendo la toma de decisiones pedagógicas tanto individuales como colectivas.
- 4.** Atender a maestras y maestros que laboren en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad; es decir, aquellas que se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria, así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar, a las que asisten NNA indígenas, en situación de movilidad o migración, jornaleros agrícolas y afromexicanos, en regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten diversas situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad lingüística o cultural, origen étnico, condiciones físicas y/o psicológicas, entre otras. Para ello, se deben impulsar acciones de formación orientadas desde un enfoque incluyente e intercultural crítico, que respondan a las condiciones personales, socioemocionales, sociales, lingüísticas, culturales y económicas, en atención a las necesidades del estudiantado, escuelas, comunidades y regiones del país.
- 5.** Promover la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la formación continua en Educación Básica, sensibilizando al magisterio respecto a la importancia de construir y consolidar la igualdad sustantiva entre las personas, a partir de considerar contenidos y saberes transversales en torno a los roles y estereotipos de género, prevención de la discriminación, violencia y desigualdad, reasignación de responsabilidades dentro de la escuela y el hogar para la convivencia igualitaria, uso de lenguaje incluyente y no sexista, prevención del abuso sexual infantil, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, derechos sexuales y reproductivos, y educación integral en sexualidad.
- 6.** Fortalecer los equipos estatales de formación continua de las entidades federativas, a través del acompañamiento con base en sus necesidades, para el desarrollo de habilidades y capacidades que favorezcan la labor que realizan, haciendo énfasis en el conocimiento y apropiación del Plan de Estudio 2022 y el diseño de acciones de formación.
- 7.** Fortalecer los procesos de seguimiento y acompañamiento a la implementación de la formación, que llevan a cabo tanto los responsables de formación continua de las entidades federativas, así como la DGFCDD, a fin de procurar la pertinencia y la relevancia de la formación que reciben maestras y maestros en el país.
- 8.** Impulsar acciones de formación que atiendan las funciones del personal directivo en el marco de la NEM, orientadas a resignificar su papel en la transformación educativa nacional, mediante el acompañamiento pedagógico a los colectivos docentes para la apropiación de la NEM; su papel en el fortalecimiento de la autonomía profesional de las y



los docentes, y transitar hacia una gestión que priorice los procesos pedagógicos y todas aquellas acciones que favorezcan el trabajo de maestras y maestros, así como, el bienestar escolar.

### 1.5 Líneas temáticas prioritarias

Para seguir avanzando en la apropiación del Plan de Estudio 2022 y en el enfoque humanista de la NEM, se ha definido dirigir la formación continua a diez líneas temáticas que les permitirá a las maestras y los maestros adquirir conocimientos, habilidades, compartir experiencias y saberes, analizar y reflexionar su práctica, que les permita implementar estrategias didácticas, metodológicas innovadoras para el máximo logro del aprendizaje de NNA (*Tabla 1*).

Las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas diseñarán e implementarán acciones de formación que contemplen estas líneas temáticas, considerando el tipo de organización (completa o multigrado), las particularidades de los diferentes niveles educativos (inicial, preescolar, primaria y secundaria), los tipos de servicio (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar, y las funciones que realizan las maestras y los maestros.

**Tabla 1.** Líneas temáticas prioritarias

Línea Temática	Descripción	Subtemas
<b>1. Plan de estudio: integración curricular</b>	<p>Refiere al cómo y para qué se aborda el currículum desde una perspectiva interdisciplinaria, a partir de los Campos formativos y los Ejes articuladores, lo que posibilita la interrelación de contenidos con las situaciones de la realidad y de la vida cotidiana, para construir redes entre conceptos, prácticas y procedimientos de diferente orden y complejidad, haciendo el proceso educativo significativo por su relación con el entorno escolar.</p> <p>Los Campos formativos, que organizan el currículo de educación inicial a secundaria en fases de aprendizaje, incorporan a los Ejes articuladores desde la mirada de la realidad (de lo local a lo mundial), para alcanzar los rasgos que conforman el Perfil de egreso de Educación Básica. Desde el enfoque de la NEM, esta línea enfatiza las artes y experiencias estéticas, para cuestionar y representar el mundo, sabiéndose parte de él y creándose una identidad cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Campos formativos</li><li>• Ejes articuladores, con énfasis en las artes y experiencias estéticas</li><li>• Trabajo interdisciplinario</li><li>• Fases de aprendizaje y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA)</li><li>• Vinculación entre Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) y contenidos</li></ul>

Línea Temática	Descripción	Subtemas
<b>2. Codiseño desde la NEM</b>	<p>La formación se centra en procesos de construcción colectiva del programa analítico, tomando en cuenta las necesidades y contexto de las alumnas y los alumnos, y las formas de organización escolar, en el marco de la autonomía profesional del magisterio. Esto se realiza a partir del codiseño, que es el proceso que, a través de la problematización y lectura de la realidad, permite seleccionar, organizar y contextualizar los contenidos de los programas sintéticos, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Además, esta línea contempla la planeación didáctica, y actividades para abordar problemas pedagógicos, integrando el trabajo colaborativo, la autorreflexión de las y los estudiantes y la evaluación formativa como proceso dialógico. Se enfatiza en escuelas multigrado, en tanto que son referente del trabajo con un currículo integrado que impulsa la continuidad y la progresión del aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Contextualización de los Programas sintéticos y los contenidos</li> <li>● Programa analítico; lectura y problematización de la realidad</li> <li>● Planeación didáctica</li> <li>● Planeación didáctica integrada y evaluación multinivel en educación multigrado</li> <li>● Evaluación formativa</li> <li>● Autonomía profesional</li> </ul>
<b>3. Vida saludable</b>	<p>Una vida saludable integra de forma transversal distintas dimensiones del ser humano y permite comprender el entramado de relaciones entre el medio ambiente, la dinámica social, económica y cultural de las comunidades (rurales y urbanas), así como el impacto que éstas tienen en la salud individual y colectiva. La salud vista como un fenómeno social e histórico requiere un papel activo en el cuidado personal y una conciencia colectiva, orientada a modificar prácticas culturales, hábitos de consumo y procesos sociales que afectan el bienestar, tomando en cuenta las condiciones concretas que vive cada persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Educación socioemocional y salud mental</li> <li>● Prevención de las adicciones</li> <li>● Actividad física y deporte</li> <li>● Alimentación saludable y sostenible</li> <li>● Educación integral en sexualidad</li> </ul>



Línea Temática	Descripción	Subtemas
	Desde una perspectiva de vida saludable se busca desarrollar hábitos que favorezcan una vida equilibrada, responsable y digna, tanto en lo individual como en lo comunitario.	
<b>4. Metodología de proyectos</b>	Impulsa un abordaje didáctico a través de metodologías sociocríticas las cuales promueven un aprendizaje activo colaborativo y contextualizado que buscan incluir a todos los actores involucrados en el proceso educativo (estudiantes, docentes, autoridades educativas, madres y padres de familia, y comunidad). Éstas propician que las y los docentes trabajen con sus estudiantes de manera colaborativa, crítica y creativa, a través de identificar y proponer soluciones a situaciones y/o problemas reales de su aula, escuela y comunidad, en donde se articulen contenidos y saberes, para desarrollar conciencia crítica ante los fenómenos históricos y estructurales que les impactan directa o indirectamente en su contexto y que se ven vinculados con su vida.	Metodologías sociocríticas ✓ Aprendizaje basado en problemas ✓ Aprendizaje basado en proyectos ✓ Aprendizaje servicio ✓ Aprendizaje basado en indagación bajo el enfoque STEAM
<b>5. Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva</b>	Propone la formación de ciudadanas y ciudadanos con un sentido colectivo y comunitario, que favorece el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de los derechos humanos y sus libertades fundamentales, y fortalece el diálogo para fomentar la igualdad para todas y todos, a través de reconocerse como sujetos históricos, capaces de acercarse al mundo, interpretar y contribuir a conformar una sociedad democrática, en la que ejerzan su derecho a la libertad, expresen sus opiniones y tomen decisiones en colectivo.  Este enfoque promueve estrategias y acciones para garantizar una educación equitativa, libre de toda forma de discriminación, la cultura de paz, justicia	Enfoque de derechos humanos Igualdad de género e igualdad sustantiva Cultura de paz crítica y justicia social Participación democrática y convivencia escolar Derechos de identidad de género (infancias y adolescencias trans o no binarias)

Línea Temática	Descripción	Subtemas
	social e igualdad sustantiva. Lo anterior el reconocimiento de los derechos de las mujeres y una mirada crítica a las desigualdades estructurales que pueden ser educativas, laborales, económicas, sociales, culturales, políticas, territoriales, entre otras, que las ha dejado en desventaja de acceso y oportunidades.	
<b>6. Pensamiento científico y matemático en el marco de la NEM</b>	<p>Impulsa el desarrollo de la ciencia, un pensamiento matemático para aproximarse y comprender la complejidad de la realidad, el contexto social y la resolución de problemas relevantes, mediante la comprensión y explicación de los fenómenos y procesos naturales y sociales desde una perspectiva que reconoce y recupera los distintos conocimientos y saberes disciplinares y sociales.</p> <p>Propone repensar la forma en la que se genera y válida el conocimiento científico, impulsando el desarrollo de estrategias didácticas que favorezcan la indagación, investigación, interpretación, clasificación, modelado, argumentación y resolución de problemas científicos y matemáticos aplicados a la vida cotidiana, así como articular con otras disciplinas y recurrir al uso del lenguaje científico y técnico como medio de comunicación oral, escrita, gráfica y digital, y con ello establecer nuevas relaciones, construir conocimientos y explicar modelos que contribuyan a la comprensión del entorno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estrategias para el pensamiento científico y matemático en la vida cotidiana</li> <li>● Diseño de recursos didácticos para el pensamiento científico matemático</li> <li>● Lenguaje científico y matemático</li> <li>● Cultura científica en la vida cotidiana</li> <li>● Educación financiera</li> </ul>



Línea Temática	Descripción	Subtemas
<b>7. Lectura y escritura en el marco de la NEM</b>	<p>La lectura y la escritura son procesos de interacción social y cultural que favorecen el desarrollo de la identidad, las emociones, la capacidad reflexiva y la actitud crítica, y promueven el análisis de textos, la argumentación y la construcción de significados desde una mirada situada y plural. Permiten otorgar nuevos sentidos a la experiencia, defender el pensamiento propio y expresarse de manera oral, escrita, gráfica o digital, además de comprender el mundo cotidiano, así como conocer otros modos de vida y descubrir nuevas formas de utilizar el lenguaje.</p> <p>La lectura y la escritura contribuyen a impulsar a la escuela como un espacio alfabetizador, como una comunidad de lectoras y lectores, y de escritores y escritoras, así como el acercamiento de las personas a las distintas culturas y pueblos de México y el mundo, a través de diversas estrategias y acciones, que incluyen el desarrollo de la literacidad crítica.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estrategias didácticas para el desarrollo de la lectura y la escritura</li><li>• Lectoescritura como práctica social y cultural</li><li>• Literacidad crítica</li><li>• Comunicación oral y escrita (producción de textos)</li></ul>
<b>8. Hacia las comunidades de aprendizaje</b>	<p>Desde la NEM, hacer comunidad significa encontrarse, cuidarse y participar con corresponsabilidad, igualdad y compromiso, a fin de transformar la educación. En ese tenor, las comunidades de aprendizaje se configuran como espacios colectivos y situados en la escuela, en los que se entrelazan saberes, conocimientos, prácticas y proyectos donde todas y todos las maestras y los maestros aprenden y enseñan.</p> <p>Promueven un aprendizaje activo, colaborativo y dialógico, que prioriza el diálogo horizontal, la reflexión, la investigación y el intercambio de saberes y experiencias, a través de actividades auténticas, culturalmente relevantes y</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Construcción de comunidades de aprendizaje</li><li>• Estrategias para el aprendizaje colaborativo y entre pares</li><li>• Problematización de la práctica docente</li></ul>

Línea Temática	Descripción	Subtemas
	generadoras de sentido, en las que confluyen los intereses comunes y las particularidades del contexto, y que conducen a la construcción colectiva del conocimiento y a la problematización de su práctica.	
<b>9. Transformación de la función directiva y de supervisión: liderazgos pedagógicos hacia un trabajo horizontal</b>	<p>Impulsa la resignificación de la función directiva y de supervisión para el acompañamiento pedagógico a los colectivos docentes a fin de fortalecer la autonomía profesional, y orientar los procesos didácticos, para hacer frente a los distintos desafíos profesionales y educativos que se presentan, lo que permite fortalecer la práctica de las y los docentes.</p> <p>La labor del personal con funciones de dirección y supervisión se fundamenta en principios éticos, democráticos y humanistas, y se ejerce en contextos diversos que reflejan la riqueza pluricultural, lingüística y territorial del país. Su transformación exige superar enfoques administrativos y de gestión tradicionales y asumir un liderazgo situado y compartido, que promueva el diálogo horizontal y permanente con las y los docentes, fomentando la vinculación con la comunidad educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Acompañamiento pedagógico</li> <li>● Liderazgo democrático (situado, compartido)</li> <li>● Impulso a la vinculación con la comunidad</li> <li>● Diálogo horizontal y participación para la toma de decisiones</li> </ul>



Línea Temática	Descripción	Subtemas
<b>10. Atención a la diversidad y las desigualdades</b>	<p>La atención a la diversidad y a las desigualdades se articula con la inclusión y la interculturalidad crítica como principios rectores de la NEM y reconoce que en la vida escolar conviven niñas, niños, adolescentes y adultos, todos con el mismo derecho a la educación, al bienestar y al buen trato. Busca transformar las relaciones pedagógicas y garantizar la participación plena de todas y todos, es decir, que se superen las prácticas escolares que los invisibilizan o marginan, para lo cual se impulsa el reconocimiento de la diversidad étnica, lingüística, de capacidades, cultural, social, sexual, capacidades y situaciones de vida (migración, discapacidad, pobreza) para eliminar la discriminación y exclusión.</p> <p>Además, promueve el uso de las tecnologías como herramientas para la enseñanza y el aprendizaje, fortaleciendo la cultura digital y desarrollando el pensamiento crítico para reconocer el papel que tiene y su impacto en la cotidianidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estrategias para la atención de la diversidad desde la inclusión e interculturalidad crítica</li><li>• Educación especial<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lengua de Señas Mexicana</li><li>✓ Braille</li><li>✓ Trastorno por déficit de atención e hiperactividad</li><li>✓ Trastorno del espectro autista</li><li>✓ Aptitudes sobresalientes</li><li>✓ Barreras para el aprendizaje y participación</li></ul></li><li>• Educación indígena, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje de lenguas indígenas</li><li>• Educación a NNA en situación de movilidad o migración, y protocolos de atención</li><li>• Uso de las tecnologías en el proceso educativo y desarrollo de habilidades digitales</li></ul>

## 2. Organización de la formación

De acuerdo con su estructura y la organización de cada entidad federativa, se tiene la posibilidad de operar la formación continua de la siguiente manera:

- 1. Acciones de formación de las entidades federativas con recurso estatal o PRODEP,** que atiendan lo establecido en la ENFC, y en las RO vigentes de dicho Programa.
  - ❖ Las acciones de formación con recurso estatal comprenden el diseño e implementación con la participación de los equipos estatales de formación continua y vertientes de participación, que pueden surgir de la contratación y/o suscripción de convenios.
  - ❖ Las acciones de formación con recurso PRODEP comprenden la implementación de las diseñadas por los equipos estatales de formación continua y/o las diseñadas e implementadas por las vertientes de participación.
- 2. Intervenciones formativas** que fueron formuladas, en su momento, por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y/o las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México. Podrán implementarse con recurso estatal o PRODEP (**Anexo 1**).
- 3. Acciones de formación de carácter nacional**, que son valoradas en su diseño por el CNFC y publicadas en la Plataforma Operativa (PO) de la DGFCDD, para su implementación en las entidades federativas con recursos estatales o PRODEP.

Todas las acciones de formación e intervenciones formativas deberán ser gratuitas para las maestras y los maestros.

## 3. Orientaciones y referentes de valoración para el diseño de acciones de formación

Las acciones de formación son propuestas pedagógicas que articulan de manera lógica propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, así como de evaluación, con la finalidad de impulsar el desarrollo profesional de maestras y maestros de Educación Básica, para que reflexionen y transformen sus prácticas educativas y garantizar el derecho a una educación de excelencia y con equidad de NNA.

En el diseño de las acciones de formación se recupera una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua, basada en el diálogo, la reflexión, el análisis y el reconocimiento de los saberes y trayectorias profesionales de maestras y maestros, para fortalecer la toma de decisiones pedagógicas y transformar la práctica docente.

Una formación continua humana y crítica toma en cuenta los preceptos fundamentales de la educación liberadora, cuyo principal marco de referencia son los postulados de Freire, y que, de acuerdo con Ander-Egg (1999) enfatiza lo humanizante, de las y los docentes, en tanto sujetos libres y autónomos capaces de analizar la realidad y transformarla; lo dialógico, en el encuentro entre personas capaces de “decir su palabra” y “su mundo”; la concientización, como un acercamiento crítico al mundo y la cotidianidad para su comprensión; la problematización, que parte de la reflexión para desmitificar lo existente y pasar a la acción.

Desde esta perspectiva, las maestras y los maestros son reconocidos como “sujetos pensantes, actuantes, creadores y constructores de su vida individual y social (...) con pensamientos, afectos, sentimientos, valores y, sobre todo, capaces de construir su propia existencia” (Carmona, 2008, p. 130), que promueven en su práctica los “principios de solidaridad, igualdad sustantiva, justicia social, interculturalidad, cuidado del medio ambiente, inclusión y derechos humanos” (SEP, 2022, DOF, 14-08-22) y reflexionan de manera constante sobre el qué, cuándo, dónde, cómo y por qué de lo que enseñan (Hooks, 2022) a fin de emprender un camino hacia la conciencia de sí mismos en lo personal, profesional y colectivo.

La formación continua situada, la cual se distancia de la formación *in situ*, pues no se subsume necesariamente a procesos formativos en la escuela, comprende la recuperación de experiencias, intereses y conocimientos de las y los docentes, el análisis de los contextos y las realidades educativas que viven, así como el reconocimiento de que están en y con el mundo, imbuidos en lo que viven social, histórica y culturalmente, lo que trastoca la manera como se significan como profesionales, incluyendo sus prácticas y comportamientos en la escuela y en el aula.

En este sentido, desde las acciones de formación se ha de orientar la reflexión para coadyuvar a que maestras y maestros sean conscientes de los procesos por los que transitan y les hacen ser lo que son. Al estar siendo en un espacio y en un tiempo (conceptos anclados a las nociones de Ser y tiempo de acuerdo con lo planteado por Heidegger), se sitúan como sujetos en un contexto, un territorio y una temporalidad, inmersos en la enseñanza, relacionándose con otras y otros actores educativos; que en su actuar confluyen sus propios sentimientos y estados de ánimo y significan sus acciones desde sus experiencias personales y profesionales, otorgándoles sentido e identidad, y que abren posibilidades y proyectan diversas formas para realizar su labor.

Es importante destacar que, la perspectiva humanista, crítica y situada, que sustenta la construcción de las acciones de formación dirigidas a las y los maestros en sus diversas funciones, debe entrelazarse con los elementos que articulan el currículo a fin de contar con un marco referencial que permita tener una visión integral del desarrollo profesional docente y que contemple lo coyuntural en la construcción de los procesos de reflexión propuestos para el análisis de la práctica docente propia y del colectivo.

### 3.1 Metodología didáctica para el diseño de acciones de formación

La perspectiva pedagógica antes descrita decanta en la construcción de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación, la cual se entiende como la reflexión y organización estratégica de los procesos de formación en los que se articulan distintas dimensiones, entre teoría y práctica, cuya definición depende de los propósitos formativos, del tipo de contenidos, de las actividades, de las características de las y los destinatarios y de las particularidades del contexto (Ramírez, 2024); por ello, no es única ni está predeterminada, pues se orienta y delimita a partir de las vinculaciones entre los diversos componentes y características de la formación.

La metodología didáctica permite la interrelación entre conocimiento, apropiación, práctica resignificación de saberes y experiencias, como elementos centrales, para la consolidación del aprendizaje de y entre maestras y maestros. Involucra un acercamiento paulatino a los contenidos y saberes dispuestos para los procesos formativos, reconociendo la trayectoria de las y los docentes, a través del diálogo, la reflexión y el vínculo de sus experiencias y emociones, a fin de posibilitar la construcción de nuevos conocimientos, sentidos e intencionalidades en su práctica.

Por lo anterior, el diálogo en este proceso conlleva una actitud e implica la reciprocidad en función de ciertos propósitos, así como un tratamiento mutuo como personas iguales en el que las relaciones interpersonales son comunitarias, de colaboración, y se entablan a partir de una comunicación horizontal que excluye las relaciones verticales, de competencia, los autoritarismos y las formas dicotómicas jerarquizadas dando pie a una formación problematizadora y liberadora, capaz de desarrollar el espíritu crítico (Ander-Egg, 1999).

La importancia de la metodología didáctica radica en el desarrollo del proceso formativo llevado a cabo desde la vivencia y participación activa de las maestras y los maestros, como profesionales con autonomía orientándoles hacia la toma de decisiones pedagógicas y didácticas responsables, así como en el impulso de la metacognición, para que pongan de frente lo aprendido y dilucidén en qué medida esto puede movilizar su práctica para transformarla y cómo se reconfigura su identidad docente.

### 3.2 Propuesta didáctica para el diseño de acción de formación

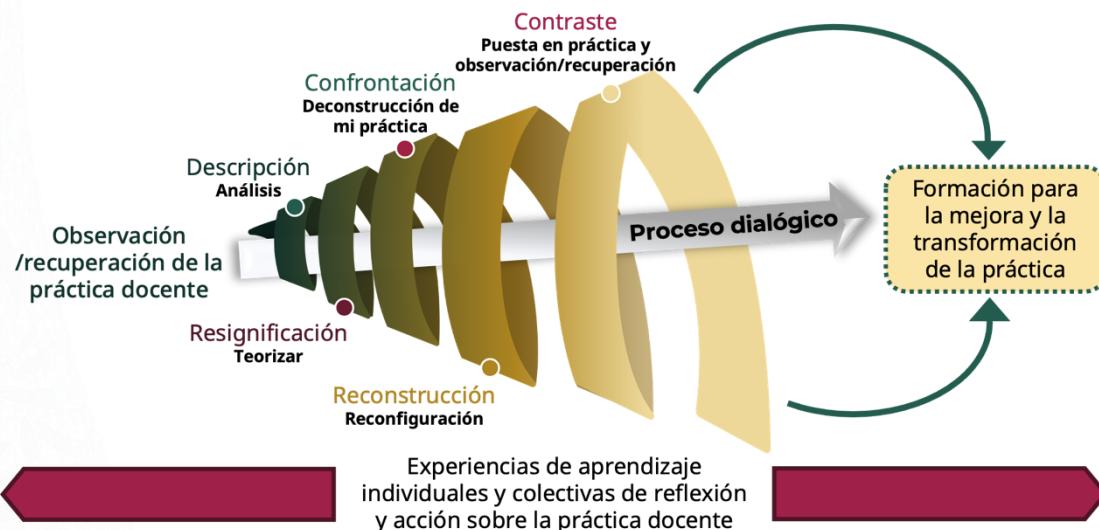
Un ejemplo de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación, apegada a la perspectiva crítica, humanista y situada es la espiral reflexiva propuesta por Smyth (1991), que permite la reflexión sobre la práctica docente, promueve la construcción de experiencias de aprendizaje, individuales y colectivas, con base en un proceso cíclico que invita a describir, teorizar y confrontar la propia labor docente.

Para efectos de la presente *Estrategia*, la DGFCDD sugiere esta propuesta didáctica con un carácter orientador y flexible, lo cual no constituye un modelo único cerrado o prescriptivo para el diseño de acciones de formación. Ésta es un referente que plantea un proceso reflexivo a manera de espiral, que posibilita que maestras y maestros aprendan a observar a detalle lo



cotidiano, y a identificar las características y representaciones que le dan sentido y significado, a reconocer las implicaciones sociales, políticas y culturales en cada acto que se lleva a cabo dentro del aula, la escuela y la comunidad; a partir de describir, resignificar, confrontar, reconstruir y contrastar su práctica, a través de una interacción dialógica que transversaliza el proceso (*Figura 2*).

**Figura 2.** Espiral reflexiva



**Fuente:** Elaboración con base en Smyth, 1991.

A continuación, se describen los distintos momentos de la metodología didáctica.

**Observación/recuperación de la práctica docente.** Es el punto de partida que implica a maestras y maestros, mirar y reconocer los hechos y situaciones que tienen lugar en la escuela y el aula, desde la distancia, sin la emisión de un juicio.

**Descripción.** Conlleva detallar lo que se realiza cotidianamente (quién, qué, cuándo y dónde), para lo cual es necesario emplear alguna herramienta de registro que permita caracterizar las propias acciones e identificar las regularidades, contradicciones y hechos relevantes e irrelevantes, para su posterior análisis. Algunas preguntas que pueden ayudar a exponer la cotidianeidad son: ¿qué acciones realiza?, ¿cuáles son las prácticas que lleva a cabo?

Ahora bien, las acciones de formación pueden recuperar la descripción de la práctica para articularla a los contenidos (saberes y conocimientos) que han de integrarse en el diseño.

**Resignificación.** Se trata de conducir a las maestras y los maestros a problematizar sobre su práctica desde la mirada particular del contexto en el que ejercen su labor y la recuperación de la teoría pedagógica, para explicar el porqué de su actuar, "en el sentido de desgranar los procesos pedagógicos más amplios que se escondían tras determinadas acciones" (Smyth, 1991: p. 282).

Además, este momento del proceso les permite justificar las acciones que quieren seguir practicando y aquellas que desean cambiar.

Explicar los actos cotidianos puede ser posible desde los contenidos que se abordan en la acción de formación, y que están apropiándose. Las decisiones que devengan de esta teorización han de orientar, mas no prescribir, sus futuras acciones desafiando los supuestos establecidos por lo consuetudinario (usos y costumbres).

**Confrontación.** En este momento, el y la docente comienza la deconstrucción de su práctica, cuestionándose el mundo que conoce en el que está acostumbrado a vivir, al situar las acciones descritas en un contexto cultural, social y político. Esta reflexión crítica, que no es tarea fácil, ayuda a visibilizar las representaciones sociales construidas (cómo se entiende el acto educativo). Para ello, es importante preguntarse ¿cómo ese contexto influye en los métodos y prácticas que realiza la y el docente?, ¿cuáles son los supuestos, valores, creencias sobre la enseñanza que reflejan las prácticas docentes?, ¿de dónde proceden dichas ideas?, ¿qué referentes sociales con respecto a la educación expresan esas ideas?

Se trata de pensar en estrategias vinculadas al contenido que ayuden a reflexionar en las cuestiones puntuales de su labor que devienen de una “causación social” (Fay, 1997). Por ello, las actividades planteadas requieren detonar un análisis crítico para identificar las fuerzas históricas, sociales, institucionales y formativas que han influido en el quehacer docente, evitando centrarse solamente en las deficiencias o carencias pedagógicas individuales.

**Reconstrucción.** Siguiendo el proceso dialógico de reflexión sobre la práctica, este momento conlleva una reconfiguración, pues como señala Freire (2005) “Reflexión sin acción es verbalismo y acción sin reflexión es activismo”. En este tenor se pueden plantear preguntas como: ¿qué ajustes o cambios puede hacer el docente a su práctica?, ¿qué puede hacer diferente?, ¿qué es lo que tendría que hacer para introducir esos cambios?

Este momento del proceso es una invitación al cambio desde la praxis que nace de la convicción y no del mecanismo y lo determinado por otros, por lo que en los procesos formativos es necesario invitar a que la o el docente piense en acciones e innovaciones para su práctica, fundamentados en los contenidos que se aborden en el tipo de formación.

**Contraste.** Aquellos cambios dilucidados en el momento anterior se ponen en práctica y serán observados para identificar ¿qué funcionó o no de lo que se cambió?, ¿qué se movilizó en su práctica y en qué medida? Este momento, devuelve a las y los docentes a un acto constante de analizar, reflexionar y repensar la práctica, a fin de generar un cambio o transformación de la realidad.

La construcción de la metodología didáctica para el diseño de las acciones de formación debe conducir a las y los docentes a reconocer los problemas o situaciones presentes en su práctica docente y sus acciones educativas en el grupo, escuela o comunidad, a fin de impulsar la mejora del proceso educativo.

### 3.3 Tipos de acción de formación y modalidades de implementación

El diseño de las acciones formación se orienta a partir de dos ejes fundamentales: el tipo de formación y la modalidad de implementación. Asimismo, es necesario considerar la metodología didáctica en función de los propósitos determinados, articulándose con los contenidos que se establezcan en el marco de las necesidades de formación de las maestras y los maestros, de las líneas temáticas, así como de las prioridades nacionales y las de las entidades federativas.

En ese sentido, los tipos de formación se definen considerando los propósitos, la organización y orientación de los contenidos, las necesidades propias de la función a la que va dirigida y la vinculación con las estrategias didácticas, las actividades, los materiales y la evaluación que se propongan, para generar una formación de excelencia.

Para la implementación de las acciones se establecerá una duración mínima de 20 horas y máxima de 200 horas, considerando los propósitos de la acción, el abordaje de los contenidos y el tipo de formación. Estos últimos se describen a continuación:

**Taller:** Se integra por sesiones teórico-prácticas, planificadas y estructuradas metodológicamente, que favorecen el saber hacer y la construcción de herramientas para fortalecer la práctica docente. Estas sesiones articulan la revisión y argumentación teórica, y el desarrollo de alternativas que consideran las características y condiciones del contexto, con base en la integración de saberes, conocimientos y metodologías.

**Curso:** Se estructura metodológicamente con la finalidad de desarrollar un marco referencial a partir de la revisión y análisis de contenidos teóricos-conceptuales que promueven la reflexión crítica y colectiva, la construcción de saberes y conocimientos complejos, el análisis y revisión de la práctica docente, así como la apropiación y resignificación de contenidos por medio de distintas metodologías.

**Diplomado:** Se desarrolla alrededor de ejes temáticos y saberes relevantes para la práctica docente, con la finalidad de profundizar o actualizar su abordaje desde distintas experiencias de aprendizaje, que permiten la apropiación, profundización o resignificación de contenidos, tanto de orden teórico como experiencial. Son esquemas de formación más amplios, por lo que su duración mínima debe ser de 120 horas.

**Seminario:** Es un espacio en el que se propicia la problematización de la práctica y permite ahondar en distintas temáticas desde el debate, el análisis crítico y reflexivo y la interpretación de problemas educativos. Se estructura alrededor de planteamientos teóricos, preguntas o datos que posibiliten construir y movilizar saberes y conocimientos pedagógicos desde el diálogo horizontal entre las y los participantes y el contraste entre sus concepciones y creencias.

**Tertulia pedagógica o dialógica:** Es un espacio colectivo que se estructura alrededor del análisis de materiales escritos, orales o audiovisuales vinculados con problemáticas o fenómenos

educativos, que se sitúan en un contexto específico. Permite a maestras y maestros dialogar de forma igualitaria, reflexionar sobre su quehacer, intercambiar puntos de vista de forma crítica, compartir saberes y conocimientos, además, de contrastar su práctica con distintas perspectivas pedagógicas, construir significados y cuestionar las propias creencias y prácticas. Su finalidad es analizar, gestionar, interpretar y valorar la información para construir saberes y conocimientos que contribuyan a la transformación de la práctica docente.

**Grupo de análisis de la práctica o Encuentro:** El encuentro se constituye como un espacio en el que maestras y maestros se reúnen para reflexionar, analizar y compartir, a través del diálogo e intercambio horizontal, sobre distintos aspectos de su quehacer y las ideas o experiencias que han vivido en su práctica, para construir una visión compartida sobre los significados y alternativas de actuación que posibiliten la mejora educativa y la transformación de ésta. Al tener una connotación pedagógica, difiere de los tradicionales eventos que conjuntan a un determinado número de docentes para llevar a cabo actividades varias que no necesariamente tienen un propósito común y formativo.

**Jornada:** Implica la articulación de dispositivos y recursos pedagógicos que se concretan en un espacio y tiempo determinado, para lograr un propósito formativo, y son transversalizados por los contenidos y saberes que se buscan abordar. Aunque advierte la importancia de contar con figuras “expertas” pondera el trabajo académico y colaborativo de las maestras y los maestros, a través de un acompañamiento pedagógico; además, no se reduce a experiencias de aprendizaje masivas.

Las acciones se podrán implementar de acuerdo con las siguientes modalidades: presencial, a distancia y mixta. Para definirlas, es fundamental tomar en cuenta las características y necesidades personales, educativas y contextuales de la población participante, el acceso que tienen a la infraestructura física y tecnológica a utilizar (conectividad, recursos digitales, plataformas, soporte técnico, entre otros).

#### a) Presencial

Se diseña e implementa tomando en cuenta que los procesos y las interacciones que llevan a cabo las maestras y los maestros se realizan de manera presencial; es decir, en tiempo real, con el uso de diferentes metodologías y materiales didácticos que potencien el aprendizaje. Las actividades se desarrollan en horarios y espacios físicos preestablecidos, lo que facilita la coordinación y el seguimiento del progreso del grupo.

Quien coordina el desarrollo de la acción se encarga de gestionar las sesiones, asegurando que se cumplan los propósitos formativos y que se mantenga un ambiente de aprendizaje activo, colaborativo, crítico y reflexivo. En el trabajo presencial, las y los participantes tienen la oportunidad de interactuar cara a cara, lo que favorece la comunicación directa, la resolución inmediata de dudas y la construcción de relaciones interpersonales; además, es posible el uso de recursos y materiales didácticos que pueden ser manipulados y experimentados en el momento, enriqueciendo el proceso formativo.

Esta modalidad permite el desarrollo de actividades que requieren de la participación activa y la práctica en grupo, ya que la presencia física de quienes se involucran facilita la creación de un entorno de aprendizaje más inmersivo y participativo, donde la retroalimentación inmediata y la interacción constante juegan un papel central. Esta modalidad implica el acompañamiento presencial, considerando las características y finalidades del tipo de formación, expresado a través de sus demandas, inquietudes y necesidades.

### b) A distancia

La modalidad a distancia se caracteriza por la separación geográfica y, en muchos casos, también temporal entre las maestras y los maestros participantes de una propuesta formativa. El uso de herramientas tecnológicas permite que los procesos de enseñanza y de aprendizaje se lleven a cabo sin necesidad de encuentros físicos.

Dentro de esta modalidad, existen diversas formas para llevar a cabo las experiencias formativas, que van desde propuestas autogestivas, donde las y los participantes aprenden de manera independiente utilizando plataformas o materiales educativos, en los cuales se presentan los contenidos didácticamente tratados, hasta propuestas donde la generación de contenidos sustanciales pueden ser investigados y propuestos por las y los propios participantes, y en donde el aprendizaje se construye a partir del diálogo y el trabajo en colectivo entre éstas y éstos.

#### i. *Aprendizaje autogestivo*

El aprendizaje autogestivo es una forma de trabajo a distancia donde las y los participantes aprenden de manera independiente utilizando distintos dispositivos de aprendizaje o materiales que presentan los contenidos, para propiciar un estudio autónomo, orientado didáctica y formativamente.

En estas propuestas, el diseño instruccional es crucial para asegurar que las maestras y los maestros puedan aprender de manera efectiva sin la necesidad de recibir tutoría.

Características didácticas:

- Presenta materiales con los contenidos de aprendizaje didácticamente tratados, claros, interactivos y motivadores, para propiciar la participación activa de quien aprende mediante preguntas, actividades, ejercicios, etc., donde se pone en juego el uso de habilidades cognitivas, metacognitivas y de resolución de problemas. Además, es importante incluir actividades que fomenten la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos.
- Enfoque centrado en el desarrollo de habilidades cognitivas, metacognitivas y de resolución de problemas.

- Contenidos presentados en diversos formatos como textos, videos, infografías y presentaciones.
- Evaluación automatizada dentro del ambiente virtual de aprendizaje, que parte de situaciones, casos o estrategias que promuevan la reflexión y el pensamiento crítico.
- Esta opción enfatiza el diseño instruccional y la autonomía de la o el participante.

Condiciones para su implementación:

- Uso de plataformas de gestión del aprendizaje como *Moodle*, *Google Classroom*, *Blackboard*, *Edmodo*, entre otras, con rutas que incluyan “candados” tecnológicos para que los avances se den con transparencia y con base en el progreso real de las y los participantes.
- Diseño de materiales, didáctica y pedagógicamente tratados, que posibiliten el desarrollo de un trazo formativo que permita la reflexión y el desarrollo de capacidades de forma autónoma.

En el caso de propuestas formativas a distancia centradas en el aprendizaje autogestivo que, por situaciones especiales plenamente justificadas, no utilicen recursos tecnológicos para su implementación será responsabilidad de la AEE validar el progreso formativo de las y los participantes y dar seguimiento a los resultados de aprendizaje para la acreditación de la acción de formación.

#### *ii. Aprendizaje con tutoría*

El aprendizaje con tutoría es una forma de trabajo a distancia donde las y los participantes cuentan con el acompañamiento de una persona tutora o asesora, que orienta los procesos de enseñanza, a través de herramientas y plataformas tecnológicas.

Cabe resaltar que el uso de *chat box* no se considera un aprendizaje con tutoría.

El aprendizaje se da tanto de manera sincrónica o asincrónica; así como individual, en equipos o grupal.

Características didácticas:

- Los contenidos se presentan en diversos tipos de materiales, los cuales deben ser claros, interactivos y motivadores, como textos, videos, clases sincrónicas, videos grabados y todo aquello que permita el aprendizaje. Estos deben considerar actividades de aprendizaje situadas conforme a los intereses y contexto de las y los participantes.

- Se hace uso de herramientas para el intercambio de opiniones como foros, chats, aplicaciones para encuestas o preguntas (*Mentimeter, Kahoot, Poll Everywhere*), tableros virtuales, blogs, redes sociales, entre otras.
- Existe una retroalimentación constante y personalizada.

Condiciones para su implementación:

- Uso de plataformas de gestión del aprendizaje, como: Moodle, Google Classroom, Blackboard, Edmodo, entre otros; así como y herramientas tecnológicas para la comunicación, que permitan compartir el contenido y garantizar procesos interactivos entre tutor(a) y participantes, para recibir retroalimentación, aclarar dudas y llevar un acompañamiento durante toda la acción formativa.
- Participación permanente de un(a) tutor(a) o asesor(a) por grupo.
- Diseño de materiales (guías, orientaciones, pautas, recomendaciones) para el tutor o la tutora.

Se recomienda priorizar esta forma de aprendizaje al diseñar bajo la modalidad a distancia, pues constituye una opción que hace posible impulsar espacios de diálogo, trabajo colegiado, recuperación de experiencias situadas, y fortalecer las comunidades de aprendizaje.

### *iii. Construcción colectiva de aprendizajes*

La construcción colectiva de aprendizajes es una forma de trabajo a distancia donde el aprendizaje sucede con base en la participación de todo el grupo, mediante pautas u orientaciones didácticas que se proponen en el diseño de la acción de formación y que implementa la o el tutor a través de una comunicación, prioritariamente sincrónica mediada por la tecnología.

Generalmente se construyen proyectos, narrativas u otras evidencias de aprendizaje como resultado del trabajo.

Características didácticas:

- Propuesta didáctica general con propósitos, temas y estrategias esbozadas, pero no directivas; con la intención de que la construcción del aprendizaje y la definición de cómo se trabaja y se avanza, se defina en colectivo.
- Tutoría centrada en el acompañamiento, orientación y seguimiento de la participación y de los resultados de aprendizaje de quienes integran el grupo.

Condiciones para su implementación:

- Documento con el planteamiento tecnopedagógico y didáctico para la construcción colectiva de aprendizajes (qué se hará y qué se espera al concluir la propuesta formativa).
- Uso de herramientas tecnológicas para la comunicación y creación de grupos, que permitan compartir el contenido y generar procesos de diálogo entre las y los participantes y entre éstas y éstos con la o el tutor.
- Trabajo prioritariamente sincrónico con orientación y seguimiento de una o un tutor/asesora o asesor.

### c) Mixta

Se diseña e implementa combinando sesiones presenciales y a distancia (síncronas o asíncronas, autogestivas o con tutoría) con componentes que permiten llevar a cabo procesos de aprendizaje y mediaciones pedagógicas en distintos lugares y momentos, buscando crear una experiencia formativa adaptada a las necesidades y circunstancias de las y los participantes.

Las sesiones presenciales deben realizarse en espacios físicos, no virtuales.

Para alcanzar el propósito de la acción de formación se articula el trabajo presencial y a distancia, procurando que los contenidos y objetivos de las sesiones presenciales no se reduzcan a experiencias de aprendizaje masivas. Por el contrario, se busca que impulsen el trabajo colaborativo y entre pares, faciliten procesos dialógicos, promuevan la interacción entre las y los participantes y favorezcan la construcción colectiva de saberes y conocimientos.

Además, se emplean distintas herramientas tecnológicas y materiales didácticos digitales que permiten el desarrollo y seguimiento de la propuesta formativa.

Esta combinación permite aprovechar las ventajas de ambas modalidades: la flexibilidad y accesibilidad del aprendizaje a distancia, junto con la riqueza de la interacción personal y el acompañamiento directo que ofrece el trabajo presencial.

#### **3.4 Referentes para la valoración del diseño de las acciones de formación**

El proceso de valoración de las acciones de formación se realiza en tres etapas: diseño, operación y resultado. Éstas no se conciben de manera aislada, pues al ser parte de un proceso complejo y sistémico como lo es la formación continua, deberá considerar las articulaciones que presentan entre sí, optando por una mirada global del proceso. En este sentido, la DGFCDD define los referentes que permitan contar con un marco para valorar la construcción pedagógica y didáctica de las acciones de formación, en el Comité Nacional de Formación Continua y los Comités Estatales.

Los referentes parten de reconocer que la formación continua, al ser uno de los pilares para la revalorización del magisterio, en apego con la política educativa, se entrelazan con la NEM y los elementos que articulan el Plan de Estudio 2022. En este sentido, las acciones de formación han de impulsar la autonomía profesional docente, el pensamiento crítico y la responsabilidad con las y los otros. Asimismo, tendrán como condicionante movilizar en maestras y maestros los saberes y experiencias construidos a lo largo de su trayectoria, a través del análisis, reflexión para la transformación de su práctica; considerar el contexto y alcance de las propuestas didácticas que elaboren; impulsar que sea en colectivo en donde se generen conocimientos pedagógicos mediante la participación activa, el diálogo horizontal y la toma de decisiones; a fin de contribuir con una visión integral del desarrollo profesional docente.

Las acciones de formación atenderán a las y los docentes según el tipo educativo y la función que desempeñan, considerando los contextos y realidades regionales y locales, así como las necesidades educativas y condiciones de vulnerabilidad social. Para su diseño, se tomará como punto de partida lo establecido en el apartado "1.4 Prioridades de la formación continua", los retos y problemáticas de la Educación Básica y las necesidades de formación identificadas en diversas fuentes, así como las líneas temáticas prioritarias.

Para el caso de la valoración del diseño de las acciones de formación, hay que considerar que ésta no se limita a que se identifiquen los elementos que la constituyen (como un listado o un formato), sino que es preciso centrar la atención en:

- Comprender el panorama general en el que se enmarca la acción de formación, a partir de considerar la articulación entre el diseño, la práctica docente, la perspectiva de formación continua, así como la política educativa nacional para Educación Básica.
- Reconocer las experiencias de aprendizaje individuales y colectivas que se detonan en el proceso formativo, tomando en consideración la perspectiva crítica, humana y situada de la formación continua, y recuperando las trayectorias profesionales de maestras y maestros.
- Identificar la vinculación y articulación entre los elementos; que en su construcción se refleje cómo interactúan e impactan unos con otros, además de entrar en un proceso dialógico con el contexto local.

Este proceso valorativo se nutre de información e insumos que permiten identificar el panorama global que orienta los procesos formativos por los que transitarán maestras y maestros.

#### a) Criterios en los que se basan los referentes

Con la intención de determinar los referentes de valoración del diseño de las acciones de formación, se realizó un ejercicio de reflexión en torno a la organización y vinculación de los propuestos para las etapas de valoración de la operación y los resultados. De ello, derivó que se

propusieran dos dimensiones y cuatro criterios (*Figura 3*) vinculando lo contextual e institucional (normativo) con lo curricular y lo didáctico, con miras a contribuir en la movilización de la práctica docente.

**Figura 3.** Dimensiones y criterios del diseño



### b) Referentes de valoración del diseño

El diseño de las acciones de formación es **relevante** si:

- Argumenta la manera en que la acción de formación contribuye a la atención de las prioridades de formación continua, considerando en su diseño la línea temática prioritaria.
- Justifica la o las líneas temáticas prioritarias que orientan la definición de los contenidos y las capacidades que se potencializan en maestras y maestros contribuyendo al desarrollo profesional y humano.
- Explica la manera en que los elementos fundamentales que articulan el Plan de Estudio 2022, como la integración curricular, autonomía profesional, comunidad como núcleo integrador de los procesos de enseñanza y aprendizaje o el derecho humano a la educación, fortalecen la acción de formación.
- Explicita y considera a lo largo del diseño a las y los destinatarios a quienes está dirigida, mencionando función, nivel, tipo de servicio y modalidad.

El diseño de las acciones de formación es **pertinente** si:

- Justifica la metodología didáctica empleada para el diseño, desde la perspectiva humanista, crítica y situada, recuperando la problematización de la práctica docente, así como los retos que enfrentan en su práctica cotidiana.
- Explica la relación entre la perspectiva de formación continua en el marco de este documento y la metodología seleccionada de acuerdo con la función a la que se encuentra dirigida la acción de formación, además de que se concreta de forma transversal en su desarrollo.
- Fundamenta la definición de los contenidos y las capacidades a desarrollar en relación con las necesidades de formación, además de considerar las características de función, nivel, tipo de servicio y modalidad en el contexto en que laboran las y los destinatarios.
- Fundamenta el tipo de formación seleccionado, en relación con su duración, articulándose con las características de la metodología didáctica, además de que se ve reflejado a lo largo de la acción de formación.
- Explicita la modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta), en congruencia con el diseño de la acción, la metodología didáctica, las actividades, y el contexto de las y los destinatarios.
- Propone una estrategia de evaluación formativa que considere herramientas y procesos de retroalimentación, actividades de monitoreo continuo y evidencias de aprendizaje, que posibiliten a las y los docentes hacer una reflexión individual y colectiva sobre su aprendizaje durante su formación.
- Propone y describe los criterios de acreditación para la emisión de la constancia.

El diseño de las acciones de formación es **consistente** si:

- Promueve una formación democrática, libre y emancipadora para el fortalecimiento de su autonomía e identidad profesional, desde la perspectiva de la formación continua y las aproximaciones metodológicas impulsadas desde esta *Estrategia*.
- Propone la movilización y fortalecimiento de saberes y conocimientos de maestras y maestros, considerando nuevas formas y maneras de pensarse como docente, para la resignificación de su práctica.
- Impulsa una perspectiva interdisciplinaria de los contenidos, que les permitan a las maestras y los maestros vincularlos hacia la práctica cotidiana, fomentando llevar lo aprendido a sus contextos educativos y en el trabajo con las y los alumnos.

- Contribuye a la potencialización de las capacidades y al fortalecimiento del pensamiento crítico de maestras y maestros, a partir del análisis, la reflexión, la argumentación, el diálogo y la conciencia histórica, coadyuvando a la transformación de la práctica docente.
- Favorece la capacidad de reflexionar y analizar desde su pensar, sentir y actuar en función de las situaciones que se presenten en su práctica.
- Propicia el aprendizaje colaborativo a través de actividades de reflexión colectiva y espacios de diálogo entre las y los participantes, a fin de impulsar la toma de decisiones pedagógicas y el intercambio de conocimientos, experiencias y valores.

El diseño de las acciones de formación es **integral** si:

- Articula los objetivos, la metodología didáctica, el abordaje de los contenidos y las experiencias de aprendizaje acorde al nivel educativo al que se dirige.
- Explicita la intencionalidad pedagógica a través de los propósitos (general y específicos) que indican el proceso de aprendizaje que las y los participantes llevarán a cabo.
- Presenta la organización de los contenidos de manera que se distinga su continuidad y articulación, y cómo se vincula con la línea temática prioritaria, así como con la problematización de la práctica en el nivel educativo al que se dirige, el acercamiento al contexto y la puesta en práctica (en el aula, la escuela o la comunidad) de lo aprendido.
- Organiza las estrategias didácticas y actividades (acorde a la modalidad de implementación), considerando una visión global y situada del aprendizaje, orientándose desde la reflexión crítica y la acción en torno a su quehacer, sus creencias y prácticas individuales y colectivas, promoviendo la recuperación de experiencias, conocimientos y saberes.
- Propone actividades de aprendizaje vinculadas entre sí que sean integradoras, reflexivas y prácticas, que impulsen a realizar acciones en el aula, la escuela y la comunidad, que sean congruentes con los propósitos de la acción de formación.
- Propicia la recuperación del contexto sociocultural de las y los participantes, y la aproximación a las situaciones, problemas y/o retos que se presentan en la cotidianidad del aula, la escuela y la comunidad.
- Considera espacios de diálogo entre las y los participantes, para que comparten y argumenten en colectivo, a fin de impulsar la toma de decisiones pedagógicas y, así como la reflexión sobre el aprendizaje y las experiencias vividas en la formación.
- Presenta recursos formativos de apoyo y consulta acordes con las y los destinatarios, los contenidos definidos, las estrategias didácticas y las actividades planteadas.

- Contempla las características de las y los participantes desde la igualdad de condiciones y para el aprendizaje; como las situaciones que generen barreras de aprendizaje o de vulnerabilidad.
- Formula evidencias de aprendizaje con un enfoque formativo, en las cuales se vea reflejado el proceso de aprendizaje de maestras y maestros, que permita identificar los saberes que se movilizaron y las capacidades que se potencializaron.

Considerando los presentes criterios y referentes, se valoran las acciones de formación atendiendo los planteamientos epistémicos, metodológicos, axiológicos, pedagógicos y estructurales propuestos por la política educativa actual.

## 4. Comité Nacional y Comités Estatales de Formación Continua

El Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua se definen como espacios de deliberación responsables de valorar el diseño de las acciones de formación dirigidas a maestras y maestros de Educación Básica.

La valoración del diseño de las acciones de formación que realice el Comité Nacional se apegará a las líneas temáticas prioritarias establecidas en el apartado “1. Contexto de la formación continua en Educación Básica”, del presente documento.

Las directrices para su organización y funcionamiento se establecen en las Disposiciones Generales, emitidas por la SEB, a través de la DGFCDD.

En el marco de sus atribuciones, la DGFCDD mantendrá comunicación y brindará acompañamiento a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas, para la coordinación de las actividades de los CEFC, asimismo recuperará información sobre su operación y dará seguimiento al respecto.

El documento *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*, se puede consultar en <https://formacioncontinua.sep.gob.mx>.

## 5. Orientaciones para la formulación de la Estrategia Estatal de Formación Continua

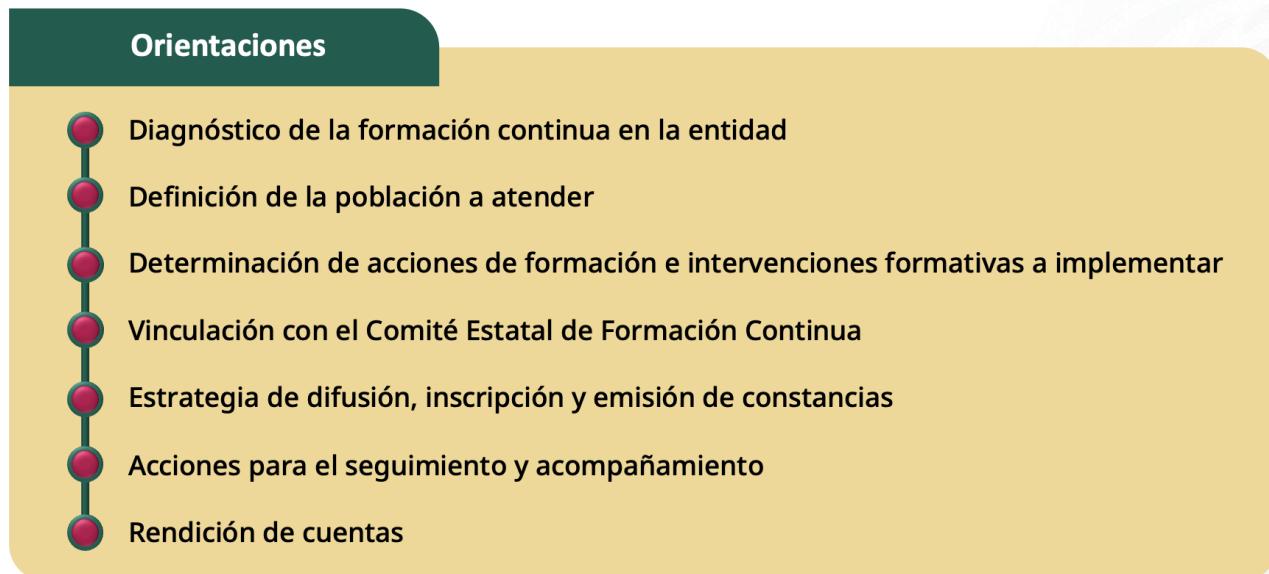
La Estrategia Estatal de Formación Continua (EEFC) es el documento de planeación elaborado por las AEE, que establece los aspectos centrales para la organización, implementación y valoración de la formación continua para las maestras y los maestros de Educación Básica de cada entidad federativa.

Su elaboración es anual y para su desarrollo es necesario recuperar lo establecido en este “Apartado 2.”, del presente documento. Esta *Estrategia* responde a la planeación e implementación de las acciones de formación que se realizarán con recurso PRODEP durante el año fiscal y con recurso estatal hasta **abril de 2027**.

La EEFC define tanto las acciones principales como los plazos que han de seguirse para el desarrollo de cada proceso o actividad que permita el cumplimiento de sus propósitos y, con ello, lograr la coordinación de acciones.

Para la formulación de la EEFC, se contemplan los siguientes apartados:

**Figura 4.** Orientaciones para la formulación de las EEFC



### a) Diagnóstico de la formación continua en la entidad

El diagnóstico es el análisis de la situación que guarda la formación continua en la entidad y se construye a partir de la lectura de la realidad.

Tiene la finalidad de contar con información para la toma de decisiones respecto a la realidad de las maestras y los maestros en la entidad federativa, con base en el análisis de datos cuantitativos y/o cualitativos, para realizar una adecuada determinación de la formación que se implementará.



Para ello, se deberán considerar los siguientes insumos:

**Los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación interna**, con base en los resultados de este proceso sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas que se hayan establecido en el año inmediato anterior, poniendo especial énfasis en los retos y aspectos susceptibles de mejora.

**Características de los servicios educativos en la entidad federativa**, a partir del análisis de información estadística sobre el número de escuelas, estudiantes y docentes por nivel educativo, localidad y tipo de servicio.

**La estructura con la que cuenta la entidad federativa**; estableciendo, la existencia o no de otras áreas de apoyo o adscritas directamente a el área de formación continua, a fin de clarificar las condiciones de operación y definir oportunidades de fortalecimiento institucional.

**Número de escuelas en contexto de vulnerabilidad**; es decir, aquellas se ubican en comunidades urbanas o rurales, principalmente en los servicios de educación indígena, especial, multigrado o telesecundaria, así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar, a las que asisten NNA indígenas, en situación de movilidad o migración, jornaleros agrícolas y afrodescendientes, en regiones con mayor rezago educativo, o que enfrenten diversas situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, de identidad lingüística o cultural, origen étnico, condiciones físicas y/o psicológicas, entre otras.

**Necesidades de formación continua**, para lo cual existen al menos tres fuentes principales de las que se puede obtener información:

- **Informantes clave.** Se considera el trabajo con maestras y maestros en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión), a través de la aplicación de herramientas o instrumentos de recolección de datos, tales como encuestas, entrevistas o grupos focales. El diseño de estos puede enfocarse en diversos aspectos: intereses e inquietudes, problemáticas de la práctica, tendencias teóricas o prácticas que se incorporen en su quehacer, trayectorias profesionales o laborales, entre otros. Asimismo, se puede acudir a la información proporcionada por la DGFCDD sobre la Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua.
- **Organismos o instituciones.** Esto incluye informes de gobierno, datos de organismos autónomos, revistas arbitradas, anuarios, información obtenida por organismos o universidades de prestigio, a través de congresos, coloquios, foros, encuentros; comunicación y/o coordinación con instancias gubernamentales especializadas en las diversas temáticas a atender en la formación y/o asociadas con la atención directa o indirecta del personal educativo en sus distintas funciones.

- Resultados de evaluaciones de aprendizaje de alumnas y alumnos. En este caso pueden considerarse los estudios y/o valoraciones locales que dan cuenta de las áreas de oportunidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y que pueden marcar la pauta de las necesidades de formación de maestras y maestros.

### b) Definición de la población a atender

Con base en el diagnóstico se deberá definir al personal educativo a atender con la aplicación de recursos PRODEP y con recursos propios de la entidad, identificando el nivel (inicial, preescolar, primaria y secundaria), función, así como tipo de servicio en que laboran.

Se sugiere dar prioridad de atención a la población en contextos de vulnerabilidad, así como a la población que no ha sido considerada en los dos ejercicios fiscales anteriores, con lo que se busca llegar de manera gradual a la totalidad de maestras y maestros de Educación Básica en la entidad.

### c) Determinación de acciones de formación e intervenciones formativas a implementar

En la determinación de acciones de formación a implementar, las AEE tendrán que considerar las necesidades locales y las Líneas temáticas prioritarias establecidas en el apartado 1.5, del presente documento, con base en su diagnóstico.

En el caso de que la Autoridad educativa responsable de formación continua determine implementar intervenciones formativas (**Anexo 1**), deberá señalar el programa de formación continua y desarrollo profesional docente al que se circunscriben.

La información de la formación a implementar deberá ser organizada en la *Tabla 2*.

Es importante que las Estrategias Estatales precisen que, al tratarse de un ejercicio de planeación, la proyección podrá modificarse.

**Tabla 2. Población y selección de las acciones de formación e intervenciones formativas**

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Línea temática prioritaria y subtema	Programa de formación continua y desarrollo profesional docente	Tipo de acción de formación o dispositivo formativo	Modalidad de implementación	Cantidad de población a atender	Función del personal a formar	Nivel educativo	Tipo de servicio	Tipo de organización	Período de implementación
Formación con recurso PRODEP (indicar cuando corresponden al Anexo 13 del PEF)										
Acciones de formación o intervenciones formativas implementadas con recurso estatal										
Intervenciones formativas que constituyen los programas de formación continua y desarrollo profesional docente										
Acciones de formación de carácter nacional										



#### **d) Vinculación con el Comité Estatal de Formación Continua**

En este apartado, la Autoridad educativa responsable de formación continua tendrá que definir los tiempos y las actividades para llevar a cabo el proceso de valoración del diseño de las acciones de formación (convocatorias, recepción de propuestas, valoración, dictámenes), en coordinación con el Comité Estatal.

#### **e) Estrategia de difusión, inscripción y emisión de constancias**

En esta sección se señalarán los mecanismos que se utilizarán en cada entidad federativa para difundir entre las maestras y los maestros las propuestas formativas, a fin de asegurar que sean de conocimiento de todo el magisterio de la entidad o focalizadas a determinada población, especificando:

- Tipo de convocatoria que se emitirá (cerrada o abierta).
- Elementos que incluirán sus convocatorias, para atender a la población definida (**Anexo 2**).
- Medios de difusión (oficios, correo electrónico, carteles, portales institucionales, redes sociales, avisos en reuniones institucionales, etcétera), para comunicar a las maestras y los maestros la formación disponible.
- Tiempos para su difusión.

Las Autoridades educativas responsables de formación continua deberán priorizar convocatorias abiertas para dar cumplimiento al derecho a la formación de las maestras y los maestros. En el caso de las convocatorias cerradas se pueden utilizar, principalmente, como medida compensatoria para atender a docentes en contextos de vulnerabilidad y poblaciones históricamente segregadas y/o marginadas. Deberán remitir a la DGFCDD la convocatoria y su difusión una vez obtenido el registro y antes de la implementación de la formación.

Sobre la inscripción de las maestras y los maestros en la formación es menester indicar los mecanismos y procedimientos que se utilizarán para ello (a través de plataforma o en sedes). Al respecto, las Autoridades educativas responsables de formación continua verificarán que las y los inscritos sean maestras y maestros de Educación Básica en el servicio público.

También, en este apartado describirán los mecanismos para la entrega de constancias. Las Autoridades educativas responsables de formación continua emitirán las constancias de participación para maestras y maestros de Educación Básica que acrediten una acción de formación (**Anexo 3**).

**f) Acciones para el seguimiento y acompañamiento**

En este apartado se deben esbozar las acciones que se realizarán para brindar acompañamiento a las maestras y los maestros a lo largo de la formación, así como para realizar el seguimiento que permita recopilar y sistematizar información sobre la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas, para su valoración y mejora. Para ello, se sugiere revisar el **Anexo 4** denominado “Pautas para el seguimiento a la formación y acompañamiento que realizan los responsables de formación continua de las entidades federativas”.

**g) Rendición de cuentas**

Consiste en describir la función de la Contraloría Social en la entidad federativa, como un proceso que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas respecto al uso de los recursos que otorga el PRODEP, Tipo básico, para el desarrollo de la formación. Es necesario indicar el número de Comités de Contraloría Social que se constituirán en la entidad y de manera general la estrategia a seguir para asegurar la participación de las personas beneficiarias en ellos.

Asimismo, se deben especificar los medios para difundir la información de los avances en el desarrollo de la formación continua en la entidad y sus resultados, con la finalidad de contribuir a la cultura de transparencia y acceso a la información pública que demanda la normatividad en la materia, así como el contexto social de rendición de cuentas que establece el Gobierno Federal.

## 6. Mecanismos de coordinación

El trabajo entre la DGFCDD y las Autoridades educativas responsables de la formación continua en las entidades federativas se lleva a cabo a través de diversos mecanismos de coordinación que comprenden los siguientes.



**Figura 5. Mecanismos de coordinación**



### **6.1 Detección de necesidades de formación continua a nivel nacional**

La detección de necesidades es parte de un proceso de mejora de la formación continua, la cual tiene como fin último el fortalecimiento de la práctica docente. Por ello, la labor de la DGFCDD ha sido trabajar en la construcción de una propuesta sólida que haga posible transitar de una perspectiva en la que se conciben las necesidades como “carencias” o “faltas”, hacia un concepto más amplio donde se visibilicen los retos de las maestras y los maestros (Cordero, García-Poyato & Rivera, 2021).

La detección de necesidades no es una acción que deba realizarse en una sola ocasión, sino que se da en un continuo, al igual que la formación, pues alude a un proceso que puede transcurrir a lo largo de la trayectoria profesional de las maestras y los maestros, que impulsa su desarrollo profesional, especialmente porque incorpora las transformaciones y retos que demandan los contextos y las circunstancias en las que se da la práctica docente. Para llevarla a cabo, se pueden desarrollar diversos instrumentos de recolección de información, teniendo definidas las categorías y variables sobre lo que se requiere conocer.

La DGFCDD realiza este ejercicio a nivel nacional, a través de la *Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua*, cuyos resultados abonan a la toma de decisiones, la construcción de la *Estrategia Nacional*, la definición de las prioridades de la formación continua, así como al fortalecimiento a las líneas temáticas prioritarias. A nivel estatal, es útil para la construcción de las *Estrategias Estatales*.

A fin de llegar a la mayor cantidad de docentes y contar con una representatividad de cada entidad, la implementación de la *Encuesta* se hace vía digital y requiere la coordinación entre la DGFCDD y las Autoridades educativas responsables de formación continua para su difusión.

En caso de requerirse información específica o profundizar en ciertos aspectos existe la posibilidad de que las entidades federativas desarrollen y pongan en marcha otros instrumentos y estrategias, de acuerdo con las problemáticas y situaciones derivadas de su contexto educativo, lo cual permite fortalecer el diagnóstico que se realiza para la construcción de la *Estrategia Estatal*.

## 6.2 Vertientes de participación

Las vertientes de participación son los actores educativos que pueden diseñar e implementar la formación continua:

**Colectivos docentes:** Son grupos de profesionales de la educación, que laboran en una escuela, que se organizan con el propósito de impulsar la formación continua de sus pares.

**Redes de docentes:** Son grupos de maestras y maestros de diversas zonas o sectores escolares con intereses comunes que hacen propuestas pedagógicas para la mejora de la práctica educativa.

**Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas o privadas:** Son aquellas que cuentan con experiencia en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales en el campo de la formación de docentes de Educación Básica.

**Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:** Son instancias que tienen por objeto la educación, la capacitación o la formación docente, preferentemente en Educación Básica.

**Organismos nacionales e internacionales:** Son instancias o entes de los que México forma parte a través de acuerdos, convenios o tratados debidamente aprobados y ratificados conforme a lo que establece la legislación correspondiente, cuyos objetivos o fines estén relacionados con el derecho a la educación, la formación docente y/o el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Autoridades estatales o federales que dependan o no de la Secretaría de educación o su homólogo en las entidades federativas:** Son las que impulsan propuestas de formación, para docentes de Educación Básica, por atribución o bajo un acuerdo o convenio con las autoridades educativas correspondientes.

Para garantizar el derecho a la formación de las maestras y los maestros, es fundamental que las propuestas formativas estén acordes al marco de la NEM y a los contextos locales y regionales donde laboran.

Es responsabilidad de las AEE que la formación que se diseñe y se imparta a las maestras y los maestros se brinde, preferentemente, a través de instituciones públicas que reúnan los requisitos administrativos, técnicos y pedagógicos que se establecen en el apartado 6.3 “Revisión de expedientes de las vertientes de participación”, de la presente *Estrategia*.

La responsabilidad de las vertientes de participación que diseñen es construir propuestas didácticas que, en sus contenidos, materiales y estrategias, fomenten en las maestras y los maestros la apropiación de conocimientos, saberes y desarrollo del pensamiento crítico; así como, el análisis y la reflexión individual y/o colectiva sobre su práctica para transformarla en beneficio de sus alumnas y alumnos (ver apartado 3 “Orientaciones y referentes de valoración para el diseño de acciones de formación”).

Asimismo, las vertientes de participación que implementen la formación deben contar con la experiencia, capacidad académica, de gestión y, en su caso, tecnológica, de acuerdo con lo que establece el siguiente apartado “6.3 Revisión de expedientes de las vertientes de participación”.

### **6.3 Revisión de expedientes de las vertientes de participación**

Con la finalidad de brindar a las maestras y los maestros de Educación Básica del país una formación relevante, pertinente, consistente e integral que promueva el trabajo colaborativo, detone la reflexión sobre la práctica e impulse el uso pedagógico de las tecnologías, atendiendo a los diferentes contextos, las Autoridades educativas responsables de formación continua, deberán revisar previamente el expediente de las vertientes de participación que implementarán, y lo enviarán debidamente validado y organizado a la Dirección de Seguimiento de Programas de Formación (DSPF), para su revisión y visto bueno, previo al registro, y hasta el 2 de octubre de 2026, y que contenga lo siguiente:

#### **a) Documentos comprobatorios**

Es importante que las vertientes de participación cuenten con el personal suficiente y con el perfil adecuado para el diseño y/o implementación de la formación, acorde a sus características.

**Colectivos docentes:** Oficio de la Autoridad educativa de la entidad federativa correspondiente que avale lo siguiente:

- Datos generales de la escuela a la que pertenecen (nombre, nivel al que atiende, tipo de servicio, CCT, turno, domicilio).
- Nombre de los integrantes del colectivo.

**Redes de docentes:** Oficio de la Autoridad educativa de la entidad federativa correspondiente que avale lo siguiente.

- Datos generales de la escuela a la que pertenecen (nombre, nivel al que atiende, tipo de servicio, CCT, turno, domicilio).
- Nombre de los integrantes de la red.

#### **Instituciones formadoras de docentes y de educación superior públicas:**

- Decreto de creación, que acredite su conformación oficial donde indique su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

#### **Instituciones formadoras de docentes y de educación superior particulares:**

- Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es, la educación, la capacitación o la formación docente, preferentemente, de Educación Básica.
- Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) en un programa académico afín al ámbito educativo.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

#### **Organizaciones de la sociedad y asociaciones civiles sin fines de lucro, nacionales e internacionales:**

- Documento que acredite la conformación oficial de la vertiente de participación, que indique en su objeto social, objetivo o propósito para el que fue creada, esto es la educación, capacitación o la formación docente, preferentemente en Educación Básica.

- Tener experiencia comprobable de, al menos dos años en la formación de maestras y maestros, que se pueda acreditar mediante contratos, cartas de satisfacción, facturas o constancias de implementación expedidas por autoridades educativas (con un nivel mínimo de responsable estatal de formación continua).
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o afín al contenido de la acción de formación.

#### **Organismos nacionales e internacionales:**

- Documento que establezca su misión, objetivos o fines relacionados con el derecho a la educación, la capacitación o la formación docente, y/o el desarrollo integral de NNA.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos, que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

#### **Autoridades estatales o federales que no dependan de la Secretaría de educación o su homólogo en las entidades federativas:**

- Oficio de validación del responsable de formación continua de la AEE.
- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos que acrediten experiencia para la formación de maestras y maestros, y/o a fin al contenido de la acción de formación.

#### **Autoridades estatales o federales que dependan de la Secretaría de educación o su homólogo en las entidades federativas:**

Cuando la implementación quede a cargo de una institución que forme parte de la Secretaría de Educación u homólogo de la entidad federativa, no será necesaria la revisión de expedientes y pasará directo a la DCRA por lo que se deberá anexar al oficio de registro la siguiente documentación en los términos establecidos en el apartado 6.3 de la presente *Estrategia*:

- Ficha técnica de la acción de formación.
- Dictamen de valoración del diseño de la acción de formación.
- Instrumento de valoración del diseño de la acción de formación.

**b) Capacidad tecnológica para la implementación en modalidad mixta y/o a distancia**

Contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en el entorno virtual de aprendizaje (EVA, o también llamado plataforma virtual educativa) en todo momento, para lo cual se requiere el documento que acredite:

- Declaración de que cuenta con la capacidad tecnológica para garantizar la adecuada implementación de la propuesta formativa y la atención en tiempo y forma a las maestras y los maestros durante la formación.

**c) Capacidad de gestión de la información**

Documento que señale el mecanismo que se utilizará para control escolar y en el que se demuestre que el sistema de seguimiento académico tiene la capacidad para generar los siguientes reportes:

- Total de participantes inscritos/as.
- Total de tutores y/o facilitadores/as académicos/as.
- Conformación de grupos de participantes.
- Registros de actividad o inactividad por participante.
- Evaluaciones y retroalimentaciones por actividad o módulo y resultado final de cada participante.
- Reportes semanales del avance de las y los participantes.
- Evaluaciones de las y los facilitadoras/es académicas/os realizadas por las y los participantes y la vertiente de participación.
- Base de datos con las respuestas de las y los participantes al instrumento de valoración de las acciones de formación determinado por la DGFCDD.

La revisión del expediente de la vertiente de participación será por año fiscal.

**d) Ficha técnica**

Es el documento que incluye los elementos básicos que describen la acción de formación, la cual se deberá enviar a la DGFCDD y tendrá que contener la información solicitada en el **Anexo 5**.

#### e) Dictamen de valoración del diseño

Copia de valoración del diseño de las acciones de formación emitido por el Comité Estatal de Formación Continua, conforme al **Anexo 6**.

#### f) Instrumento de valoración del diseño

Copia del instrumento utilizado por el Comité Estatal de Formación Continua para la valoración de las acciones de formación, el cual será elaborado y enviado por la DGFCDD.

Las vertientes de participación públicas que hayan tenido visto bueno en el 2025 para recurso PRODEP, lo mantendrán para 2026, previo envío y validación de:

- Currículum y copia de comprobante de estudios tanto del responsable académico como de la plantilla de facilitadores académicos que acrediten experiencia para la formación de maestras y maestros, y/o afín al contenido de la acción de formación.

La DGFCDD tendrá la posibilidad de solicitar a las Autoridades educativas responsables de formación continua una ampliación de su expediente para asegurar que se están cumpliendo con los elementos.

### 6.4 Registro de las acciones de formación e intervenciones formativas

Es el proceso mediante el cual la DGFCDD registra las acciones de formación e intervenciones formativas que las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas implementarán y que han sido valoradas previamente, según sea el caso, por el CNFC o los CEFC. Las acciones de formación que se registren deberán abordar exclusivamente:

- Contenidos que tengan como propósito transformar la práctica frente a grupo o en el colectivo escolar, así como, estar apegadas al enfoque de la NEM y a las Líneas temáticas prioritarias.

Estas propuestas formativas podrán ser consideradas como elemento multifactorial de "actualización y desarrollo profesional" para los procesos que determine la USICAMM.

Para lograr un proceso de registro eficaz, es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- Todas las acciones de formación e intervenciones formativas que se registran ante la DGFCDD son gratuitas para el personal docente en servicio de Educación Básica del país.
- La solicitud para el registro ante la DGFCDD deberá realizarse de manera previa a su implementación.
- El registro se realiza cada año, y en ese mismo año deberá iniciar su implementación. La

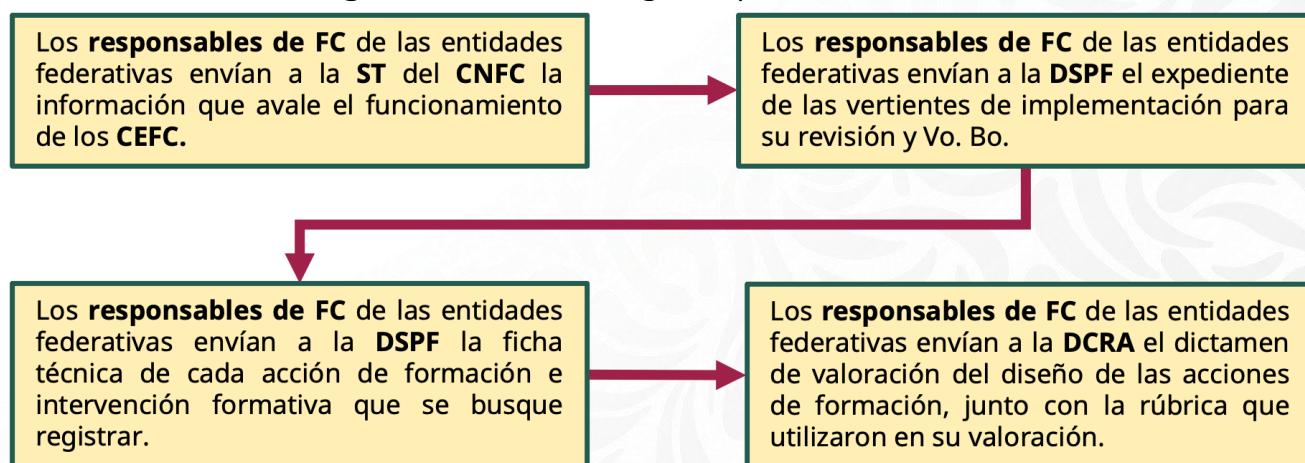


fecha límite para el registro de las acciones de formación y/o intervenciones formativas será el 15 de octubre del 2026.

- Las acciones de formación de carácter estatal o nacional, así como las intervenciones formativas a implementarse con recurso PRODEP, deberán concluir; y emitir las constancias, a más tardar, en diciembre del año 2026.
- Las acciones de formación de carácter estatal o nacional a implementarse con recurso estatal deberán concluir a más tardar, en **abril de 2027**, siempre y cuando inicie su registro e implementación en 2026. En este caso, deberá adjuntarse la calendarización correspondiente, para conocer cuándo y cuántas veces se implementarán en el periodo solicitado en el registro.
- Las acciones de formación de carácter nacional y estatal, dictaminadas favorablemente por el CNFC y los CEFC, respectivamente, deberán registrarse dentro del periodo de vigencia del dictamen emitido por el Comité correspondiente, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales.
- Las Autoridades educativas responsables de formación continua de las entidades federativas son responsables de la emisión y firma de las constancias. En éstas se debe indicar, entre otros elementos, el año del registro (**Anexo 3**).
- No se registrarán aquellas acciones de formación cuya implementación inicie en diciembre del año fiscal en curso.
- Las acciones de formación o intervenciones formativas que se registren, con cualquier tipo de recurso, deben considerar que su periodo de implementación y duración sea congruente con los tiempos de implementación que se soliciten según su tipo.

#### Previo al envío de oficio de solicitud de registro

**Figura 6.** Proceso de registro, previo a la solicitud



La Secretaría Técnica de los Comités Estatales remitirán a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva del Comité Nacional, la siguiente información, la cual compartirá con la DCRA:

- Acta constitutiva de instalación o ratificación del Comité Estatal.
- Plan anual de trabajo 2026.

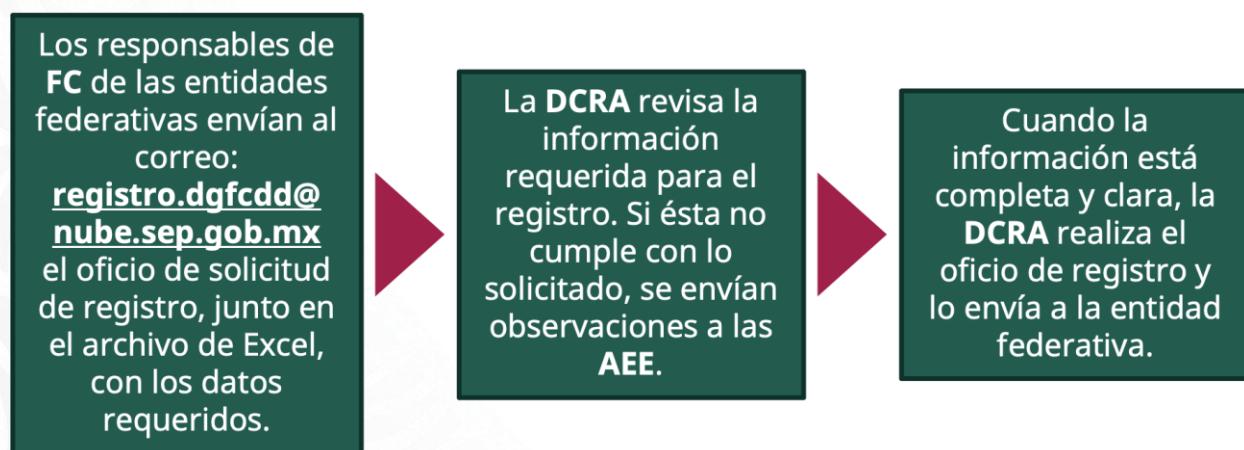
Sin estos documentos no puede iniciar el registro de las acciones de formación valoradas por el CEFC en el 2026.

Durante el año deberán enviar las Actas de las sesiones que lleven a cabo los CEFC conforme lo establecen las *Disposiciones Generales* en el numeral 3.5 y lo estipule su Plan anual de trabajo.

El proceso de registro se lleva a cabo desde la DCRA, conforme a las pautas que se describen a continuación:

### Durante el proceso de registro

**Figura 7.** Proceso de registro



Las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas solicitarán el registro de las acciones de formación de carácter estatal y/o nacional e intervenciones formativas, al correo [registro.dgfcdd@nube.sep.gob.mx](mailto:registro.dgfcdd@nube.sep.gob.mx), adjuntando el oficio de solicitud de registro, que incluya el formato de Excel con la siguiente información:

- Nombre de la acción de formación o intervención formativa, según el caso.
- Vertientes de participación especificando la que diseña y la responsable de la implementación.

- Nombre de la Autoridad educativa responsable de formación continua de la entidad federativa, quien firma las constancias. Adicionalmente, solo se podrán incluir hasta tres Autoridades educativas firmantes más.
- Línea temática prioritaria y subtema.
- Tipo de acción de formación/Dispositivo.
- Modalidad de implementación (presencial, a distancia o mixta).
- Duración, espacio físico y/o virtual en donde se desarrollará la acción de formación (detallar la dirección).
- Nivel educativo al que va dirigida la formación (inicial, preescolar, primaria y secundaria).
- Tipo de servicio (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar. Incluir, de ser el caso, la atención a personas en situación de movilidad o migración.
- Función del personal a quien va dirigida la formación (docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión, o de asesoría técnica pedagógica).
- Tipo de recurso (Estatal y PRODEP).
- Mes y año de implementación.

Recibida la información señalada, la DCRA llevará a cabo la revisión documental correspondiente.

Si la información requerida para llevar a cabo el registro no está completa, clara o no cumple con los requisitos solicitados, la DGFCDD a través de la DCRA, emitirá observaciones solicitando el cambio con los documentos que soporten dicha petición.

Una vez que los documentos mencionados estén completos y correctos, la DGFCDD emitirá un oficio de registro en un plazo máximo de 7 días hábiles.

La información completa de cada registro será capturada en la Plataforma Operativa.

### **Posterior a la emisión de oficio de registro**

Concluido el registro, la información de cada acción de formación e intervención formativa se capture en la PO, conforme a lo siguiente:

- La DCRA enviará a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas la información de las acciones de formación e intervenciones

formativas previamente registradas. Tendrán un plazo de máximo de 8 días hábiles para su validación sustentada. Cualquier modificación o cancelación deberá solicitarse mediante oficio. La validación se realizará en los meses de julio y noviembre.

- La DCRA enviará a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas las claves asignadas a las acciones de formación e intervenciones formativas, para la carga del personal formado en la PO.
- Con la validación de la información de las acciones de formación e intervenciones formativas por parte de las Autoridades educativas responsables de formación continua, la DCRA conformará el Catálogo Nacional de Formación Continua con validez para los procesos determinados por la USICAMM.

## **6.5 Acompañamiento a las Autoridades educativas responsables de formación continua y seguimiento a la implementación de las acciones de formación**

El propósito fundamental del acompañamiento y seguimiento es brindar apoyo permanente a las AEE, a lo largo de la gestión de los procesos; así como dar seguimiento a la implementación de la formación.

### **a) Acompañamiento a las Autoridades educativas responsables de formación continua en las entidades federativas**

Las estrategias de acompañamiento que la DSPF emprende, son las siguientes:

- Comunicación y orientación continua, de manera presencial o virtual, por medios oficiales y vía telefónica a las Autoridades educativas responsables de formación continua de las entidades federativas, para brindar asesoría en los procesos enmarcados para esta dirección en la presente *Estrategia*.
- Reuniones de zona (presencial y en línea), con la finalidad de conocer el avance de la gestión de la formación y las experiencias de sus procesos en una región en común.
- Visitas de acompañamiento, con el propósito de orientar a las AEE en los procesos que desarrollan para brindar la formación.

### **b) Seguimiento a la implementación de las acciones de formación e intervenciones formativas**

- Se revisa el desarrollo de las propuestas con base en criterios específicos e instrumentos definidos, a partir de la modalidad de implementación de la formación indicada en el oficio de registro.

- Comprende la revisión de elementos pedagógicos, metodológicos y tecnológicos, así como la exploración de los materiales, diseño de las actividades, abordaje de los contenidos y avance de las y los participantes.
- En caso de la modalidad presencial se podrán realizar observaciones directas en el espacio físico, que los responsables de formación continua de las entidades federativas determinaron.
- Para las modalidades mixta y a distancia se podrá acceder a las plataformas o ambientes virtuales, en donde se desarrolla la acción de formación.
- Con base en lo identificado, la DGFCDD podrá emitir sugerencias para la mejora.

#### **6.6 Información sobre las maestras y los maestros formados**

Las Autoridades educativas responsables de formación continua en cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas son los responsables de compartir la información relativa a las maestras y los maestros formados en alguna de las acciones de formación y/o intervenciones formativas registradas ante la DGFCDD.

Este proceso se realiza a través de la Plataforma Operativa (PO), que es un sistema informático que facilita la gestión de información de maestras y maestros formados a nivel nacional.

Antes de su incorporación a la plataforma los datos proporcionados deben ser verificados y validados con el fin de garantizar su confiabilidad. Deberá incluirse a quienes concluyeron como a quienes no concluyeron los procesos formativos.

Esta información permite generar indicadores clave como la cobertura y la eficiencia terminal, y otros elementos para la toma de decisiones.

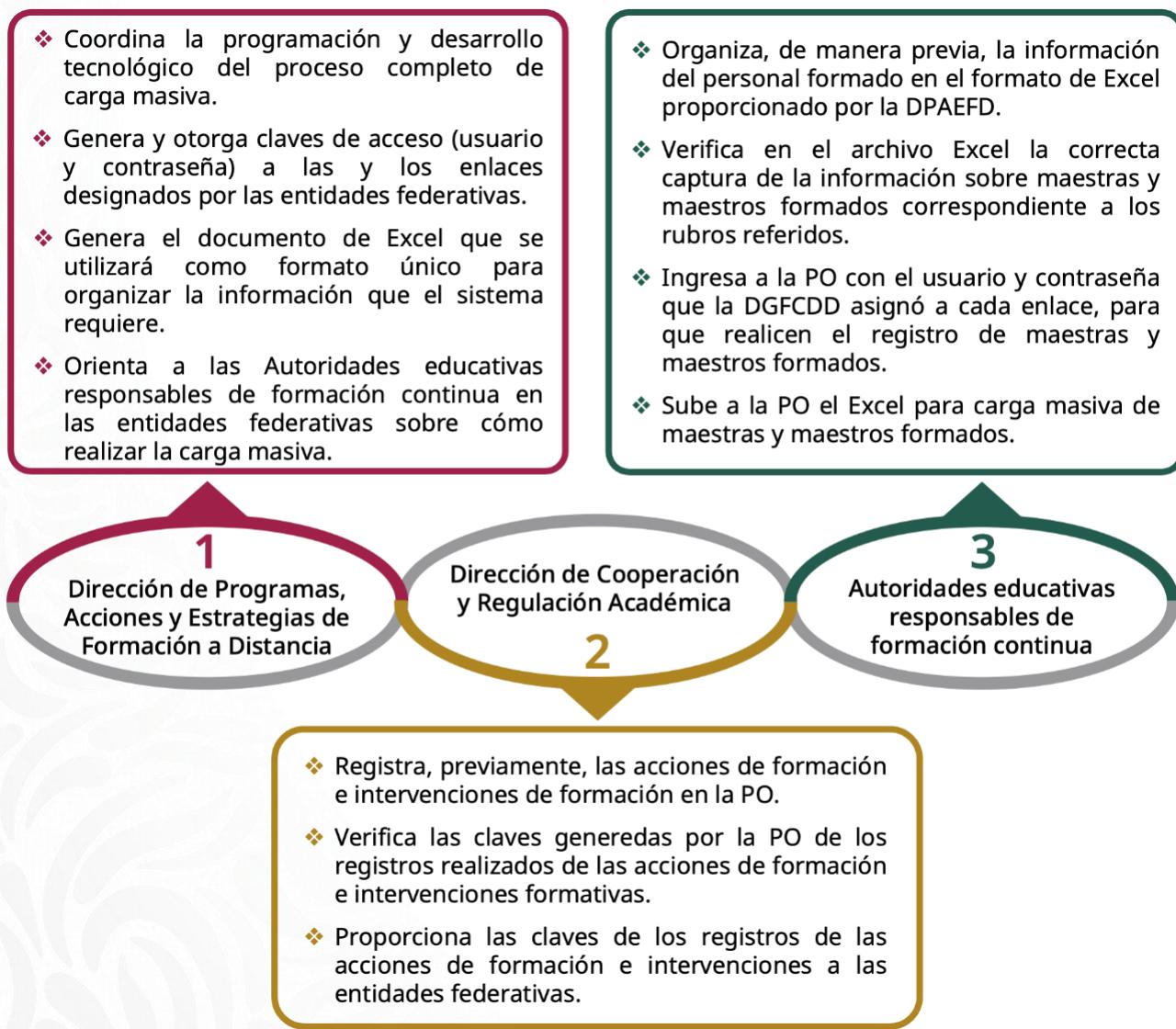
Las Autoridades educativas responsables de formación continua, designarán por oficio a una persona servidora pública que fungirá como enlace para llevar a cabo la captura y actualización del personal formado en su entidad federativa, conforme a los plazos establecidos en el cronograma del presente documento normativo.

La DGFCDD otorgará una clave de usuario y contraseña para el acceso a la PO. A continuación, se describen las tareas que corresponden a la DGFCDD y a las Autoridades educativas responsables de formación continua, en el proceso de informar los datos del personal formado en la entidad.

En la *Figura 8* describen las funciones específicas de las áreas de la DGFCDD, así como las de las Autoridades educativa responsables de formación continua en el proceso de integración en el reporte de información del personal docente formado.



**Figura 8.** Distribución de responsabilidades



La DGFCDD brindará acompañamiento antes, durante y al concluir el registro del personal formado en la PO y enviará a las Autoridades educativas responsables de formación continua materiales con las especificaciones técnicas a tomar en cuenta, el cual incluye los pasos a seguir para realizar la carga masiva de los datos de maestras y maestros formados en la entidad (*Figura 9*).



**Figura 9.** Carga masiva de personal formado



La carga masiva en la PO del personal docente formado se llevará a cabo de manera continua y deberá complementarse dentro de un plazo máximo de 30 días naturales posteriores a la conclusión de la implementación de cada acción de formación o intervención formativa.

Así mismo será indispensable atender lo establecido en el cronograma indicado en el presente documento normativo.

#### **6.7 Valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación**

La valoración de las acciones de formación en sus etapas de operación y resultados, se conciben como un proceso analítico y reflexivo de diversos aspectos que se articulan desde una perspectiva integral, a fin de recuperar información que, posterior a su sistematización y análisis, permita orientar la toma de decisiones en torno a la formación continua de las maestras y los maestros.

La DGFCDD es la encargada de coordinar los esfuerzos para llevar a cabo la valoración la operación y los resultados de las acciones de carácter nacional. Corresponde a las Autoridades educativas responsables de formación continua la valoración de la operación y de los resultados de las acciones de carácter estatal (*Figura 10*).



**Figura 10.** Valoración de las acciones de formación



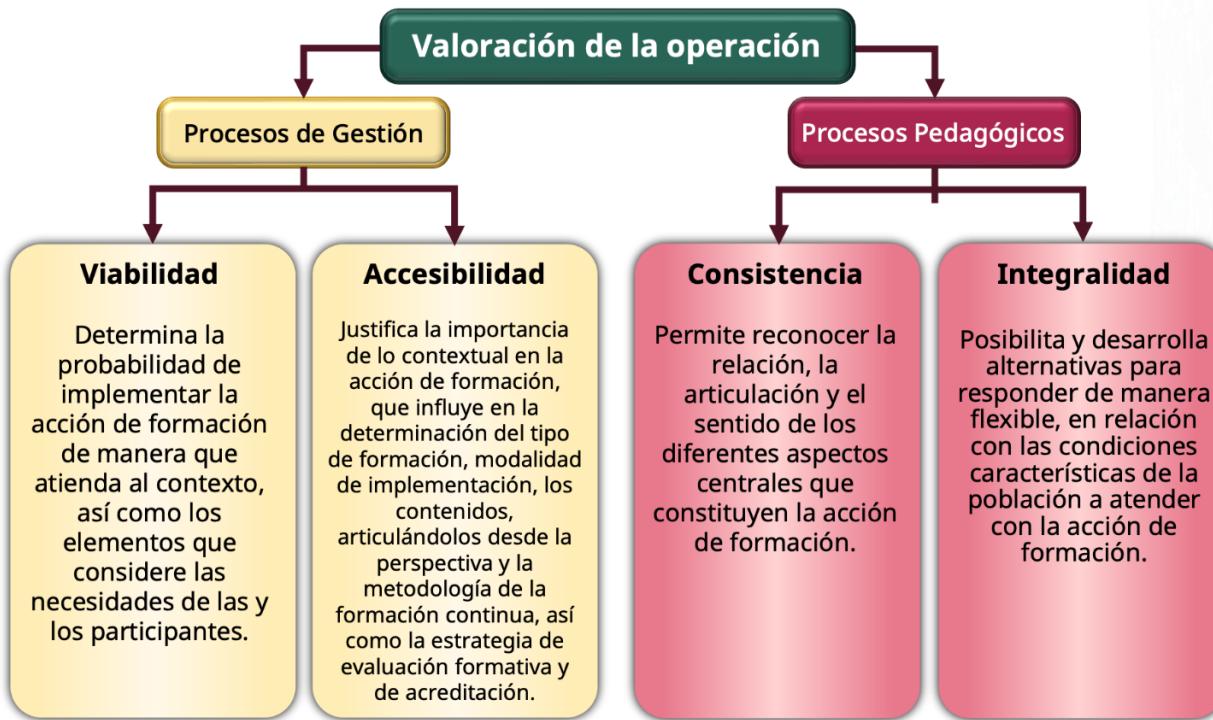
Para orientar los procesos de valoración, se cuenta con referentes y criterios los cuales concretan aspectos que permiten identificar la experiencia de las maestras y maestros en su formación, reconocer el contexto en el que ésta se llevó a cabo, reflexionar y analizar los procesos de implementación, así como conocer el impacto sobre la práctica docente a partir de lo aprendido y desarrollado durante la formación.

#### a) **Valoración de la operación**

Esta etapa se centra en el análisis y reflexión en torno a los procesos de implementación, lo que haría posible realizar recomendaciones para la mejora, reconociendo el contexto de su operación. Toma como base tanto la recuperación de la vivencia y experiencias de las maestras y los maestros, lo cual coadyuva a identificar las fortalezas y las consideraciones que pueden mejorarse, así como los avances y dificultades en los procesos de gestión que emprenden las entidades al implementar las acciones.

A continuación, se presentan los criterios y referentes correspondientes a la valoración de la operación.

**Figura 11.** Criterios y referentes para valoración de la operación



La operación de las acciones de formación es **viable** si:

- Verifica la disponibilidad y suficiencia de recursos (humanos, materiales y económicos), espacios (físicos y/o virtuales) y tiempos para la organización y el funcionamiento de la implementación de la acción de formación.
- Promueve que los recursos, espacios y tiempos correspondan a las necesidades de formación de las y los participantes, condiciones del contexto, modalidad (presencial, a distancia y mixta) y tipo de acción de formación (taller, curso, diplomado u otro).
- Procura que las y los encargados de formar a las y los docentes, en las modalidades que así lo requieran, tengan dominio sobre los contenidos, el enfoque formativo y de evaluación, y las metodologías de formación.
- Considera que las y los encargados de formar a las y los docentes, en las modalidades que así lo requieran, sean suficientes para brindarles atención.

La operación de las acciones de formación es **accesible** si:

- Evita el aislamiento, la exclusión, la discriminación y la segregación de las maestras y maestros, posibilitando su ingreso a la acción de formación de su interés, y establece condiciones equitativas para que todas y todos inicien su proceso de registro, brindando el apoyo y seguimiento necesarios.



- Verifica la existencia de espacios físicos y virtuales, generando las condiciones para asegurar el acceso sin contratiempos a los procesos formativos en las diversas modalidades de implementación.
- Asegura el suministro de materiales impresos y/o digitales, didácticos y equipos necesarios para la formación, en igualdad de condiciones, contemplando las características de la población participante (por ejemplo, situaciones que generen barreras de aprendizaje o de vulnerabilidad).
- Utiliza diversos canales de comunicación para propiciar que maestras y maestros reciban orientación e información pertinente y en tiempo sobre las acciones de formación.
- Brinda acompañamiento y seguimiento durante el proceso de formación, a fin de ayudar a resolver dudas técnicas o académicas, y motiva la continuidad y conclusión del proceso formativo.

La operación de las acciones de formación es **congruente** si:

- Cumple con el o los objetivos planteados, orientando el proceso formativo con contenidos y actividades que muestran vinculación y continuidad entre sí, y que se fundamentan en las necesidades de formación.
- Recupera los saberes y experiencias de las y los participantes durante el desarrollo de las actividades, y promueve el uso de materiales didácticos de apoyo y consulta que coadyuvan a la comprensión y apropiación de los contenidos.
- Permite que maestras y maestros sitúen el contenido en su contexto y problematiquen su práctica e identifiquen situaciones de la vida familiar, escolar y comunitaria para cuestionarlos en el trabajo didáctico con las y los estudiantes.
- Promueve que las secuencias didácticas y las metodologías impulsen el diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo; interrelacionen el conocimiento, la apropiación, la práctica y la resignificación de saberes y experiencias de las y los docentes, y permitan el desarrollo de actividades que articulen detonantes para el diálogo, puesta en práctica y reflexión posterior.
- Emplea una evaluación con enfoque formativo, por lo que da a conocer a las y los participantes los criterios de evaluación y brinda retroalimentación que les permita reflexionar, en torno a los procesos de aprendizaje que se desarrollaron durante la formación.
- Prioriza la atención en el proceso de construcción de las evidencias para valorar el aprendizaje, ante la entrega de un producto final para acreditar y, por consiguiente, otorgar una constancia.



La operación de las acciones de formación se **adaptó** si:

- Contextualiza, de ser posible, los contenidos y materiales didácticos de acuerdo con las características de las y los participantes y las condiciones específicas de la entidad.
- Ajusta, de ser posible, el objetivo, los contenidos y la secuencia de actividades para que sean acordes a las características de las diferentes modalidades de implementación
- Adecua los criterios e instrumentos de evaluación de la acción de formación considerando las características de las diferentes modalidades de implementación y priorizando el proceso de aprendizaje.

### b) Valoración de los resultados

Esta etapa se concibe como un proceso que ocurre como consecuencia de la participación en las acciones de formación. Busca identificar, en la medida de lo posible, el grado de cumplimiento de los objetivos o propósitos de la acción respecto a: 1) las metas alcanzadas y 2) la contribución al fortalecimiento y transformación de la práctica docente.

En general, los resultados se enfocan en el impacto; es decir, en cómo la vivencia y experiencia formativa influyen, de alguna manera, en las actividades cotidianas de las maestras y los maestros. Esta mirada al cierre del proceso permite conocer los problemas y dificultades, pero también el alcance que podría tener a través del tiempo en diversos aspectos observables e incluso, si favorece el desarrollo humano y profesional de las y los docentes.

A continuación, se presentan los criterios y referentes correspondientes a la valoración de los resultados.

**Figura 12.** Criterios y referentes para la valoración de los resultados





Los resultados de las acciones de formación son **significativos** si:

- Favorecen la resignificación de la práctica docente, al movilizar conocimientos y capacidades de maestras y maestros, fortalecer el pensamiento crítico, así como desarrollar habilidades y herramientas que puedan utilizar para comprender y mejorar su labor.
- Impulsan la construcción de una identidad del docente, nuevos sentidos e intencionalidades de su práctica, a partir de reconocerse como profesional de la educación en constante construcción, que ve influidos sus métodos y prácticas por el contexto social, cultural y político.
- Fortalecen la autonomía docente para la toma de decisiones pedagógicas que coadyuvan a la reconfiguración de sus procesos de enseñanza con la intención de impulsar prácticas, individuales y colectivas, para la mejora del aprendizaje de NNA.
- Posibilitan la toma de conciencia con respecto a las acciones, experiencias e intereses, individuales y colectivos, así como en relación con el proceso formativo propio, a través de la reflexión sobre el qué, cómo y para qué de lo aprendido.

Los resultados de las acciones de formación son de **excelencia** si:

- Fomentan en las y los docentes un compromiso con su profesión y como ciudadanas y ciudadanos participativos, que sean capaces de incidir en la construcción de una sociedad democrática que vele por el bienestar humano propio y colectivo.
- Propician el desarrollo integral de maestras y maestros, al fortalecer el despliegue de sus capacidades cognitivas, afectivas, valorativas, volitivas, imaginativas, lúdicas y de trascendencia, con la intención de que estas les permitan impulsar acciones educativas, sociales, culturales y/o medioambientales que puedan llevar a cabo desde su función docente, en beneficio de ellas y ellos mismos, así como de las demás personas.
- Favorecen el desarrollo profesional, en el marco de la revalorización de maestras y maestros, que les posiciona como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social, a partir de la mejora continua de su práctica, considerando sus contextos y situaciones específicas, así como la construcción de vínculos pedagógicos con las y los estudiantes, familias y comunidad.

Los resultados de las acciones de formación son **eficaces** si:

- Atienden el número de maestras y maestros estimados en las metas establecidas y promueven que las y los participantes reciban constancia que acredite su formación.

- Brindan opciones diversificadas de formación gratuitas, que contemplen las necesidades de las maestras y los maestros, y las características del contexto y del servicio educativo al que pertenecen, a través de diferentes tipos de formación y distintas modalidades de implementación (presencial, a distancia y mixta).
- Detectan condiciones de la operatividad (espacio, tiempo suficiente, estructura organizativa, equipamiento y materiales disponibles) que impiden el logro de los propósitos y de los aprendizajes.

Los resultados de las acciones de formación son **equitativos** si:

- Brindan atención a maestras y maestros que laboran en zonas y localidades donde se concentran escuelas en contextos vulnerables y con mayor rezago educativo, con un marco de relaciones de igualdad y de reconocimiento a la diversidad y dignidad humana.
- Implementan estrategias de acompañamiento pedagógico y monitoreo, a través de las cuales se da resolución a dudas, incidencias y situaciones académicas, priorizando a maestras y maestros que laboran en contextos de vulnerabilidad y/o presentan distintas barreras de aprendizaje.
- Contemplan acciones específicas en los procesos desde una perspectiva de inclusión y atención a la diversidad de docentes, necesarias para que inicien y culminen su formación, considerando sus características, necesidades y capacidades, a fin de evitar barreras de acceso, permanencia, participación y aprendizaje.

Cabe destacar que estos referentes y criterios no son indicativos ni limitativos, sino orientativos; sirven de guía para construir instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos con la intención de recuperar información en las etapas de operación y resultados.

Ahora bien, se precisa que, una vez concluida la valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional 2025, la DGFCDD enviará las bases de datos resultantes de la implementación de la encuesta a cada entidad federativa.

Respecto a la valoración de las acciones de formación de carácter estatal que se implementaron con recurso estatal y/o PRODEP durante 2025, cada entidad federativa deberá enviar a la DGFCDD, la base de datos y la información de los resultados obtenidos; en el caso de haber usado algún instrumento complementario, también deberá enviarse.

En 2026 la DGFCDD determinará el instrumento para la valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional, y éste será compartido para valorar lo concerniente a las acciones de formación estatales, con la finalidad homologar este proceso y contar con un panorama de lo sucedido en los procesos formativos implementados en el año, así como el avance que se tiene respecto a la atención de las líneas temáticas prioritarias.



Cabe señalar que este proceso de valoración busca recuperar información valiosa desde una perspectiva crítica, analítica y basada en criterios, que reconoce la viabilidad, accesibilidad, congruencia y adaptabilidad de la operación de la formación a partir de la experiencia de las y los participantes.

Para las acciones de carácter nacional, se aplicará la *Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional 2026*, a través del sitio web de la DGFCDD. En los formularios se encontrarán precargados los nombres de las acciones de formación de carácter nacional en orden alfabético y numeradas y, posteriormente, se integrarán aquellas que determine la DGFCDD poner a disposición de las entidades federativas, y que hayan sido dictaminadas favorablemente por el CNFC.

Por otro lado, para las acciones de carácter estatal, serán las Autoridades educativas responsables de formación continua quienes deberán decidir la forma de aplicar la encuesta, la cual se sugiere que también sea digital.

Se deberá editar el listado con los nombres de las acciones que el Comité Estatal haya dictaminado favorablemente y que la Autoridad educativa responsable de formación continua decida implementar, con la finalidad de que, al momento de responder el instrumento, se tenga el menor margen de error al identificar la acción en la que se formaron las y los participantes. Una vez concluida su implementación, se deberá enviar a la DGFCDD la base de datos con los resultados obtenidos.

Es importante mencionar que, para conocer los resultados derivados de la implementación de las acciones de formación, es necesario permitir que pase un tiempo razonable y así poder hacer un acercamiento al impacto en la práctica docente, e identificar los saberes y conocimientos que maestras y maestros han llevado a sus actividades en el aula y con las alumnas y los alumnos.

## 6.8 Evaluación interna

La evaluación interna es un ejercicio sobre el estado de la formación continua, que se implementó en el año anterior inmediato, independientemente del recurso que la financió. Por esta razón, es un insumo fundamental para impulsar acciones de mejora en la operación de la formación continua en el siguiente año, mostrando la concreción en planteamientos nuevos e innovadores incluidos en la EEFC inmediata.

Es una atribución de la DGFCDD establecida en las Reglas de Operación del PRODEP 2026, solicitar a las entidades su evaluación interna, aunque es importante que se considere tanto la formación impartida con recursos federales como la que se realiza con los propios de la entidad federativa.

Para orientar su construcción, se pone a disposición el **Anexo 7** denominado “Evaluación interna: orientaciones para la elaboración del informe 2026”.

## 7. Orientación para el ejercicio del recurso PRODEP, Tipo Básico

### 7.1 Gastos de formación

El gasto de formación se ejerce para el pago de la formación de maestras y maestros a través de acciones de formación e intervenciones formativas que serán impartidas por vertientes de participación, preferentemente de carácter público, y con las cuales se suscriban convenios o contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH), así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de carácter federal, y en augeo, a lo establecido en las RO del PRODEP, Tipo básico 2026.

Es fundamental asegurar que el diseño e implementación de las acciones de formación continua se realice a través de vertientes de participación, preferentemente de carácter público, especializadas en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación como son las escuelas normales, universidades pedagógicas, Centros de Maestros, Centros de Actualización del Magisterio, centros de investigación, y organismos nacionales e internacionales dedicados a la formación y/o actualización del personal docente en servicio, en sus diversas funciones de Educación Básica. Así mismo podrán participar Instituciones de Educación Superior públicas y privadas que cuenten con áreas de especialidad en educación y que acrediten experiencia en la formación de maestras y maestros favoreciendo el diálogo, y la reflexión de su práctica educativa.

Es responsabilidad exclusiva de la Autoridad educativa encargada de la formación continua verificar que las vertientes de participación contratadas estén especializadas en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación y que su objeto social contemple la formación, capacitación y/o actualización profesional de maestras y maestros, así como gestionar los procesos de revisión de expedientes de las vertientes de participación y registro ante la DGFCDD, conforme a lo descrito en esta ENFC, para la aplicación del recurso PRODEP.

Para la aplicación de recurso PRODEP se deberá garantizar que las acciones formativas se alineen con los principios de la NEM, correspondan a los subtemas definidos por la DGFCDD en cada una de las líneas temáticas prioritarias y cumplan con los aspectos académicos establecidos. Así mismo se deberán observar los procesos de revisión de expedientes de las vertientes de participación y su registro ante la DGFCDD conforme a lo descrito en esta ENFC.

Cabe señalar que no está permitida la contratación directa de personas físicas para la impartición de acciones e intervenciones formativas, por lo que en ningún caso se autorizarán pagos por concepto de honorarios.

Cuando se requiera la participación de asesores, facilitadores, conferencistas u otros perfiles académicos ésta deberá gestionarse a través de alguna vertiente de participación y establecerse expresamente en el convenio o contrato correspondiente.

Las AEE podrán incluir en los contratos o convenios suscritos con las vertientes de participación tanto la implementación de acciones de formación de su propiedad, así como el diseño de nuevas acciones de formación, acordes con las características del personal destinatario y su contexto. En este último caso, la propiedad intelectual corresponderá a la Secretaría de Educación Pública, quien otorgará a la entidad federativa los derechos de uso correspondientes. Si bien esta opción puede implicar un costo mayor, resulta viable para ampliar la oferta de acciones formativas en las Líneas temáticas prioritarias (ver apartado 1.5), susceptibles de ser impartidas por el equipo estatal de formación continua.

El pago que realicen las AEE por los servicios deberá ajustarse a lo estipulado en el contrato o convenio celebrado entre las partes y no podrá ser transferible a terceros, observando en todo momento las disposiciones establecidas en la LAASSP. Dicho pago se efectuará una vez que la entidad federativa confirme la satisfacción total por los servicios recibidos, los cuales deberán corresponder al diseño y/o implementación de acciones de formación que cumplan con lo establecido en la ENFC y tengan una duración mínima de 20 horas. En ningún caso se autorizará el pago por formación de posgrados o certificaciones.

Los anticipos que establezcan en los contratos o convenios no podrán exceder el 50% del monto total contratado. En caso de otorgarse anticipos, deberá incorporarse en el instrumento jurídico una cláusula que especifique las condiciones que respalden el pago. Así mismo, la vertiente de participación deberá presentar, al momento de la firma del contrato o convenio, una garantía por la totalidad del monto del anticipo, mediante póliza de fianza expedida por una institución autorizada. Lo anterior con fundamento en los Artículos 66, 69 y 70 de la LAASSP y, que respalden el pago.

De igual manera en los contratos o convenios se deberán establecer penas convencionales a cargo del proveedor por retrasos en el incumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio. Dichas penas se determinarán en función de los servicios no entregado o no prestados oportunamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la LAASSP.

No se podrán realizar pagos antes de la conclusión de los servicios contratados o convenidos, ya que ello se consideraría un financiamiento a la vertiente de participación, lo cual está prohibido expresamente en el Artículo 16 del ordenamiento legal referido.

Con el propósito de ampliar las oportunidades de formación continua, en el marco de los principios de la NEM, se podrá efectuar el pago a las vertientes de participación, que cumplan con lo previsto por la LAASSP y que cuenten con personalidad jurídica para suscribir convenios, por la implementación de acciones de formación e intervenciones formativas de carácter nacional y/o estatal.

En estos casos, el contrato o convenio deberá estipular que la propiedad intelectual de las acciones de formación e intervenciones formativas es de la Secretaría de Educación Pública o la entidad federativa, según corresponda, y que en ningún caso dichas acciones podrá impartirse con costo para las maestras y los maestros.

El gasto destinado a la formación incluirá las transferencias de recursos que, en su caso, se realicen para el diseño y/o implementación de acciones de formación en colaboración con escuelas normales públicas, Centros de Maestros, unidades de la (UPN) o Centros de Actualización del Magisterio de la entidad federativa. Para ello, se podrán apoyar de recursos hasta por el mismo monto destinado por el gobierno estatal para la formación continua de maestras y maestros de Educación Básica, previa acreditación estatal del recurso asignado, la presentación del proyecto académico a desarrollar y la autorización de la DGFCDD.

Los compromisos de las partes deberán documentarse mediante un instrumento, en el que se establezcan las bases para la ejecución del proyecto especificando las características de la formación las modalidades de implementación y el número de docentes a atender.

La decisión de aplicar recursos PRODEP en la implementación de acciones e intervenciones formativas en colaboración de las Escuelas Normales, Centros de Maestros, Unidades Pedagógicas de la entidad o Centros de Actualización del Magisterio de la entidad federativa, deberá sustentarse en el análisis viabilidad, considerando la experiencia y capacidad de estas vertientes para contribuir a la formación en la entidad federativa.

Los recursos que, en su caso, se transfieran a dichas instituciones no constituyen un pago ni una ganancia económica, si no que, al tratarse de una colaboración entre dependencias de las mismas AEE se transferirán únicamente los montos necesarios para el desarrollo del proyecto académico. Esto deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, objetividad, equidad, publicidad, selectividad y temporalidad. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV de su Reglamento, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y disponga el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2026.

Con el propósito de beneficiar a un mayor número de maestras y maestros la Autoridad educativa deberá establecer estrategias y mecanismos para garantizar la máxima difusión de las opciones de formación, así como las condiciones para acceder, permanecer y concluirlas, dando preferencia a quienes se inscriben por primera vez.

En caso de querer acceder a dos o más intervenciones formativas o acciones de formación, la Autoridad educativa de la entidad federativa deberá verificar que la(s) anteriores hayan sido concluidas; es decir, no estar en activo.



El ejercicio del gasto formación destinado a material didáctico para el desarrollo de acciones e intervenciones formativas propuestas por la DGFCDD o por la AEE en formatos acordes con la modalidad de implementación, requiere autorización previa de la DGFCDD. La solicitud deberá incluir una justificación académica detallada sobre la necesidad, importancia y beneficio del material para las y los docentes destinatarios.

Se debe garantizar que el material didáctico se destine exclusivamente para el desarrollo de acciones de formación e intervenciones formativas gratuitas de carácter nacional o estatal, sin implicar pagos a terceros por la implementación.

El gasto en dicho material deberá realizarse bajo las mejores condiciones para la entidad federativa, observando los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, conforme al Artículo 1, párrafo segundo, de la LFPRH. Además, deberá asegurarse que el material sea entregado directamente al beneficiario final o puesto a disposición para consulta y asesoría en los espacios donde se ofrece la formación en la entidad. En ningún caso podrá destinarse a equipamiento para la instancia responsable de la implementación de la formación.

En la *Figura 13* se describe el proceso para la autorización de compra de material didáctico.

**Figura 13.** Proceso para la autorización



Las AEE podrán aplicar recursos para la contratación del diseño de acciones de formación en sus diversas modalidades de implementación, previa autorización de la DGFCDD. Dicho diseño deberá contratarse bajo las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias, en estricto apego a los principios de legalidad.

Es responsabilidad de la AEE garantizar que, en el convenio o contrato celebrado con la vertiente de participación, se establezca que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre

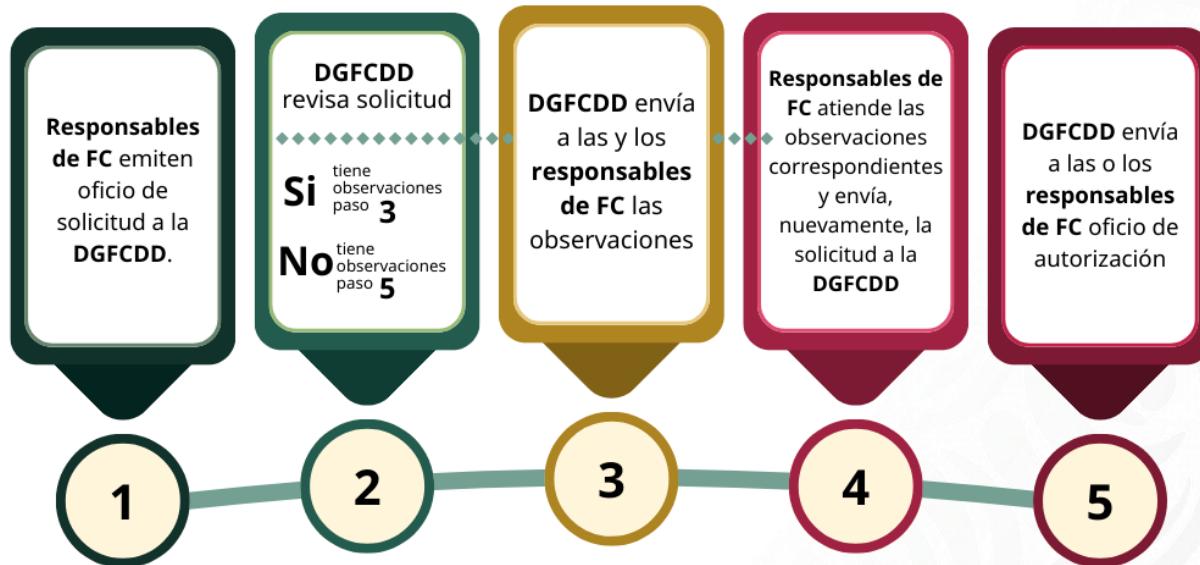
los diseños corresponderá a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal. Asimismo, deberá dar seguimiento al proceso de diseño para asegurar que la propuesta formativa cumpla plenamente con los requerimientos establecidos y se encuentre alineada con los principios de la NEM, así como con el plan y programas de estudio vigentes.

Previo a la realización del pago por el servicio contratado, se deberá contar con la valoración y dictamen favorable del CEFC.

Para la autorización de este concepto de gasto, se deberá enviar a la DGFCDD, mediante oficio, el proyecto académico que indique las características de la propuesta a diseñar, el monto de recursos a aplicar y el expediente completo de la vertiente de participación responsable del diseño, en los términos previstos en el apartado 6.3 de la presente *Estrategia*.

En la *Figura 14* se describe el proceso para la autorización del diseño de acciones de formación.

**Figura 14.** Proceso de autorización



## 7.2 Gastos de formación en temas de igualdad entre hombres y mujeres

Se trata de un recurso específico asignado al PRODEP, Tipo Básico, mediante el Anexo 13 del PEF, denominado “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”. Este recurso está destinado a la formación orientada a sensibilizar a las maestras y los maestros en materia de igualdad entre mujeres y hombres y forma parte del apoyo financiero otorgado a cada entidad federativa para acelerar el avance hacia la igualdad sustantiva, mediante la formación continua en este tema a un porcentaje del personal docente.

El monto mínimo que deberá destinarse a la formación en este rubro será notificado por la DGFCDD mediante oficio a cada entidad federativa. No se establecerá una meta específica de personal a beneficiar, ya que esta dependerá del tipo de formación, la modalidad y las

características de las acciones de formación e intervenciones formativas que se implementen.

Las acciones de formación que podrán ser reconocidas como promotoras de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres serán únicamente aquellas que se encuentren alineadas a los subtemas de las siguientes líneas temáticas prioritarias:

- Línea 5: Enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- Línea 10: Atención a la diversidad y a las desigualdades, exceptuando el subtema "habilidades y cultura digital".

Las AEE podrán asignar un monto superior al recurso etiquetado, si así lo consideran pertinente, con base en el diagnóstico de necesidades de formación realizado. En caso de no ejercer la totalidad del recurso mínimo asignado, el recurso no ejercido (remanente) deberá reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a lo establecido en las RO, numeral "3.4.1.3 Reintegros". Bajo ninguna circunstancia este recurso podrá destinarse al pago de conceptos distintos a los previstos para la formación en temas que promuevan la igualdad.

Por la relevancia del tema y considerando que la sensibilización sobre igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo se vincula con otros temas transversales, la DGFCDD recomienda incluir en la formación contenidos como: perspectiva de género, derechos humanos, uso de lenguaje incluyente y no sexista, prevención del abuso sexual infantil, educación integral en sexualidad, inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes, así como prevención de la discriminación, violencia y desigualdad.

### **7.3 Gastos de operación**

Los gastos de operación podrán destinarse a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del PRODEP, Tipo Básico, así como a actividades relacionadas con la Contraloría Social.

Estos recursos podrán aplicarse en combustible y viáticos para el personal encargado de operar el Programa en acciones de implementación, seguimiento y evaluación, así como para la asistencia a reuniones presenciales convocadas por la DGFCDD.

En todos los casos, los montos erogados deberán ajustarse al tabulador federal y contar con la documentación comprobatoria correspondiente (oficios de convocatoria, oficios de comisión, registros de visitas, entre otros) que respalte las actividades realizadas.

Para el cálculo de viáticos conforme a la normatividad federal, deberán observarse los siguientes ordenamientos:

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Asimismo, los recursos podrán ejercerse en materiales de difusión con el propósito de promover la participación en la detección de necesidades de formación, en la Contraloría Social, dar a conocer los resultados de la formación y el Programa en la entidad o convocar a la participación en las acciones de formación e intervenciones formativas a implementar. En este último caso, deberá asegurarse que la difusión se realice de manera previa a la implementación. Para ello, se podrán considerar recursos como carteles, folletos, trípticos, banners, spots de radio o televisión, así como el pago de otros medios de comunicación.

Es importante precisar que no procede el uso de recursos federales para la adquisición de material de papelería, artículos de oficina, insumos de cafetería, alimentos para reuniones, equipo de cómputo, teléfonos celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina, viáticos internacionales, vehículos, mantenimiento de vehículos, renta de espacios, pago de servidores, creación y mantenimiento de páginas web o plataformas de aprendizaje, sistemas de gestión del aprendizaje (LMS), ni para cualquier otro gasto relacionado con la operación y sostenimiento de las instancias estatales de formación continua, aquellas que operan el Programa, centros de maestros o instancias equivalentes, ya que dichos gastos deberán cubrirse con recursos estatales.

Lo anterior, toda vez que el financiamiento del PRODEP es adicional y complementario a lo destinado por las entidades federativas para el fortalecimiento de la formación continua del personal educativo, conforme al Artículo 1, párrafo tercero, de la Ley General de Educación; por lo tanto, en ningún caso sustituirá los recursos estatales regulares ni perderá su carácter federal.

Respecto a la evaluación del Programa, el gasto de operación únicamente podrá ejercerse en acciones que apoyen la evaluación interna y no podrá destinarse al pago de terceros para la realización de evaluaciones externas.

También se puede ejercer el recurso para el pago único anual por servicio de uso de aplicación de videoconferencia, destinadas a la realización de conversatorios y asesorías para maestras y maestros que accedan a la formación, así como para actividades de coordinación y seguimiento a la implementación del Programa. En ningún caso estos recursos podrán ser utilizados por alguna vertiente de participación para la impartición o apoyo de acciones de formación o intervenciones formativas contratadas.

En todo momento, los recursos deberán ejercerse en apego a la legislación vigente y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, objetividad,

equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad conforme a lo dispuesto en los Artículos 1, 75 y 77 de la LFPRH; en el Título Cuarto, Capítulo XII, Sección IV de su Reglamento, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2026.

La aplicación de los recursos financieros asignados deberá apegarse estrictamente a lo establecido en las RO, que, de acuerdo con la LFPyRH son las disposiciones a las cuales se sujetan el Programa con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados. Cualquier duda sobre la aplicación del gasto de operación será resuelta por la DGFCDD.

#### **7.4 Productos financieros**

Tomando en consideración que las entidades deberán contar con una cuenta bancaria productiva específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PRODEP, Tipo Básico, en apego a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC), los productos financieros generados por los recursos federales transferidos deberán aplicarse para atender los objetivos del Programa. Es decir, deberán destinarse a los conceptos de Gasto de Formación, conforme a lo indicado en las RO, numeral “3.4.1.2 Aplicación, Obligaciones Tipo Básico”, notificando por oficio a la DGFCDD la aplicación para el seguimiento correspondiente. En caso de no ser ejercidos, deberán reintegrarse a la TESOFE en los términos establecidos en las RO, numeral “3.4.1.3 Reintegros”.

Por lo anterior, es indispensable que las personas responsables de la administración y ejercicio de los recursos garanticen la contratación de cuentas productivas que generen intereses favorables a la entidad federativa, con el fin de aplicar dichos productos financieros para ampliar el acceso a la formación continua de maestras y maestros.

#### **7.5 Compromiso de los recursos**

Con base en lo previsto en las RO respecto a devengos, aplicación y reintegro, los recursos se considerarán comprometidos cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación con terceros para la adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras; y devengados cuando se reconozca una obligación de pago por la recepción conforme de bienes, servicios u obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones derivadas de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Al término del trimestre en que se hayan ministrado los recursos del PRODEP, las AEE deberán comprobar el compromiso de, al menos, el 70% del recurso ministrado, mediante contratos o convenios formalizados. De no hacerlo, deberán informar a la DGFCDD mediante oficio las razones que lo justifiquen, documentando los avances de las acciones tendientes a comprometerlos y manifestado el plazo en el que se tendrán comprometidos con el instrumento jurídico correspondiente, lo cual deberá ser previo a la recepción de los servicios; de lo contrario, se incurrirá en causal de suspensión o cancelación de los subsidios del PRODEP.

Previo a la firma de los instrumentos jurídicos con las vertientes de participación, las AEE deberán verificar el cumplimiento total de lo previsto en los Artículos 16, 66, 69 y 75 de la LAASSP.

## 7.6 Reintegros

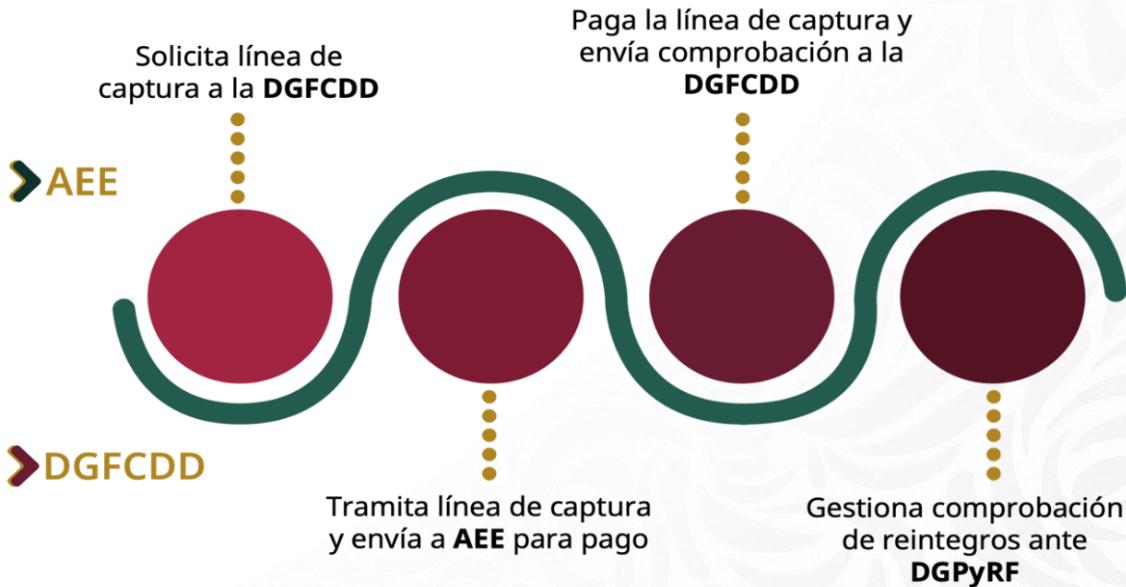
El reintegro de los recursos que, al cierre del ejercicio fiscal, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago, así como el entero de los productos financieros, deberá realizarse mediante transferencia a la TESOFE, conforme a lo dispuesto en el Artículo 176 del Reglamento de la LFPRH. Dicho reintegro se efectuará mediante Línea de Captura solicitada a la DGFCDD por oficio, tal como lo establecen las Reglas de Operación en el numeral “3.4.1.3 Reintegros”.

Posteriormente, se deberá informar la realización del reintegro en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de su ejecución. Asimismo, se deberá atender lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), relativo al plazo del 15 de enero de 2027 para realizar los reintegros.

En caso de incumplimiento en los términos y plazos establecidos en las RO y la normatividad aplicable, se deberán cubrir las sanciones y penas correspondientes por atraso en los reintegros.

En la *Figura 15* se describe el proceso para llevar a cabo los reintegros.

**Figura 15.** Proceso de reintegro



La DGFCDD proporcionará el formato de solicitud de Línea de Captura por entero, para el caso de productos financieros.



## **7.7 Contraloría social del PRODEP, Tipo Básico**

La Contraloría Social es el mecanismo mediante el cual las y los beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Este mecanismo constituye una obligación establecida en el apartado 7.2 de las RO del PRODEP, Tipo Básico, que prevé la participación de la población objetivo del Programa en el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de sus metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados.

En atención a lo anterior, se llevará a cabo la creación de, al menos, un Comité de Contraloría Social por entidad federativa, encargado de vigilar la operación del PRODEP. Las AEE podrán determinar, conforme a las características de su entidad, la conveniencia de constituir Comités por región, a fin de ampliar las oportunidades de participación del personal educativo en este mecanismo de transparencia.

Las acciones realizadas por estos Comités Estatales de Contraloría Social se desarrollarán a lo largo del año y estarán orientadas en la Guía Operativa de Contraloría Social que emita la DGFCDD, con el aval de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## **7.8. Interpretación de las Reglas de Operación**

La facultad de interpretación de las Reglas de Operación corresponde exclusivamente a la DGFCDD en su carácter de instancia normativa. Por lo tanto, cualquier duda respecto a los conceptos de gasto y su procedencia deberá consultarse ante esta Dirección General previo a la ejecución del gasto.

La DGFCDD es la instancia encargada de resolver las dudas y los aspectos no contemplados en esta *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026* de conformidad con la normatividad vigente.

## 8. Cronograma

Actividad	Responsable	2026												2027			Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
Publicación de la <i>Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026</i>	DGFCDD																Febrero
Publicación de la actualización de las <i>Disposiciones Generales</i>	DGFCDD																Febrero
Presentación y difusión de la ENFC 2026	DGFCDD																Febrero

Actividad	Responsable	2026												2027			Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
<b>Requisitos de participación PRODEP</b>																	
Publicación y difusión de las RO del PRODEP	DGFCDD																Enero
Entrega carta compromiso	AEE																Febrero
Apertura cuenta bancaria específica	AEE																Febrero
Gestión para la formalización del Convenio para la implementación del PRODEP	SEB / DGFCDD / AEE																Marzo Acorde a lo señalado en las RO, la fecha límite es el 31 de marzo
Designación de responsable Estatal del PRODEP	AEE																10 días posteriores a la firma del convenio
Carta de aceptación al PRODEP	DGFCDD																Abri y mayo



Actividad	Responsable	2026												2027				Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	
<b>Seguimiento financiero</b>																		
Envío de recibos de ministraciones CFDI- XML	DGFCDD																	Mayo (sujeto a entrega de recursos)
Ministración de recursos del PRODEP	SEB / DGFCDD																	Mayo (sujeto a Calendario presupuestal y al cumplimiento de requisitos)
Entrega de informes físicos-financieros	Autoridades educativas responsables de formación continua																	10 días hábiles posteriores al término de cada trimestre
Solicitud de líneas de captura y reintegro de recursos																		Noviembre a marzo del siguiente año de acuerdo con la normatividad aplicable
Informe de cierre físico financiero																		Febrero a 1 <sup>a</sup> quincena de abril del siguiente año

Actividad	Responsable	2026												2027				Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	
<b>Contraloría social de PRODEP</b>																		
Designación de Enlace de Contraloría Social del PRODEP	AEE																	Primer trimestre
Entrega de documentos normativos de la Contraloría Social a Enlaces estatales	DGFCDD																	Abril
Capacitación a Enlaces de Contraloría Social	DGFCDD																	Abril
Entrega del Programa de Trabajo Estatal de Contraloría Social del PRODEP	AEE																	Mayo
Seguimiento al Programa de Trabajo Estatal de Contraloría Social del PRODEP	DGFCDD / AEE																	Junio a febrero del siguiente año
Entrega de Informes anuales de Contraloría Social	AEE																	Enero del siguiente año

Actividad	Responsable	2026												2027			Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
<b>Seguimiento académico</b>																	
Reuniones nacionales	DGFCDD / Autoridades educativas responsables de formación continua																Febrero, junio y diciembre
Reuniones Regionales																	Septiembre
Visitas de acompañamiento	DGFCDD																Conforme a las necesidades de la DGFCDD
Elaboración de EEEFC	Autoridades educativas responsables de formación continua																Febrero
Publicación de las EEEFC	DGFCDD																Marzo
Seguimiento a la implementación de las EEEFC																	Mayo a noviembre

Actividad	Responsable	2026												2027			Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
<b>Seguimiento académico</b>																	
Cierre de la <i>Encuesta de Detección de Necesidades de Formación 2025</i> y envío de bases de datos a las entidades federativas	DGFCDD																Enero
Envío del <i>Informe de Resultados de Detección de Necesidades 2025</i>																	Marzo
Implementación de la <i>Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2026</i>	DGFCDD / Autoridades educativas responsables de formación continua																Septiembre a noviembre
Envío de bases de datos a las entidades federativas de la <i>Encuesta de Detección de Necesidades 2026</i>	DGFCDD																Diciembre
Cierre de la Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional 2025 y envío de bases de datos a las entidades federativas																	Enero
Implementación de la <i>Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional y estatales 2026</i>	DGFCDD/ Autoridades educativas responsables de formación continua																Febrero a diciembre



Actividad	Responsable	2026												2027				Plazo/Periodo	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR		
<b>Seguimiento académico</b>																			
Entrega del Informe de Evaluación interna	Autoridades educativas responsables de formación continua																		Enero del siguiente año de su operación
Registro de acciones de formación e intervenciones formativas con recursos PRODEP	DGFCDD / Autoridades educativas responsables de formación continua																		De mayo al 15 de octubre del año en curso
Registro de acciones de formación e intervenciones formativas con recurso estatal	Autoridades educativas responsables de formación continua																		De febrero al 15 de octubre del año en curso
Validación de acciones de formación registradas	Autoridades educativas responsables de formación continua																		Julio y noviembre
Implementación de la formación con recursos PRODEP	Autoridades educativas responsables de formación continua																		De mayo hasta el 15 de diciembre del año en curso
Implementación de la formación con recursos estatales	Autoridades educativas responsables de formación continua																		Febrero a abril

Actividad	Responsable	2026												2027				Plazo/Periodo	
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR			
<b>Seguimiento académico</b>																			
Carga de información de personal formado con recurso PRODEP en la PO	Autoridades educativas responsables de formación continua																		De junio a enero Deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores al término de la implementación
Carga de información de personal formado con recurso estatal en la PO	Autoridades educativas responsables de formación continua																		Se llevará a cabo de manera continua. Deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales posteriores al término de la implementación

Actividad	Responsable	2026												2027			Plazo/Periodo
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
<b>Comités Estatales de Formación Continua</b>																	
Comunicar la instalación o ratificación del CEFC	CEFC																Con límite hasta el 16 de marzo
Envío de Plan de Anual de Trabajo																	Con límite hasta el 16 de marzo
Envío de actas de sesiones																	15 días posteriores a la realización de la sesión
Envío de dictamen favorable, rúbrica y/o otros instrumentos																	

## Anexos

### **Anexo 1** **Intervenciones formativas**

Respecto a las intervenciones formativas derivadas de los Programas de formación continua y desarrollo profesional docente, las entidades federativas podrán recuperarlas de acuerdo con las necesidades de formación identificadas sobre la práctica docente de las maestras y los maestros.

Las intervenciones formativas se registrarán ante la DGFCDD, previo a su implementación, considerando:

- 1)** Las que fueron diseñadas por la entonces Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, y
- 2)** Las valoradas por el Comité Estatal hasta 2024.

En ambos casos, deben concluir su implementación en el año 2026.

Cada Autoridad educativa responsable de formación continua realizará el monitoreo y dará seguimiento a las intervenciones formativas señaladas en los dos puntos anteriores.

## Anexo 2

### Convocatoria marco para la inscripción de maestras y maestros a la formación

Las Convocatorias emitidas deberán remitirse a la DGFCDD en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a su publicación, debiendo indicar los medios de difusión y las ligas web correspondientes.

Con base en su normativa, la Autoridad educativa responsable de la formación continua determinará la estructura e identidad gráfica institucional de la Convocatoria, y considerará como mínimo los siguientes elementos:

#### **Convocatoria para la inscripción a las acciones de formación e intervenciones formativas dirigidas a maestras y maestros en servicio de Educación Básica** [en su caso, precisar si la Convocatoria se dirige a un nivel educativo en específico]

La [nombre de la Secretaría de Educación de la entidad o equivalente] y la [nombre de la Subsecretaría de la entidad o equivalente], a través de [Autoridad educativa responsable de la formación continua], con fundamento en [indicar la normatividad estatal en que se fundamenta la Convocatoria], la Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026, las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente en Educación Básica para el ejercicio fiscal 2026 [en caso de la formación con recursos del PRODEP].

## CONVOCATORIA

A personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, de supervisión, o de asesoría técnica pedagógica de Educación Básica [si es el caso, indicar los niveles a los que se convoca] en servicio en [nombre de la entidad federativa] a participar en las siguientes acciones de formación e intervenciones formativas para su formación continua:

### I. ACCIONES DE FORMACIÓN E INTERVENCIONES FORMATIVAS

Función a la que se dirige: [indicar si se dirige a docente, técnico docente, dirección, supervisión, asesoría técnica pedagógica].

Nombre de la acción de formación o intervención formativa	Línea Temática prioritaria y subtema	Duración	Tipo de formación o dispositivo formativo	Modalidad de implementación	Información sobre la sede según la modalidad	Link o QR para consultar información de propósitos, contenidos y características de la acción de formación o intervenciones formativas

## II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

1. Registrarse en: [indicar plataforma o sedes para realizar la inscripción] en el periodo indicado en esta Convocatoria.
2. Estar activo en su función en el nivel o tipo de servicio en la Educación Básica en [nombre de la entidad federativa].
3. Contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar oportunamente la formación.
4. Contar al momento del registro, con una cuenta de correo electrónico, ya que por este medio de comunicación se confirmará su inscripción (sólo si aplica).
5. Comprometerse a concluir satisfactoriamente la acción de formación o intervención formativa en la que se inscriba.

## III. DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- El periodo de inscripción será a partir de la publicación de la presente Convocatoria y permanecerá abierta hasta [indicar fecha límite para registrarse].
- Al finalizar el registro [en línea] recibirá un correo de acuse como respuesta de notificación de que ha realizado correctamente la solicitud de inscripción [indicar si el procedimiento es diferente]. Dicha comunicación no es una inscripción. La solicitud de inscripción será revisada y validada dando prioridad en la inscripción a maestras y maestros que no hayan participado en la formación previamente o a quienes habiendo participado la han concluido.
- La inscripción será confirmada [indicar fecha] a través de correo electrónico [en caso de emplear otro medio para confirmar la inscripción, indicarlo].

## IV. CONSIDERACIONES GENERALES

- Para el registro se solicitarán datos personales de contacto y laborales, los cuales serán tratados exclusivamente para el proceso de registro e inscripción.
- Es causa de improcedencia del registro no pertenecer a la población objetivo.
- Al concluir la formación se deberá realizar la Encuesta de valoración de la acción de formación o intervención formativa en que participó, a fin de mejorar los procesos de formación continua, la cual es requisito para recibir la constancia de participación a quienes acrediten la formación.

- Es causa de revocación de la acreditación de la formación la entrega de trabajos plagiados.
- Las constancias se entregarán en formato digital y contendrán los datos registrados durante el registro.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria serán gratuitos.
- Los aspectos no contemplados en esta Convocatoria serán resueltos por: [indicar área que los atenderá].

## V. DATOS DE SEDES O LIGA ELECTRÓNICA PARA REALIZAR EL REGISTRO

Describir la sede donde se llevará a cabo el registro o la liga donde deben ingresar las maestras y maestros para realizar el registro.

Las dudas o problemáticas durante el proceso de registro serán atendidas en: [indicar domicilio, teléfono y/o correo electrónico, horario de atención].

**[Nombre de quien suscribe la Convocatoria de acuerdo con la normatividad de la entidad]**  
**Lugar y fecha**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



### Anexo 3

#### Elementos de las constancias de participación

Deberán considerar en su diseño la siguiente información:

- Nombre y logotipo de la Autoridad Educativa del Estado o de la Ciudad de México.
- Nombre/s y firma/s de la/s Autoridades educativas responsables de formación continua, sellos y firmas originales o electrónicas.
- Nombre de la o el participante.
- Nombre de la acción de formación/intervención formativa que cursó y acreditó.
- Tipo de formación o de dispositivo formativo.
- Modalidad de implementación.
- Duración en horas.
- Fecha de realización.
- Medio de verificación: folio y código QR (que mande a los datos personales del participante y que esté permanentemente vigente).

*Nota: En todas las constancias los datos deben corresponder con lo señalado en la documentación requerida en el proceso de registro.*

#### Anexo 4

### Pautas para el seguimiento a la formación y acompañamiento que realizan los responsables de formación continua

Son un conjunto de orientaciones y recursos de apoyo continuo a las Autoridades educativas responsables de formación continua, en el proceso de implementación de la formación continua de las maestras y maestros.

#### Comunicación y coordinación con las áreas de la Secretaría de Educación de la entidad federativa

Es importante que en cada entidad federativa se establezcan acciones para:

- Vincular a los Centros de Maestros, en caso de que existan en la entidad federativa, para que propongan u operen las acciones de formación.
- Involucrar a las diversas instancias y niveles educativos de la Secretaría de Educación Pública estatal para identificar las necesidades de formación de las maestras y maestros.
- Involucrar a los jefes de sector y/o supervisores para que difundan la formación disponible en cada entidad.
- Utilizar los medios de difusión oficiales y extraoficiales permitidos en la entidad, para promover las propuestas de formación.

#### Comunicación con las vertientes de participación

Es necesario que cada entidad federativa impulse la comunicación y el seguimiento, entre los responsables de formación y la vertiente de participación

Se sugiere:

- Definir con la vertiente de participación el canal de comunicación para contar con información del avance en la formación de las y los participantes.
- Realizar reuniones presenciales o virtuales con coordinadores académicos de las vertientes de participación, para valorar el desarrollo de la formación.
- Verificar que las guías del participante, materiales didácticos y contenidos digitales de apoyo correspondan a lo valorado por el Comité Estatal.
- Solicitar a las vertientes de participación integrar un portafolio de evidencias de trabajo que contenga listas de asistencia, fotografías, muestras de productos, entre otros.



## Acompañamiento y seguimiento a la implementación de la formación continua

Durante el desarrollo de las sesiones es oportuno:

- Dar seguimiento a la asistencia y participación de las maestras y los maestros en sedes de formación.
- Observar el desarrollo de las sesiones, ya sean presenciales, mixtas o a distancia, para analizar el trabajo de encargadas/os de formación y participantes.
- Realizar encuentros presenciales o virtuales entre participantes de distintas opciones formativas para conocer sus experiencias derivadas de su participación y reflexionar sobre su práctica.
- Solicitar a la vertiente de participación constituir permanentemente mesas de ayuda para los participantes en temas académicos, así como en lo concerniente al funcionamiento de las plataformas.

## Estrategias para procurar el cumplimiento de metas y eficiencia terminal

- Verificar que las acciones de formación e intervenciones formativas respondan a las necesidades de formación de las y los docentes, de acuerdo con el diagnóstico que se realizó en la Estrategia Estatal de Formación Continua.
- Priorizar el trabajo con las vertientes de participación de carácter estatal y local, lo cual ayuda a generar más acciones de formación presenciales.
- Realizar valoraciones que recuperen la percepción de las maestras y los maestros en torno al desarrollo de las acciones de formación.
- Garantizar que las y los participantes que deseen realizar otra acción de formación en el mismo año hayan concluido la anterior para tener acceso a una subsecuente.
- Llevar a cabo estrategias para evitar la deserción de las y los participantes, mediante una constante comunicación.

**Anexo 5**  
**Ficha técnica**

*Consideraciones*

**Información general:** Describe a detalle los datos de identificación de la acción de formación.

**Información académica:** Desarrolla los aspectos que aporten una presentación completa de la formación, señalando de manera concreta cuál es la finalidad, la forma de organización y relación didáctica para el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la organización de los contenidos y la bibliografía.

*Elementos básicos para el llenado*

- Nombre de la Autoridad Educativa del Estado: Refiere a la Secretaría de Educación de la entidad correspondiente.
- Nombre de la acción de formación: Título completo y concreto de la acción de formación.
- Línea temática prioritaria y subtema: Alude a la temática prioritaria y el subtema a los que se ancla la acción de formación, respecto de lo establecido en la ENFC.
- Tipo de formación: Taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y/o jornada.
- Modalidad de implementación: Presencial, mixta o a distancia.
- Duración (entre 20 y 200 horas): Duración en horas de la acción de formación.
- Nivel educativo: Inicial, preescolar, primaria y secundaria.
- Tipo de servicio (general, técnica, indígena, especial, telesecundaria), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar.
- Personas destinatarias: Personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión.
- Vertiente de participación que diseña: El nombre de la instancia que diseña la acción de formación.
- Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación.

- Consideraciones para su implementación: Especificar si existen materiales, tutorías, orientaciones, entre otras. Si es formación a distancia o mixta especificar la URL, ligas o accesos.
- Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables de la posible implementación.
- Propósito de la acción de formación: Definir conocimientos, saberes, habilidades, herramientas metodológicas o didácticas que se espera que las maestras y maestros desarrollen para fortalecer su práctica docente.
- Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria y el subtema.
- Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros.
- Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios.
- Metodología didáctica del diseño de la acción de formación: Describir la perspectiva didáctica que fundamenta el diseño de la acción de formación, lo que permite hacer el trazo de las estrategias y actividades de aprendizaje tomando en consideración el tipo de formación y la modalidad de implementación; además de incluir la dinámica de trabajo y forma de organización de acuerdo para el desarrollo de las actividades planeadas.
- Estructura, organización de contenidos y bibliografía: Detallar la estructura y los contenidos de la acción de formación, organizada de manera clara bajo ciertos ordenadores como unidades, módulos, temas, entre otros, asociándoles a la bibliografía, como se muestra a continuación.

Módulo 1 / Tema 1 / Unidad 1... (ejemplo)	
Submódulo 1.1 / Subtema 1.1...	Bibliografía
Submódulo 1.2 / Subtema 1.2...	Bibliografía
...	...
Módulo 2 / Tema 2, Unidad 2... (ejemplo)	
Submódulo 2.1 / Subtema 2.1...	Bibliografía
Submódulo 2.2 / Subtema 2.2...	Bibliografía
...	...
Módulo n / Tema n / Unidad n... (ejemplo)	

- Mecanismos de evaluación: Especificar las estrategias de evaluación con enfoque formativo que se desarrollarán para fortalecer el aprendizaje de las maestras y los maestros. Éstas, en su momento, pueden considerarse como parte de los criterios de acreditación.

- Criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia.
- Fecha de elaboración de la acción de formación: En formato de día/mes/año.

*Formato*

**Ficha técnica**

Nombre de la Autoridad Educativa del Estado

**Información general**

Nombre de la acción de formación	
Línea temática prioritaria y subtema	
Tipo de formación	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio	
Personas destinatarias	
Vertiente de participación que diseña	
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables del diseño de la acción de formación	
Consideraciones para su implementación	
Nombre, correo electrónico y número de contacto del o las responsables de la posible implementación	

**Información académica**

Propósito de la acción de formación	
Fundamentación de cómo el contenido de la acción de formación se relaciona con la línea temática prioritaria y el subtema	
Fundamentación de cómo la acción de formación promueve la mejora de la práctica y/o el desarrollo profesional de maestras y maestros	
Fundamentación de por qué la acción de formación es relevante para las y los destinatarios	
Metodología didáctica del diseño de la acción de formación	
Estructura, organización de contenidos y bibliografía	
Mecanismos de evaluación	
Criterios de acreditación sugeridos para la obtención de constancia	
Fecha de elaboración de la acción de formación	



**Anexo 6**  
**DICTAMEN**

[MEMBRETE INSTITUCIONAL ENCABEZADO]

**COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE [NOMBRE]**

**DICTAMEN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**  
(FECHA DE SESIÓN)

Con fundamento en las *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales de Formación Continua 2026*, este Comité Estatal llevó a cabo el proceso de valoración de las acciones de formación que se enuncian a continuación con base en el instrumento (rúbrica) anexo al presente.

Se determinó que estas acciones de formación cuentan con los elementos pedagógicos, metodológicos y didácticos que establece la *Estrategia Nacional de Formación Continua de Educación Básica 2026*, responden a las Líneas temáticas prioritarias, así como a los referentes de valoración del diseño, y por lo tanto se dictaminan de manera favorable **[relacionar únicamente acciones de formación dictaminadas favorablemente por el CEFC]**.

No.	Nombre de la acción de formación	Línea temática prioritaria y subtema	Tipo de formación <sup>1</sup>	Modalidad <sup>2</sup>	Duración (horas)	Nivel educativo <sup>3</sup>	Tipo de servicio <sup>4</sup>	Nombre de la vertiente que diseña

Estas acciones de formación y los materiales que las integran se pondrán a consideración de la Autoridad educativa responsable de formación continua, para que determine su posible implementación en la entidad, las cuales serán gratuitas para las maestras y los maestros.

Este Comité destaca los siguientes aspectos relevantes del proceso de valoración:

- 
- 
- 

[MEMBRETE INSTITUCIONAL PIE DE PÁGINA]

Página X de X

<sup>1</sup>Taller, curso, diplomado, seminario, tertulia pedagógica o dialógica, grupo de análisis de la práctica o encuentro, y/o jornada. ENFC 2026.

<sup>2</sup>Presencial, mixta o a distancia. ENFC 2026.

<sup>3</sup>Inicial, preescolar, primaria y secundaria (Artículo 37, Ley General de Educación, DOF 07/06/2024).

<sup>4</sup>General, técnica, indígena, especial, telesecundaria (Artículos 37 y 43, Ley General de Educación, DOF 07/06/2024), así como, misiones culturales en su carácter de educación extraescolar.



**FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE  
FORMACIÓN CONTINUA DEL ESTADO DE [NOMBRE]**

---

[Nombre]

Presidente/a

---

[Nombre]

Secretario/a Técnico/a

---

[Nombre]

Vocal

Mesa Técnica

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]

---

[Nombre]

Vocal representante de [nivel  
educativo o área]



## Anexo 7

### Evaluación interna: orientaciones para la elaboración del informe 2026

La información que se presenta a continuación tiene por objeto orientar a las Autoridades educativas responsables de formación continua en el proceso de elaboración del informe de la evaluación interna 2026 sobre la implementación y los resultados de la formación continua.

La evaluación interna permite:

- Monitorear la formación, a partir de indicadores relacionados con sus objetivos, bajo la metodología establecida por los responsables de formación de las entidades federativas.
- Analizar y determinar la pertinencia, eficacia, impacto y viabilidad de la formación prevista en la EEFC implementada.
- Identificar áreas de mejora, a fin de fortalecer la operación de los distintos procesos y momentos de la formación docente.
- Tomar decisiones para la integración de la Estrategia Estatal del siguiente año.
- Elaborar el informe sobre la implementación y los resultados de la formación implementada en 2026.

#### a) Punto de partida

Se sugiere iniciar considerando los aspectos que se evaluarán, con qué propósito y delimitar el alcance de la evaluación. Algunos cuestionamientos que pueden conducir el proceso de evaluación interna son los siguientes:

- ¿Qué acciones de formación e intervenciones formativas se han implementado hasta ahora?
- ¿La formación impartida atendió las necesidades de formación?
- ¿Existen áreas donde se pueda mejorar la eficiencia y efectividad para una mejor implementación de la formación?
- ¿Qué perfiles de docentes han participado en las opciones de formación continua?
- ¿Cómo se puede promover la participación de las maestras y maestros, en sus diferentes funciones?
- ¿Qué mecanismos de coordinación se han utilizado para la implementación de la formación?

- ¿Cómo se ha gestionado la comunicación entre los diferentes actores involucrados?
- ¿Qué tipo de acciones de formación e intervenciones formativas se han implementado y cuáles han sido sus alcances?
- ¿Cuáles son los principales desafíos que se han encontrado en la implementación de la formación?
- ¿Cómo se han abordado estos retos hasta ahora?
- ¿Qué recursos (humanos, financieros, tecnológicos) se emplearon para apoyar el diseño e implementación de las acciones de formación?
- ¿Qué estrategias de acompañamiento pedagógico se implementaron para apoyar a las maestras y maestros durante su formación y cuál fue su efecto?
- ¿Cuál es la opinión que las maestras y los maestros han dado sobre la formación qué recibieron?
- De las estrategias de seguimiento y evaluación que se implementaron, ¿cuáles resultaron efectivas?

**b) Metodologías propuestas**

Se debe disponer de una metodología de evaluación bien definida y de instrumentos adecuados que permitan aprovechar de manera óptima los insumos disponibles. Esta metodología debe adaptarse a las posibilidades y particularidades de cada entidad federativa, asegurando que el proceso evaluativo sea pertinente, inclusivo y capaz de generar información valiosa para la toma de decisiones y la mejora continua.

Es fundamental seleccionar aquella que mejor se adapte a las características y necesidades de la implementación de la formación continua y su organización. Esto garantizará que el proceso de evaluación sea viable, eficiente y genere información útil para la toma de decisiones y la mejora continua. La flexibilidad en la elección permitirá optimizar los recursos disponibles y fortalecer los resultados, encontrando las áreas de mejora que deberán ser tomadas en cuenta para la elaboración de la EEFC.

A continuación, se muestran metodologías que podrían ser útiles para la elaboración del informe de evaluación interna, entre otras:

**Modelo de Marco Lógico (MML):** Es la conjunción de procedimientos para la planeación estratégica de programas o procesos, basados en la organización sistemática entre problemas identificados, objetivos a alcanzar, actividades a realizar y resultados esperados.

Entre sus alcances se encuentra:

- Identifica factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos o metas.
- Evalúa el avance en el cumplimiento de objetivos o metas.
- A través de indicadores de desempeño se examina el programa o proceso en sus diferentes etapas.
- Permite la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), determinando una jerarquía de objetivos en niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

**Modelos globales:** Se basan en paradigmas interpretativos o comprensivos, cuyo propósito es “establecer el significado de las acciones y actividades que se desarrollan dentro del proyecto; su enfoque es global, holístico, sin referencia a factores causales ni a variables particulares”.

Instrumentos de evaluación:

- Entrevistas a profundidad: Recopilación de datos cualitativos para entender significados y percepciones de los actores involucrados.
- Observación participativa: Registro detallado de dinámicas, actividades y comportamientos dentro del proyecto.
- Análisis narrativo: Instrumento para documentar historias de los actores sobre sus experiencias en el proyecto.

**Modelo FODA:** Es una herramienta que evalúa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, identificando factores internos (F/D) y externos (O/A) para tomar decisiones y mejorar el rendimiento de un proyecto.

Instrumentos de evaluación: Matriz FODA.

**Modelo de valoración de las etapas del proceso:** Permite reflexionar, evaluar y perfilar acciones de mejora para las diferentes etapas que integran el proceso. Esto es posible a través de cuantificar algunas de las etapas y a la luz de ese dato:

- Identificar las prácticas (buenas o malas) que dieron origen a ese dato.
- Reflexionar sobre como el grado de avance contribuyó al cumplimiento de los objetivos planteados.

- Establecer acciones para la mejora.

La cuantificación de las etapas puede realizarse a través de gráficas, porcentajes, promedios, u otras medidas de tendencia central o dispersión.

Para el uso de esta propuesta se integra la Tabla “Aspectos sugeridos para la evaluación interna”, que integra preguntas orientadoras que pueden ser retomadas o también es posible integrar otras, de acuerdo con las necesidades.

### c) Estructura del informe

A continuación, se presentan los apartados que se recomienda contenga el informe de evaluación interna de la formación:

Índice:

- I. Introducción
- II. Descripción del proceso y metodología
- III. Presentación de resultados
- IV. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2026

### d) Índice

Señala el capitulado que compone el documento y la organización de las secciones que lo integran, por lo que permite la ubicación del contenido dentro del mismo.

#### i. Introducción

Se describe la intención y sentido del documento, en qué consiste, cuál es su propósito y por qué se lleva a cabo la evaluación en ese momento, la metodología empleada, el periodo que comprende y cómo se espera utilizar los resultados de la evaluación. Es importante contextualizar la evaluación, proporcionando antecedentes relevantes y justificando la necesidad de llevarla a cabo en el momento actual.

#### ii. Descripción del proceso y metodología empleada

Describe a detalle la metodología de análisis seleccionada y las razones del por qué se seleccionó, lo cual ayuda a identificar su utilidad y la confiabilidad de los resultados e identificar los aspectos susceptibles de mejora.

La descripción del proceso debe incluir los siguientes elementos:

- Señalar el tamaño y características de la muestra, criterios de selección, si es representativa de toda la población a la que se dirigió la acción de formación o intervención

formativa.

- Indicar los métodos, procedimientos o instrumentos de evaluación usados para recabar los datos.
- Definir indicadores que proporcionen datos cuantificables y cualitativos que permitan analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Describir los procedimientos usados para el análisis de los datos recabados, detallando los diferentes pasos y etapas.

### iii. Presentación de resultados

Describir los resultados alcanzados y compararlos con los esperados. Bajo lo siguiente:

- La formación registrada, ofertada e impartida.
- Cifras de personal formado desglosando registrados y concluidos, de ser posible por nivel y función.
- La pertinencia de la formación impartida.
- Relación entre las metas programadas y las metas alcanzadas.
- Información de la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter estatal.

La descripción puede acompañarse de gráficos o imágenes.

En este apartado puede incluirse el desarrollo de la “Valoración de las etapas del proceso” en caso de utilizarla.

### iv. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora del ejercicio 2026

A partir de los resultados, se ubican las áreas de oportunidad y de mejora sobre los distintos procesos de la formación, dichas áreas de oportunidad y acciones de mejora se plasman en el siguiente cuadro:

No.	Aspecto susceptible de mejora	Acción de atención

**Tabla.** Aspectos sugeridos para la evaluación interna

Aspectos para evaluar	Orientador
<b>Etapa 1</b> Diagnóstico de las necesidades de formación continua	
Detección de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de maestros que participaron en los instrumentos de detección de necesidades con relación a la cantidad de maestros esperada.</li> <li>• ¿Qué factores influyeron en el grado de participación de maestros en la detección de necesidades?</li> <li>• ¿De qué manera el porcentaje de maestros que participaron en la detección de necesidades afectó la precisión de la detección de necesidades?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener la participación de maestros en la detección de necesidades?</li> <li>• ¿Qué instrumentos se utilizaron para la detección de necesidades?</li> <li>• ¿Cuáles fueron los resultados de la aplicación de estos instrumentos?</li> <li>• ¿Qué otros temas o preguntas se necesitan integrar a los instrumentos para detectar con mayor precisión las necesidades?</li> </ul>
Vinculación de las necesidades formativas de maestras y maestros detectadas con la selección de la formación impartida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de necesidades detectadas que fueron atendidas.</li> <li>• ¿Qué factores influyeron en el nivel de atención de las necesidades formativas?</li> <li>• ¿De qué manera el grado de atención de necesidades coadyubó a la comprensión de la NEM?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el nivel de atención de las necesidades formativas?</li> </ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
<b>Etapa 2</b> Integración y funcionamiento del Comité Estatal de Formación Continua	
Cumplimiento del perfil académico de las personas integrantes del Comité Estatal según lo establecido en las Disposiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de cumplimiento del perfil académico de los integrantes del Comité Estatal.</li> <li>• ¿Qué factores influyeron en el grado de cumplimiento del perfil académico de los integrantes del Comité Estatal?</li> <li>• ¿De qué manera el porcentaje de cumplimiento del perfil de los integrantes del comité propició una valoración pertinente del diseño de las acciones de formación?</li> <li>• ¿Qué otros perfiles serían necesarios integrar para mejorar la valoración del diseño de las acciones de formación?</li> </ul>



Aspectos para evaluar	Orientador
	<p style="text-align: center;"><b>Etapa 2</b></p> <p style="text-align: center;">Integración y funcionamiento del Comité Estatal de Formación Continua</p>
Asistencia y participación de los integrantes del Comité Estatal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de los integrantes presentes en cada una las sesiones del Comité Estatal.</li><li>• ¿Qué factores influyeron en el porcentaje de integrantes presentes en cada sesión del Comité Estatal?</li><li>• ¿Cómo afectó el porcentaje de los integrantes presentes en cada una de las sesiones en la valoración del diseño de la formación?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el nivel de asistencia a las sesiones del comité?</li><li>• Porcentaje de los integrantes que participaron activamente en cada una de las sesiones</li><li>• ¿Qué factores influyeron en el grado de participación activa de los integrantes del Comité Estatal?</li><li>• ¿Cómo afectó el porcentaje de los integrantes que participaron activamente a la valoración del diseño de la formación?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el nivel de participación de los integrantes del comité?</li></ul>
Publicación de convocatoria dirigida a las vertientes de participación para proponer acciones de formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿De qué manera influyó el periodo de publicación de la convocatoria para la recepción oportuna de las propuestas de acciones de formación?</li><li>• ¿Se recibieron propuestas para la totalidad de las temáticas solicitadas?</li><li>• ¿Qué acciones son necesarias para mejorar el diseño de las acciones de formación que reciba el comité estatal?</li></ul>
Organización para la valoración del diseño de las acciones de formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Fue adecuada la organización del comité para la valoración del diseño de la formación en función del tiempo establecido y la cantidad de propuestas recibidas?</li><li>• ¿La valoración del diseño de la formación contempló la revisión integral de la propuesta formativa y no solo de fichas técnicas?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener la organización del comité?</li></ul>
Valoración del diseño de la formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de las acciones de formación de las que se revisaron todos los materiales y no solo fichas técnicas.</li><li>• Porcentaje de las acciones de formación que fueron valoradas con la rúbrica propuesta por el comité nacional.</li><li>• ¿Cómo impactó el uso de la rúbrica en la valoración del diseño de la formación?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar la valoración del diseño de las acciones de formación?</li></ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
<b>Etapa 3</b>	
Registro de acciones y/o intervenciones formativas, dictaminadas favorablemente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de expedientes que se enviaron desde la primera vez conforme a la estructura y características solicitadas por la DGFCCD.</li> <li>• ¿Qué aspectos contribuyeron a obtener el porcentaje de expedientes enviados de manera correcta desde la primera vez?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el porcentaje de expedientes enviados de manera correcta desde la primera vez?</li> </ul>
Revisión de expedientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de acciones de formación que se registraron en el primer envío.</li> <li>• ¿Qué aspectos contribuyeron a obtener el porcentaje de acciones registradas en el primer envío?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el porcentaje de acciones registradas en el primer envío?</li> </ul>
Registro de las acciones de formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de acciones de formación que se registraron en el primer envío.</li> <li>• ¿Qué aspectos contribuyeron a obtener el porcentaje de acciones registradas en el primer envío?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el porcentaje de acciones registradas en el primer envío?</li> </ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
<b>Etapa 4</b>	
Difusión de las convocatorias para la inscripción de maestras y maestros a la formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué tipo de convocatorias fueron emitidas (cerradas, abiertas) y en qué medida respondieron a las necesidades y objetivos establecidos?</li> <li>• ¿Qué cambios en los tipos de convocatorias serían necesarios para mejorar/mantener el cumplimiento de los objetivos establecidos?</li> <li>• Porcentaje de convocatorias difundidas en cada uno de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correos electrónicos</li> <li>- Redes sociales</li> <li>- Páginas oficiales de la Secretaría</li> <li>- Oficios por los niveles educativos</li> <li>- Materiales impresos en las escuelas (entre otros)</li> </ul> </li> <li>• ¿En qué medida los medios de difusión utilizados fueron adecuados y efectivos para promover la formación entre las maestras y los maestros?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener la difusión de la oferta entre las maestras y maestros?</li> </ul>
Tipo de convocatoria y medios de difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo promedio (días) que las convocatorias estuvieron disponibles para maestras y maestros, previo a la fecha de inicio de la formación.</li> <li>• ¿En qué medida el tiempo promedio de la difusión de las convocatorias fueron adecuados y efectivos para promover la formación entre las maestras y los maestros?</li> </ul>
Tiempo para la difusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempo promedio (días) que las convocatorias estuvieron disponibles para maestras y maestros, previo a la fecha de inicio de la formación.</li> <li>• ¿En qué medida el tiempo promedio de la difusión de las convocatorias fueron adecuados y efectivos para promover la formación entre las maestras y los maestros?</li> </ul>



Aspectos para evaluar	Orientador
	<p style="text-align: center;"><b>Etapa 5</b></p> <p>Seguimiento de las Autoridades educativas responsables de formación continua a la implementación de la formación que realizan las vertientes de participación</p>
Acciones implementadas por la Autoridad educativa responsable de formación continua para el acompañamiento de las maestras y maestros durante la implementación de la formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de acciones de formación en las que se dio acompañamiento a las maestras y maestros por parte del personal del equipo estatal de formación continua o áreas de apoyo.</li><li>• ¿Qué aspectos influyeron en el porcentaje de acciones en las que se dio acompañamiento?</li><li>• ¿Cómo se dio el acompañamiento?</li><li>• ¿En qué medida el acompañamiento realizado promovió la eficiencia terminal y el aprendizaje de las maestras y maestros?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar el acompañamiento que se brinda a las maestras y maestros?</li></ul>
Acciones implementadas por las vertientes de participación para el acompañamiento de las maestras y maestros durante la implementación de la formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de acciones de formación en las que se dio acompañamiento a las maestras y maestros por parte de las vertientes de participación.</li><li>• ¿Qué aspectos influyeron en el porcentaje de acciones en las que se dio acompañamiento?</li><li>• ¿Cómo se dio el acompañamiento?</li><li>• ¿En qué medida el acompañamiento realizado promovió la eficiencia terminal y el aprendizaje de las maestras y maestros?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar el acompañamiento que se brinda a las maestras y maestros?</li></ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
	<p style="text-align: center;"><b>Etapa 6</b></p> <p>Acompañamiento de las Autoridades educativas responsables de la formación continua a las maestras y los maestros en la implementación de la formación</p>
Acciones que implementa la Autoridad educativa responsable de formación continua para el acompañamiento	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de acciones de formación en las que se brindó acompañamiento.</li><li>• ¿Qué actividades de acompañamiento se realizaron y cuáles fueron los resultados?</li><li>• ¿Cómo se garantizó una atención oportuna y pertinente a las maestras y maestros?</li><li>• ¿Qué estrategias se impulsaron para incentivar la permanencia en la formación?</li><li>• ¿De qué manera el acompañamiento brindado promovió la eficiencia terminal?</li><li>• ¿Qué actividades se requiere para mejorar/mantener el nivel de acompañamiento?</li></ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
Acciones que implementa la vertiente para el acompañamiento	<p><b>Etapa 7</b> Acompañamiento de las vertientes de participación a las maestras y los maestros en la implementación de la formación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de acciones de formación en las que se brindó acompañamiento.</li> <li>• ¿Qué actividades de acompañamiento se realizaron y cuáles fueron los resultados?</li> <li>• ¿Cómo se garantizó una atención oportuna y pertinente a las maestras y maestros?</li> <li>• ¿Qué estrategias se impulsaron para incentivar la permanencia en la formación?</li> <li>• ¿De qué manera el acampamiento brindado promovió la eficiencia terminal?</li> <li>• ¿Qué actividades se requiere para mejorar/mantener el nivel de acompañamiento?</li> </ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
Mecanismos para entrega de constancias y candados de validez.	<p><b>Etapa 8</b> Emisión/entrega de Constancias al personal formado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué mecanismos implementó la Autoridad educativa responsable de la formación continua para la emisión y entrega de las constancias?</li> <li>• ¿De qué manera los mecanismos utilizados en la emisión de constancias contribuyeron a que su entrega a las maestras y los maestros se realizara en tiempo y forma?</li> <li>• ¿Qué acciones son necesarias para mejorar/mantener la eficiencia de la entrega de las constancias?</li> <li>• ¿Qué elementos de seguridad implementó para evitar la emisión de constancias apócrifas?</li> <li>• ¿Qué elementos adicionales se requieren implementar para evitar la emisión de constancias apócrifas?</li> </ul>



Aspectos para evaluar	Orientador
	<p style="text-align: center;"><b>Etapa 9</b></p> <p>Percepción de las maestras y los maestros en acciones de formación</p>
Aplicación de instrumentos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de maestros que participaron en los instrumentos se implementaron para conocer la percepción de las maestras y maestros. con relación a la cantidad de maestros esperada.</li><li>• ¿Qué factores influyeron en el grado de participación de maestros en los instrumentos de percepción de la formación?</li><li>• ¿De qué manera el porcentaje de maestros que participaron en los instrumentos afectó la precisión de la detección de la percepción?</li><li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener la participación de maestros?</li><li>• ¿Qué instrumentos se utilizaron para la detección de la percepción?</li><li>• ¿Cuáles fueron los resultados de la aplicación de estos instrumentos?</li><li>• ¿Qué otros temas o preguntas se necesitan integrar a los instrumentos para detectar con mayor precisión las necesidades?</li></ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
	<p style="text-align: center;"><b>Etapa 10</b></p> <p>Cumplimiento de metas</p>
Cumplimiento de metas de formación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de cumplimiento de la meta de maestros formatos.</li><li>• ¿Qué factores influyeron en el porcentaje de cumplimiento de la meta de maestros formados?</li><li>• ¿Qué acciones son necesarias para mejorar/mantener el nivel de cumplimiento de la meta de maestros formados?</li></ul>
Eficiencia terminal	<ul style="list-style-type: none"><li>• Porcentaje de eficiencia terminal en cada una de las modalidades (distancia, mixta, presencial).</li><li>• ¿Qué factores influyeron en el porcentaje de eficiencia terminal en cada una de las modalidades?</li><li>• ¿Qué otros aspectos distintos a la modalidad de implementación influyeron en la eficiencia terminal?</li><li>• ¿Qué acciones son necesarias para mejorar/mantener el nivel de cumplimiento de la eficiencia terminal?</li></ul>

Aspectos para evaluar	Orientador
<b>Etapa 11</b> Información del personal formado	
Carga de maestras y maestros formados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de las acciones de formación que utilizaron los siguientes mecanismos para la inscripción de los participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataformas</li> <li>- Formularios <i>Google forms</i></li> <li>- Correo electrónico</li> <li>- Otros (indicar cuales)</li> </ul> </li> <li>• ¿Qué mecanismos de validación de información se utilizaron para asegurar la consistencia de los datos del personal formado?</li> <li>• ¿De qué manera los mecanismos de validación permitieron contar de manera precisa con la relación de "concluidos" y "no concluidos"?</li> <li>• ¿De qué manera los mecanismos de validación ayudaron a facilitar la carga de maestros formados en la plataforma operativa de la DGFCDD?</li> <li>• En caso de haber realizado cambios en la carga de maestros formados en la plataforma operativa ¿Qué aspectos influyeron para tener que realizar los cambios?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener la precisión en la carga de maestras y maestros formados?</li> </ul>
Precisión de la carga de maestras y maestros formados y emisión de constancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Exactamente el mismo personal que fue cargado en la plataforma operativa como "concluido", tuvo una constancia de acreditación con la misma información reflejada en la plataforma operativa?</li> <li>• ¿Qué factores influyeron a tener este nivel de precisión entre la carga de maestras y maestros formados y la emisión de constancias?</li> <li>• ¿Qué actividades son necesarias para mejorar/mantener el nivel de precisión de la información cargada en la plataforma operativa y la emisión de constancias?</li> </ul>

Para profundizar en las metodologías de evaluación, se sugieren las siguientes fuentes de consulta:

- Briones, Guillermo (1991). *Evaluación de Programas Sociales*. Editorial Trillas, 1<sup>a</sup> edición. México.
- Cohen Ernesto y Franco Rolando (1991). *Evaluación de proyectos sociales*. Ed. Siglo XXI.
- Valdez, Marcos (s/f). *Modelos de Evaluación de Proyectos sociales*. [https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/modelos\\_evaluacion.pdf](https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/modelos_evaluacion.pdf)
- La matriz foda: alternativa de diagnóstico y determinación de estrategias de intervención en diversas organizaciones. *Enseñanza e Investigación en Psicología* <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29212108>

## Referencias bibliográficas

- Ander-Egg, E. (1999). *Hacia una pedagogía autogestionaria*. Argentina.
- Calvo, G. (2014). *Desarrollo profesional docente: el aprendizaje profesional colaborativo*. En Unesco-Orealc, *Temas críticos para formular nuevas políticas docentes en América Latina y el Caribe: el debate actual* (pp. 112-152). Ceppe y Unesco.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*. Diario Oficial de la Federación.  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de abril de 2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (27 de septiembre de 2024). *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LFPRH.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de mayo de 2021). *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de abril de 2024). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (10 de mayo de 2022). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Diario Oficial de la Federación.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de febrero de 2024). *Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*. Diario Oficial de la Federación.  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)

Carmona, M. (2008). *Hacia una formación docente reflexiva y crítica: fundamentos filosóficos. Revista de teoría y didáctica de las ciencias.* (13), 125-146.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65216719007>

Comboni, S. & Juárez, J.M. (2020). *Hacia la descolonización del quehacer docente: elementos para la construcción de una nueva práctica educativa*, en Comboni, S. & Juárez, J.M. (Coordinadores). *Interculturalidad y diversidad en la educación: concepciones, políticas y prácticas*. UAM [1]Xochimilco, pp. 240 y 241.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201118022700/Interculturalidad-Educacion.pdf>

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2024). *Las intervenciones formativas. Orientaciones para su formulación con enfoque situado*.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2021). *Plan de Mejora de la Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente 2021 - 2026*.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu). (2020). *La mejora continua de la educación. Principios, marco de referencia y ejes de actuación*. Ciudad de México: autor.

Contreras, J. (2018). *La autonomía del profesorado*. Ediciones Morata.

Cordero A, G., García-Poyato F. J. y Rivera C. K., (2021) *Evaluación de la formación continua de docentes*. Juan Pablos Editor

De Lella, C. (1999). Modelos y tendencias de la Formación Docente. I Seminario Taller sobre Perfil del Docente y Estrategias de Formación. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Diario Oficial de la Federación. (15 de mayo de 2019). *Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa*. [DOF].

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (30 de septiembre de 2019). *Se establece la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa*. [DOF].

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573858&fecha=30/09/2019#gsc.tab=0)

Diario Oficial de la Federación. (15 de septiembre de 2020). *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública*. [DOF].

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600454&fecha=15/09/2020#gsc.tab=0)

Fay, B. (1977). How people change themselves: the relationship between critical theory and its audience. *Political Theory and Praxis: New Perspectives*. Minneapolis, University of Minnesota Press, pp. 200-33.

Freire, P. (2005). *La pedagogía del oprimido*. Editorial Siglo XXI.

Freire, P. (2016). *El maestro sin recetas. El desafío de enseñar en un mundo cambiante*. Editorial Siglo XXI.

Giroux, H. (1990). *Los profesores como intelectuales. Hacia una pedagogía crítica del aprendizaje*. Paidós.

Hooks, B. (2022). Enseñar pensamiento crítico. Rayo Verde Editorial.

[https://books.google.com.mx/books/about/Ense%C3%B1ar\\_pensamiento\\_cr%C3%A9dito.html?id=C-tnEAAQBAJ&redir\\_esc=1](https://books.google.com.mx/books/about/Ense%C3%B1ar_pensamiento_cr%C3%A9dito.html?id=C-tnEAAQBAJ&redir_esc=1)

Imbernon, F., & Canto, P. J. (julio-diciembre, 2013). La formación y el desarrollo profesional del profesorado en España y Latinoamérica. Sinéctica, 41. <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/es/article/view/36/29>

Instituto Nacional Electoral (2024). *Declaración de principios de humanismo mexicano. Modificaciones aprobadas durante la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, en cumplimiento de la Resolución INE/CG283/2023*.

<https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2024/02/INE-DEPPP-HUMANISMO-MEXICANO-Anexo1-DECLARACION-PRINCIPIOS.pdf>

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). (2018). *Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la Educación Básica*. México.

Ramírez, M. (2024). Metodologías didácticas como dispositivos para el proceso formativo. México. UNAM.

[http://enp.unam.mx/assets/pdf/pmc/MetodologiasDid%C3%A1cticas\\_ENP2024.pdf](http://enp.unam.mx/assets/pdf/pmc/MetodologiasDid%C3%A1cticas_ENP2024.pdf)

Ramírez, M., Reyes, A. (2021). *Inserción a la función educativa. La importancia de este trayecto formativo para el desarrollo profesional docente*. COMIE. <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v16/doc/0550.pdf>

Rodríguez-Sosa, J., & Hernández-Sánchez, K. (2018). Problematización de las prácticas docentes y contextualización de la enseñanza. *Propósitos y Representaciones*, 6(1), 507-541.

<http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v6n1/a11v6n1.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (14 de agosto de 2022). *Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria.* Diario Oficial de la Federación [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5698663&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5698663&fecha=15/08/2023#gsc.tab=0)

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Estrategia Nacional de Formación Continua 2022.* [https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/DOCTOS%20ESTRATEGIA\\_N/s25XQ7yDqK-Estrategia%20Nacional%20de%20Formaci%C3%B3n%20Continua%202022.pdf](https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/DOCTOS%20ESTRATEGIA_N/s25XQ7yDqK-Estrategia%20Nacional%20de%20Formaci%C3%B3n%20Continua%202022.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2023a). *Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa.* Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. [http://168.255.101.91:7105/storage/recursos/Documentos/2pWMqW80KJ-CRITERIOS%20TRANSVERSALES%20EQUIDAD%20Y%20EXCELENCIA\\_V7\\_01-03-2023%20extensa\\_Vfinal.pdf](http://168.255.101.91:7105/storage/recursos/Documentos/2pWMqW80KJ-CRITERIOS%20TRANSVERSALES%20EQUIDAD%20Y%20EXCELENCIA_V7_01-03-2023%20extensa_Vfinal.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2023b). *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua.* Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. <https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/hfTy8A1Qql-DISPOSICIONES GENERALES 2024.pdf>

Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2023c). *Encuesta de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023. Base de respuestas.*

Secretaría de Educación Pública. (2023d). *Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional.* Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

[https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/Ff4xs6lf33-Referentes\\_valoraci%C3%B3n%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20resultados\\_VF.pdf](https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/2024/01/Ff4xs6lf33-Referentes_valoraci%C3%B3n%20de%20operaci%C3%B3n%20y%20resultados_VF.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2024). *Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria 2022.*

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-de-Estudio-ISBN-ELECTRONICO.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2024a). *Estrategia Nacional de Formación Continua 2024.* Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

<http://168.255.101.91:7104/storage/recursos/BANNERS/XfjwTUaPYX-ENFC%202024.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2024b). *Detección de necesidades de formación continua de maestras y maestros de Educación Básica 2024.* Documento de trabajo. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.

Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2024c). *Informe de Detección de Necesidades de Formación Continua 2023.*

Secretaría de Educación Pública y Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. (2024d). *Informe de las observaciones a las sesiones del Consejo Técnico Escolar y Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes Ciclo escolar 2023-2024.*

Secretaría de Educación Pública. (2024e). *Referentes para la valoración del diseño de acciones de formación.* Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos.  
[https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/JIxcfNeT\\_X0-Referentes%20para%20la%20valoracion%202024\\_%20VF.pdf](https://formacioncontinua.sep.gob.mx/storage/recursos/BANNERS/JIxcfNeT_X0-Referentes%20para%20la%20valoracion%202024_%20VF.pdf)

Secretaría de Educación Pública y Dirección General de Desarrollo Curricular. (2024f). *Seguimiento a la apropiación del Plan y Programas de estudio 2022.* Dirección General de Desarrollo Curricular.

<https://educacionbasica.sep.gob.mx/materiales-de-apoyo-a-la-apropiacion-del-plan-y-programas-de-estudio-2022/>

Smyth, J. (1991). Una pedagogía crítica de la práctica en el aula. *Revista de Educación.* No. 294, 275-300.

<https://www.educacionfydeportes.gob.es/revista-de-educacion/numeros-revista-educacion/numeros-anteriores/1991/re294/re294-14.html>

Vergara Fregoso, M. (2005). Significados de la práctica docente que tienen los profesores de educación primaria. *REICE-Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 3(1), 685-697. <https://bit.ly/35SL38S>

Vescio, V., Ross, D., & Adams, A. (2008). A Review of Research on the Impact of Professional Learning Communities on Teaching Practices and Student Learning. *Teaching and Teacher Education.*  
<https://www.psycholosphere.com/A%20review%20on%20research%20on%20the%20impact%20of%20PLCs%20on%20teaching%20practice%20&%20student%20learning%20by%20Vescio,%20Ross%20&%20Adams.pdf>

Protocolo para el acceso de niñas, niños y adolescentes en situación de migración a la educación <https://online.fliphtml5.com/pakzh/lwjq/#p=1>  
<https://online.fliphtml5.com/pakzh/whst/#p=1>

Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2025a). Informe de resultados sobre detección de necesidades de formación continua 2024 [Reporte no publicado].

Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2025b). Reporte de resultados sobre la Encuesta de valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional 2024 [Reporte no publicado].

Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2026a). Encuesta de valoración de las acciones de formación de carácter nacional 2025. [Conjunto de datos; corte preliminar al 16 de diciembre de 2025].

Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. (2026b). Encuesta de detección de necesidades de formación continua 2025. [Conjunto de datos; corte preliminar al 16 de diciembre de 2025].





# Educación

Secretaría de Educación Pública